

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
ESCUELA SUPERIOR DE PSICOLOGIA

PROYECTO DE INVESTIGACION-REQUISITO CURRICULAR

PLAN DE ESTUDIOS O.C.S. 586/85 - O.C.S. 143/89

NOMBRES Y APELLIDO: Araceli Cora García

MATRICULA Y AÑO: 2647/ 92

CATEDRA O SEMINARIO DE RADICACION:

Psicología Institucional
y Comunitaria

SUPERVISOR: Laura Irene Golpe

CO-SUPERVISOR:

CONSIGNAR SI EL PROYECTO FORMA PARTE DE UNO MAYOR EN DESARROLLO:
.....NO.....

TITULO DEL PROYECTO: Intervenciones alternativas con niños internados
En Instituciones de la ciudad de Mar del Plata

PALABRAS CLAVE (hasta cinco): Deprivación - Intervencionalización - minoridad -
Intervención - Análisis institucional

DESCRIPCION RESUMIDA (Antecedentes, Marco Teórico, Finalidad, en no más de 120 palabras, escrito a máquina o P.C. y luego pegado):

Este trabajo aborda el análisis documental e interpretativo de cómo recibe la estructura legal y organizacional instituída, la propuesta y realización de intervenciones alternativas con niños en Hogares de Internación de la ciudad de Mar del Plata. El impacto de la "Convención Internacional sobre los Derechos del Niño" se hace sentir en los discursos de los agentes del campo minoril. Según la misma, los niños dejarán de ser objeto de la Ley para ser Sujetos de derechos. La provincia de Buenos Aires corre con atraso en la adecuación normativa, sin embargo los profesionales del campo revisan sus posibilidades de cambio institucional. Con una metodología etnográfica y desde la perspectiva del Rol del Psicólogo, abordaremos el estudio del menor y de las Instituciones que pretenden su protección o su control.

BIBLIOTECA DE PSICOLOGIA

C. E. Ps.

PC - Intervenciones alternativas

Mig

PC - Instituciones de Menores

Nº CLASIFICACION	ADQUISICION
t-PG A	donación
	Nº INVENTARIO
	11346

OBJETIVOS GENERALES Y PARTICULARES (Alcances de la Investigación: exploratoria descriptiva y/o explicativa):

General:

Analizar cómo recibe la estructura asistencial instituida las propuestas de tratamiento alternativo con niños internados. Descriptiva.

Particulares:

Relevar el marco legal e institucional

Analizar el discurso de los agentes del campo

Indagar las consecuencias de las intervenciones en el desarrollo del niño

Proponer, realizar y evaluar intervenciones posibles

Métodos y Técnicas (Fuentes, procedimientos y análisis de datos)

Análisis documental de legislación y archivos institucionales

Análisis interpretativo de entrevistas y observaciones participantes

Análisis de las intervenciones propuestas y realizadas

Lugar donde se realizará el trabajo

Trabajo Bibliográfico: Universidad

Trabajo de campo: Hogar Scarpati y Hogares Juveniles

Cronograma de actividades :

Intervención Piloto 1998 y 1999

Otras Intervenciones y procesamiento de los datos 2000.

Bibliografía Básica de referencia:

Textos de la Legislación minoril argentina, actual e histórica.

Obras de minoristas reconocidos: García Méndez, E.; Grosman y Mesterman;


Neuman, Elías; Saunier, Roberto.

Obras de metodología : Pierre Bourdieu

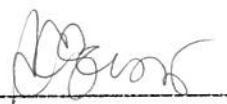
Obras de Psicología del niño: Winnicott, Donald



Firma Supervisor



Firma Co-Supervisor



Firma del Alumno

LIC. ALBERTO EUGENIO SELZER
SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Comite de Investigación

Comite de Investigación

2/

FECHA CONFORMIDAD:

27/11/00

Universidad Nacional de Mar del Plata
Facultad de Psicología
Investigación
Psicología Institucional y Comunitaria

Intervenciones alternativas con niños internados
en Instituciones de la ciudad de Mar del Plata

A- Presentación

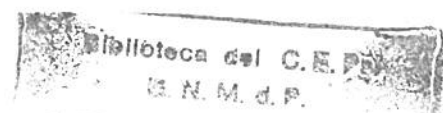
Esta Investigación aborda el análisis documental e interpretativo de cómo fue recibida por parte de la estructura legal y organizacional instituida, la propuesta y realización de Intervenciones alternativas con niños en Hogares de Internación de la ciudad de Mar del Plata.

Este trabajo fue realizado desde la perspectiva de la Psicología Institucional y Comunitaria, con la intención de explorar el Rol real y el posible de asumir actualmente por el Psicólogo que trabaja en Instituciones de Internación.

El Rol del Psicólogo es el doble punto de inflexión para un Análisis Institucional, a la vista de lo objetivado en Normas y Organizaciones, mas lo subjetivado que aparece inscripto en los discursos de los agentes; tarea que se reflejaría tanto en el marco teórico al que adscribe como en la modalidad de su inclusión en el proceso. Se trata entonces, de incorporar el punto de vista de los agentes sin dejar de observar las estructuras objetivas de producción de esos discursos (1).

El análisis documental acompañó el trabajo de campo, pero a medida que avanzaba la labor en cuanto a las gestiones requeridas, las diversas estrategias de investigación se fueron volcando preferentemente hacia la inclusión participativa del investigador, mediante el diseño y realización de intervenciones puntuales, desde una perspectiva de Psicología Comunitaria.

(1) Cfr. Bourdieu, Pierre (1995) *Respuestas. Por una Antropología reflexiva*. Introducción Grijalbo. México



Como plantea James Kelly (1992) *“La investigación en Psicología Comunitaria implica, entonces, un compromiso con una relación donde hay autoconciencia y preocupación por el intercambio recíproco de recursos que tienen beneficios complementarios”* (2)

Y que consiste en el desarrollo de un estilo de investigación con el Psicólogo inserto en el proceso, en la posición de observador tanto como de observado, en ambientes naturales donde se esté indagando y consensuando con los agentes sobre las genuinas necesidades y recursos de desarrollo que importan a la comunidad de que se trate.(3)

La presente obra se divide en capítulos con el siguiente recorrido, a los fines de su exposición:

- 1- Relevamiento histórico del origen de la legislación de menores según la Doctrina de la Situación Irregular.
- 2- Planteo del cambio de paradigma que propone la Doctrina de la Protección Integral.
- 3- Análisis de entrevistas y material recogido en Conferencias realizadas por expertos en temas de minoridad.
- 4- Presentación desde una perspectiva psicológica: el niño institucionalizado.
- 5- Análisis de Intervención Piloto realizada en Hogar Scarpati, Institución de internación de niños de la ciudad de Mar del Plata.
- 6- Análisis Institucional y Organizacional de Hogares Juveniles, Institución de internación de jóvenes de la ciudad de Mar del Plata.
- 7- Presentación y análisis de Intervenciones efectivas y posibles en Hogares Juveniles.
- 8- Presentación de dos ejemplos de Intervenciones: La primera realizada con madres adolescentes; y la segunda , posible, que consiste en un Proyecto para su realización con niños y adolescentes internados.

(2) Kelly, James y otros . (1992) *“Psicología Comunitaria. El enfoque ecológico-contextualista”*
Pág 57/48. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires.

(3) Cfr. Kelly, James y otros . (1992) Contexto y Proceso: *“Una perspectiva ecológica de la interdependencia entre práctica e investigación”*. Psicología Comunitaria..”Op. Cit.

Hipótesis

Es posible, en este período de transición de la Legislación desde la Doctrina de la Situación Irregular hacia la Doctrina de la Protección Integral, diseñar Intervenciones alternativas con niños internados.

Objetivo general:

- *Analizar cómo recibe la estructura asistencial instituida, las propuesta de tratamiento alternativo con niños que debido a medidas de seguridad y amparo judicial se encuentran institucionalizados.*

Objetivos específicos:

Desde el marco legal e institucional

- Relacionar en un breve recorrido histórico las instituciones asistenciales argentinas con su función social y explicar el movimiento de desinstitucionalización y desjudicialización de acuerdo al texto de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Explicar la función patronal o garantista del Estado en la legislación atinente a menores vigente en la Pcia de Bs. Aires y en la pcia. De Chubut.
- Deducir las consecuencias de la legislación vigente para el diseño de tratamientos institucionales y detectar posibilidades alternativas dentro del marco legal de la Provincia de Buenos Aires.

Desde el discurso de los agentes del Ámbito minoril

- Analizar el discurso de los mismos con respecto al marco legal y la realidad.
- Realizar el Análisis Institucional de por lo menos una Institución de Internación

Desde la psicología del niño

- Describir el proceso de desarrollo del niño en el seno de la familia.
- Describir las características del niño privado.
- Indagar las consecuencias de las intervenciones ambientales en el desarrollo del niño.
- Proponer intervenciones que permitan el despliegue de capacidades en el niño.

Desde la Intervención en Instituciones

- Analizar las Intervenciones posibles desde el Rol del Psicólogo
- Proponer y realizar Intervenciones pertinentes y alternativas
- Evaluar las mismas

B.- Métodos y técnicas empleadas

Este trabajo de investigación se basó en el método etnográfico o de descripción densa (4) con un diseño de investigación que incluyó el análisis documental e interpretativo de los datos a la luz de bibliografía de marco teórico psicoanalítico, tanto para la comprensión del sujeto de las intervenciones, como para el análisis institucional. Para este último también se tomaron algunos aportes sistémicos.

Se trabajó con el análisis documental de los datos provenientes de dos fuentes:

- relevamiento de legislación
- archivos institucionales

Se trabajó con el análisis interpretativo de los datos provenientes de cuatro fuentes:

- entrevistas participativas con informantes claves
- observaciones con participación.
- Intervenciones y evaluación de las mismas.

El universo de estudio de casos consistió en dos Instituciones de Internación de la ciudad de Mar del Plata.

Las técnicas empleadas consistieron en:

- recopilación de documentos legales
- realización de entrevistas focalizadas
- realización de observaciones participativas
- realización de intervenciones, su gestión y observación de sus efectos
- evaluación participativa de las intervenciones.

(4) Bidegain, Fassio, Golpe. (1999) Mimeo Cfr. Sobre estudios cualitativos de Clifford Geertz (1987) En *"Secretos y Obstáculos en la cocina de la investigación organizacional"* SAVYPCE Grupo Investigador UNMDP

C.- Antecedentes

El impacto de la *Convención de los Derechos del Niño* (5) se hace sentir en los discursos de los agentes del campo minoril. En virtud de la misma, los niños dejan de ser objeto de la Ley para ser Sujetos de Derecho.

Si bien el espíritu de esta letra atraviesa los planteos que se hacen los expertos consultados, en su decir asoma la preocupación sobre la dificultad que en la realidad se presenta para garantizar estos derechos.

Las condiciones sociales en nuestro país están visiblemente lejos del espíritu de la *Convención*, a pesar de haberla incluido en la Ley 23.849 y de que la Constitución Nacional recoge sus postulados en el Art. 75, debido a que cuatro millones de niños y adolescentes argentinos viven en condiciones de pobreza y no tienen acceso a Salud, Educación ni Seguridad (4). Estas condiciones estructurales son las propias de los procesos de marginación, donde los más desprotegidos son los niños, que no logran ver consolidados sus derechos.

El tratamiento legal propuesto no alcanza para conseguir el trato humano amoroso que se merece todo niño, porque los Jueces se encuentran ante la falta de alternativas Programáticas, no encontrando muchas veces más que la opción de internar al menor, configurando un doble castigo para el niño que ya era víctima en su hogar, y aunque consideran que “... *la internación es la última opción*” (5), debido a que “...*en cualquier Institución de encierro, las vidas de los niños dejan de estar orientadas por su familia y demás parientes, vecinos y amigos, para regirse por las normas de la Institución.*” (6)

El niño que es desprendido o expulsado de las relaciones afectivas pasa a estar regido por las relaciones funcionales. “*Institucionalizar a un niño implica desarraigarlo del grupo familiar, del grupo de pertenencia, y someterlo a un régimen, a un tratamiento impersonal igual para todos*”.(7)

(5) UNICEF-Argentina (1994) “*Convención Internacional sobre los derechos del Niño*” Normativa Nacional.

(6) Diario Clarín (1997) “*Encuentro federal sobre políticas de Infancia y Adolescencia*” 3 de agosto '97.Arg.

(7) García Calderón, Eduardo (1997) Mimeo Entrevista. Tribunal de menores N° 2 Mar del Plata octubre 1997

(8) Melczarski, Efraín (1996) *Maltrato*. En “*Temática Educativa*.” Año 1 N° 6 Mar del Plata 1996

(9) Melczarski, Efraín (1996) *Id.*

Las llamadas Instituciones de socialización o reinserción social, son lugares en los cuales la sociedad coloca a ciertos niños en forma forzada: es una segregación realizada en nombre de valores que cobra la función de marginar a quienes encarnan los disvalores.

El aislamiento al cual se somete al menor parece ser finalmente el que imposibilita el tratamiento: un sujeto aislado, al cual se trata como sobrante, será un sujeto desarraigado.

Es por este motivo que antes de pensar en la institucionalización se buscan alternativas: si no es posible contar con la familia “*se recurre a hogares sustitutos, guardas con terceras personas, amigos de la familia ...todo lo que implique poder solucionar las problemáticas del chico, sin que termine en un Instituto...y no hay que olvidar la figura de la adopción...*”.(10)

Otras razones que pesan en esta perspectiva de *desinstitucionalización*, tienen que ver con que este sistema es muy caro: “*cada chico internado en la provincia de Buenos Aires le cuesta al Estado mucha plata...más de 1500 dólares...*”(11)

Roberto Saunier llama la atención sobre la diferencia entre *castigo* y *amparo*, para tematizar lo específico de las historias cuyo denominador común es marginación, abandono y violencia. Ante la demanda de la sociedad de restablecer el orden, el peligro en que quedan los niños institucionalizados, el lugar que les deja la trama social, los condena “*a quedar expuestos a sucumbir como sujetos*”. (12)

(10)García Calderón, Eduardo (1997) Mimeo Entrevista. Tribunal de menores N° 2 Mar del Plata oct. 1997

(11) Melczarski, Efraín (1996) *Institutos de seguridad*. En Temática Educativa. Año 1 N° 6 Md P 1996

(12) Saunier, Roberto (1994) El sujeto menor objeto. En Revista Psicología Forense. Año 5. N° 8 Junio 1993.

E.- Sobre los Capítulos 1 y 2

En los siguientes Capítulos intentaré dar cuenta desde el punto de vista legal, del
atravesamiento de las Instituciones de Internación.

Habiendo definido como clave el atravesamiento legal en las Instituciones de la
minoridad, encuentro necesario revisar la legislación actual a la luz de la historia, con
el objetivo de intentar una clarificación del origen de los dispositivos actuantes.

Capítulo 1

Breve recorrido histórico por las instituciones asistenciales argentinas en relación con su función social.

1.- Apuntes para una genealogía de la intervención divisoria de la niñez en dos:

Niños a la escuela y menores a los institutos de internación.

Cuenta Alberto Morlacchetti (1) que Rivadavia ya por 1823 había creado con la Sociedad de Beneficencia, la primera de una serie de instituciones laicas de internación de menores en el país para la atención de huérfanos, que vinieron a relevar a las religiosas que permanecían desde la época del Virreynato. El discurso político justificaba su función hospitalaria y oficialmente eran asilos.

Pero llegando a fines del siglo XIX ya podríamos ir pesquisando una relación de precedencia y consiguiente aplicación de dispositivos médicos al control de la infancia: la “*medicina de exclusión*”, desplegada como era la usanza, cuando las epidemias que sufrió la población de Buenos Aires alrededor de 1727; sumada al “*aislamiento y vigilancia*”, ejercitados ante las veinte mil muertes que dejó como saldo la fiebre amarilla durante el gobierno de Sarmiento en 1871(2).

Diferentes orígenes para la intervención única consistente en la internación de huerfanitos que tanta muerte dejaba.

(1) Cfr. Morlacchetti, Alberto O. (1990) *Una aproximación a la historia de la minoridad*. En

“ Pibes. Una idea de la libertad.” N° 2 Pág.8/18

(2) Cfr. Halperin Donghi, Tulio (1999) *Presidencia de Sarmiento*. En

“ Historia Visual de la Argentina. “ N° 64 Ed. Clarín

El aislamiento al que se sometía a aquellos niños “*pobres y vagabundos*”, a la sazón los asimilaba en su destino con la heterogénea categoría de los “*anormales*”. (3)

El niño abandonado no fue motivo de preocupación legislativa ni administrativa hasta la cercanía de 1900, cuando el país se organizaba bajo el ideario de la generación del '80, que “*Durante más de veinte años imprimió sus ideas y sus sentimientos a las distintas actividades de la vida nacional...*” (4)

Casi todos ellos se inclinaron por las letras o el periodismo, configurando una élite de pensamiento y acción. Podemos datar entonces, en esta época de furor de la dicotomía civilización-barbarie, la división del campo de la niñez en dos:

- los niños de familia para el ámbito privado, cuyo atravesamiento normalizador les era provisto en la escuela pública - desde el '86 con la Ley 1420 -
- y los menores abandonados por su familia, en “*...la calle como espacio de la vagancia, la mendicidad, la enfermedad, la explotación del trabajo infantil, la prostitución y la delincuencia.*” (4)

El ideal civilizador de Alberdi y Sarmiento fue encarnado por el lema de “Paz y Administración” del gobierno de Julio Roca del '80 al '86, asegurar juridicidad y progreso fueron los objetivos liberales y positivistas que guiaron su propuesta interventora: por ejemplo la promulgación de la citada Ley de Educación. (5)

(3) Cfr. Foucault, M.(1981) *Psiquiatría y antipsiquiatría.*

En “La vida de los hombres infames.” Pág.138

(4) Romero, José Luis. (1965) “*Las ideas en la Argentina del siglo XX.*” Pág. 14

(5) Cfr. Romero, José Luis. (1965) Op.cit. Pág. 36



2. El nacimiento de la legislación de menores: un afán correccional

La educación pública cargó con el cometido de construir el “niño argentino”, y la pedagogía naturalizó en normas esperables el ideal de nacionalidad. Los medios: valerse de la psicología del desarrollo para disciplinar mediante la “educación de los sentimientos”, con lo cual se marcaba el territorio de la indisciplina como anormal. (6)

Vaya ligazón la de los fines de la educación pública con los de la criminología correccional naciente, por su ecuación indisciplina-patología, para concluir que *“no se podrá corregir a un niño racionalmente, es decir, no se podrá establecer su cura psíquica, hasta que no se conozca la etiología de su conducta”* (7)

Pero la realidad fue mucho más compleja que las ideas, y desde 1880 a 1910 llegaron tres millones de inmigrantes a la Argentina. Sus múltiples voces fueron recogidas por los sufragistas que reconocieron el derecho de opinión a los recién llegados, contra el gobierno acusado de fraude electoral. Las necesidades de esta masa inmigratoria de mejores condiciones de vida fueron expresadas con turbulenta urgencia, y así fue como al borde del segundo mandato de Roca mostró su cara intolerante el progresismo: se promulgó la Ley de Residencia, (8) contraviniendo los principios Constitucionales de hacer de esta tierra un lugar *“para todos los hombres del mundo...”* y permitiéndose la expulsión de los que fueran considerados rebeldes. En el corazón del positivismo había una espina, y el progreso estaba visto que no sería para “todos”.

(6) Cfr. Ríos, J. y Tabak A. (1999) *La niñez en los espacios urbanos*. En

“Historia de la vida privada en la Argentina” Tomo II Pág 143/146

(7) Cfr Ríos, J. y Tabak A. (1999) Op. Cit. Pág. 146

(8) Romero, José Luis. (1965) Op.cit. Pág. 36

Señala Vezzetti la relación de determinación existente en nuestro país entre acelerado proceso inmigratorio y proyecto civilizatorio hegemónico: marginalidad, locura y delincuencia se homologaron en una “*zona social que llama a la intervención positiva del alienista*” (9)

La familia popular inmigrante vivía en tal situación de hacinamiento que hasta dormían en “cama caliente” o colgados en la “maroma”, la vivienda colectiva que los acogía no era capaz de retener a los hijos en su interior precario y promiscuo. Fluctuando alrededor de la cifra de mil conventillos se contaban en Buenos Aires durante el auge de la inmigración (10) Los padres dedicados al trabajo por la subsistencia dejaban a los niños sin cuidado, los dispositivos higienistas corrían con atraso a la muerte de las madres en los partos.

En la constatación de cantidades de niños en la calle, por fuera del circuito familia-escuela, intervino la ortopedia Estatal que interpretó la marginación de dicho circuito como “*peligrosidad*” (11)

En 1880 Francisco Uriburu fundó el Patronato de la Infancia (12) y hasta 1912 se internaron allí 32.725 niños, de los cuales falleció el 51% en el mismo período.(13)

Alrededor de 1900, a la intervención correccional desde el Estado y a la beneficencia católica, se le sumó el surgimiento de iniciativas ni religiosas ni estatales, que formaron parte de un discurso social crítico tanto con los Institutos Reformativos como con la legislación.

(9) Cfr. Vezzetti, Hugo (1982) *La locura y el delito*. En El discurso jurídico. Pág. 236

(10) Cfr. Bertoni Lilia A. (1999) *La inmigración* En Historia visual ... Op. cit. Tomo 2 N. 81

(11) Cfr Ríos, J. y Tabak A. (1999) Op. Cit. Pág. 146/147

(12) Cfr Bianchi, Susana (1999) *Estado y Laicismo*. En Historia visual ...Op. Cit. Tomo 2 N. 75

(13) Cfr Ríos, J. y Tabak A. (1999) Op. Cit. Pág. 40

Ante la evidente aberración de colocar a menores de 18 años considerados autores de delito - en ejercicio de la lógica retribucionista de la Ley vigente - a cumplir con un tercio de la pena de los adultos, en las mismas condiciones y lugares de confinamiento que éstos, se alzaron las voces de un movimiento de reforma, que en lo central no cuestionaban el dispositivo de encierro sino sus condiciones. Esta es la inquietud que inspiró el Proyecto y posterior Ley Agote. (14)

Es interesante recordar, porque parte de la historia suele estar tabuada, que había ya entonces otras ideas y proyectos que iban más allá en el cuestionamiento, eran las de socialistas y anarquistas, que iban contra la mismísima concepción que privilegiaba el encierro como corrector de desviaciones, adhiriendo en cambio a la valoración democrática de la infancia como sujeto de derechos.(15)

3.- La prótesis de la Tutela del estado sobre la minoridad irregular

Comentarios en cursiva.

De 1910 data el Proyecto Agote (16) de Tutela del Estado, que expresaba en su contenido la *doctrina de la situación irregular*.

Ya desde su artículo primero (Art.1, inc. a y b) enunciaba este Proyecto: que sería *sometido* a Tutela del Estado el menor abandonado, como el que hubo cometido delito, justificando que se dispondría “cuando resulte peligroso dejarlo a cargo de los padres o por condiciones personales del agente”.

(14) Cfr. García Méndez, E (2000) *Legislaciones Infanto.Juveniles*.Unicef-Chile.En la red.Pag 2

(15) Cfr Ríos, J. y Tabak A, (1999) Op. Cit. Pág. 158

(16) Agote, Luis.(1910) *Tutela del Estado. Sobre menores de edad. Proyecto de Ley*.

Donde el carácter compulsivo se revela por el vocablo sometido y la peligrosidad aparece como una atribución imprecisa.

Esta Tutela se establecería (Art.2) en virtud de resolución dictada por el Defensor de menores conforme antecedentes, informes de Jefatura de Policía e informes de directores de cárceles...quedaría entonces detenido en algún Establecimiento o asilo. En el Art, 3 se aclara que esta detención no cesaría hasta el pronunciamiento de sentencia definitiva.

Aquí se patentiza la trampa de caer en las redes de vigilancia policial.

El Art.6 dice que el defensor podría ordenar la colocación en algún establecimiento...de los menores cuyos padres hubieran solicitado esta medida como medio de corrección.

El menor era objeto de colocación, para su socialización y control.

4.- La Doctrina de la Situación irregular

Con respecto a la *doctrina de la situación irregular*, dice García Méndez (1993) que poco tiene de doctrina y nada de jurídica, ya que " *los jueces pueden declarar en situación irregular (y por ende objeto explícito de cualquier tipo de disposición estatal) al niño o al adolescente que enfrente dificultades -nunca definidas taxativamente - independientemente de que las mismas puedan (ej. adolescente infractor) o no (ej. niño víctima de abusos o malos tratos) ser atribuidas a su voluntad.*" (17)

Volviendo a la historia de la Ley Agote o N°10903 (18) que fuera sancionada en 1919, enunciaba sus objetivos en el Art. 4 así: "*atendiendo a la salud, seguridad, educación moral e intelectual del menor*".

(17) Cfr. García Méndez, E (2000) *Op. Cit.* Pag 2/16

(18) Ley N° 10067. (1983) Del Patronato de menores y su ejercicio.

Buenos Aires, Argentina, octubre '83.

Y se proponía disponer la medida preventiva de proveer la tutela (Art.14) *“si el menor se encuentra material o moralmente abandonado o en peligro moral”*.

Este ejemplo muestra la doctrina que permitió arbitrar medidas que afectaban a la vida y la libertad de los menores, que para ser definidos en “situación irregular” era suficiente con que alguien considerara aplicarles la atribución de “moralmente” abandonado o de observar un supuesto “peligro moral”.

El Art. 15 rezaba que la detención sería *“por tiempo indeterminado”*, y *“ hasta que el defensor conceptúe que el menor está corregido”*.

El poder del Estado encarnado en los jueces aparece aquí con su cara de absoluto.

Desde aquel entonces y aún hasta hoy, a pesar de los planteos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (19) esta tesis y sus fines declarados son hegemónicos en la legislación latinoamericana, superpuestos absurdamente a la nueva legislación que homologa dicha Convención.

Aquellos niños fueron destinados a la Colonia de Menores Marcos Paz y al Lazareto Martín García (Art.11) En el Art, 10 se aclara que la Ley regía respecto de los menores *“en estado de vagancia o dedicados a oficios en la vida pública cuyo ejercicio signifique que se encuentran en alguna de las condiciones incluidas en el Art. 1º “*.

Decía Paz Anchorena (20) *“la vagancia en sí no puede constituir un delito, pero, dentro del sistema preventivo, debe verse una predisposición para delinquir; por consiguiente, las instituciones de prevención deben, principalmente, atender ya la vagancia habitual; ya la mendicidad profesional, como un síntoma para la formación de los futuros delincuentes” y aclaraba más todavía “ al vagabundo debe considerársele en estado peligroso”*

(19) UNICEF Argentina (1991) *Ley 23.849: Convención sobre los Derechos del Niño.*

(20) Cfr Ríos, J. y Tabak A.(1999) *Op. Cit. Pág. 148*

El discurso de Agote durante la presentación de su proyecto ante la Cámara de Diputados alertaba sobre “*suprimir por medio de la Ley que propongo ese verdadero cultivo del crimen que principia en las calles vendiendo diarios, y concluye en la Cárcel Penitenciaria por crímenes más o menos horrendos*”. (21) Con estas palabras definía el problema de aquellos menores en situación irregular como una cuestión de defensa social. La definición de los mismos como vagabundos o en oficios potencialmente peligrosos, decidía lo que habría de hacer la sociedad con ellos: vigilarlos y disciplinarlos, tratarlos correccionalmente, ya que se los consideraba incapaces de resistir al delito por si mismos.

Está dicha la intención de secuestrar menores peligrosos antes de que cometieran delitos, y en aquel proyecto que se hizo Ley 10903 en 1919, Art, 14, el rol tutelar del Estado resultó mediado por el Juez, que podía disponer quitar al menor a sus padres con tres destinos posibles: entrega del menor en guarda a persona honesta pariente o no, a un reformatorio reeducativo, o quedar en libertad vigilada.

Ante la evidente intrusión de lo público en lo privado por parte de la Tutela por parte del Estado, se le encontró una solución de compromiso en la reforma al Código Civil de 1919, donde se definió a la Patria Potestad como un conjunto de obligaciones y derechos, con lo cual si se consideraba que el padre no cumplía con sus obligaciones, el Estado podría avanzar y retirar el menor de su tutela. La Tesis Bollero se ocupó de aclarar que esta ley no era restrictora de ninguna libertad, ya que los menores no la tenían, se trataba de la simple sustitución de la patria potestad por la Tutela del Estado. (22)

(21) Agote, Luis.(1910)*Tutela del Estado. Sobre menores de edad. Proyecto de Ley. Fundamentos.*

En Documentos de la Cámara de Diputados de la Nación. Biblioteca del Congreso de la Nación. Buenos Aires Argentina.

(22) Cfr. Morlacchetti, Alberto. (1990) *Op. Cit.* Pág 8/ 18

Ya hemos ubicado el proceso inmigratorio y las deplorables condiciones de existencia de estas multitudes trabajadoras, como los factores macrosociales eficaces del problema que nos ocupa, es decir, la minoridad abandonada: cuya heterogeneidad definió la Ley Agote en el Art. 21 “...mendicidad o vagancia del menor, frecuentación a sitios inmorales o de juego o con ladrones o gente viciosa o de mal vivir, o que no habiendo cumplido 18 años vendan periódicos publicaciones u objetos de cualquier naturaleza en calles o lugares públicos o cuando en estos sitios ejerzan oficios lejos de la vigilancia de sus padres o guardadores o cuando sean ocupados en oficios o empleos perjudiciales a la moral o la salud.”

Con una sonrisa podríamos recordar el film “El pibe” de Chaplin, protagonizado por aquel niño que con un ingenioso oficio de rompevidrios, en combinación con su padre adoptivo que curiosamente acertaba a pasar por allí ofreciendo la reparación por monedas, contribuía a conseguirse el sustento. (23)

5.- El juez y el médico disputando por los menores

a- *El Juez paternalista*

Veamos brevemente la marcha de estas condiciones de vida para las mayorías pobres: en 1912, año de la promulgación de la Ley de Sufragio Universal (24) podemos situar un cambio en la vida política que reflejaba las transformaciones que se venían dando en la estructura social y económica del país (25).

(23) Chaplin, Charles. (1921) *The kid*, en “El Pibe” Videoteca. Página/ 30 Ediciones. Argentina.

(24) Cfr. Rofman, A. y Romero, L. (1973) “*La Ley Sáenz Peña, que concretó en 1912 el sufragio universal...*” En Sistema socioeconómico y estructura regional en la Argentina. Pág. 115

(25) Cfr. Romero, José Luis. (1973) Op.cit. Pág. 98

El radicalismo orientó la política del Estado desde 1916 hasta 1930. Dice Romero que *“hubo un cambio en la actitud del Estado con respecto a las clases medias y a las gentes humildes, que determinó una transformación del ambiente social del país”* (26) Fue un tiempo donde la escasez, la desocupación y las huelgas obreras desembocaron en los sucesos de la “semana trágica” y de la Patagonia (27) : el modelo de una presidencia paternalista, a imagen de un juez bueno, -“un juez cariñoso” decían los Yrigoyenistas - (28) en quien confiar, dejaba de lado la necesidad de adecuar la legislación, con lo que quedaba tabuada la visión sobre la legitimidad de los reclamos jurídicos de los trabajadores y daba lugar a la represión del movimiento obrero. Esta fue la orientación del Estado con respecto a los problemas sociales y podríamos preguntarnos por la significación instituyente de la figura del Juez en nuestra República, a la sazón también dueño del destino de los menores irregulares.

García Méndez relaciona la incapacidad política del sistema de universalizar los servicios básicos, con la figura del Juez de menores, encargado de resolver “paternalmente”, las deficiencias estructurales del sistema (29).

(26) Cfr. Romero, José Luis. (1973) Op.cit. Pág. 100

(27) Etchepareborda, Roberto. (1983) *Yrigoyen/2*. En Biblioteca política Argentina.
Centro Editor de América Latina. Pág.188/193

(28) Cfr. Romero, José Luis. (1973) Op.cit. Pág. 104

(29) Cfr. García Méndez, E (2000) *Op. Cit.* Pag 2/16



La respuesta de la beneficencia católica -que tampoco legitimaba las luchas obreras, es más, temía una revolución - se propuso por entonces “centralizar la información del bien que se hace” (30) a la vez que iba creando instituciones de socorro y asistencia. Era un tiempo en que “el proceso migratorio externo e interno se orientó decididamente a reforzar el esquema concentrador” (31) con lo cual podríamos suponer que los problemas se siguieron concentrando al igual que la falta de respuestas.

Aquí podríamos hacer un alto para plantear una cuestión, que bien señala el mismo García Méndez, (32) sobre la colisión entre el enfoque jurista-paternalista y el del positivismo bio-antropológico que preconizaba el poder médico por entonces. Señala que el escaso nivel de materialización institucional revelaba un exceso de tensiones: entre los discursos de democrática o piadosa asistencia y el del control social.

b.- El médico clasifica y controla

Vaya como un ejemplo del discurso del médico alienista, este párrafo de Francisco de Veyga (34) *“Un país vale lo que valen sus instituciones, nos decían los sociólogos y juristas hasta hace poco; un país vale por lo que produce y construye, dicen otros más recientes. Nosotros, médicos, decimos, por encima de jóvenes y viejos: un pueblo vale lo que valen sus hombres, lo que vale su raza, lo que hay en ella de fuerza, de salud, de virtud”*.

(30) Cfr. Romero, José Luis. (1973) Op.cit. Pág. 108

(31) Cfr. Rofman Rofman, A. y Romero, L. (1973) Op. Cit. Pág. 135

(32) Cfr. García Méndez, E (2000) Op. Cit. Pag 2/16

(34) Cfr. Vezzetti, Hugo (1982) Op. Cit. Pág. 239

Cundía la teoría racista de Morel sobre la degeneración, que reuniendo bajo el mismo rótulo a locos y criminales, definía un campo de pureza de la raza que no es difícil imaginar amenazado por los inmigrantes. La etiología de la anormalidad del degenerado se remontaba no sólo al alcoholismo de los padres o sus enfermedades venéreas padecidas, sino hasta las enfermedades profesionales o las consecuencias de guerras y hambrunas, sabidas causas comunes a las sucesivas oleadas de emigración europea. Aquella visión organicista de la sociedad también reenviaba a los degenerados al ámbito de la marginalidad, de los detritos. (35) Al interior de esta corriente de pensamiento encontramos la explicación del delito y la marginalidad tanto en la herencia biológica como en los efectos del ambiente (36).

De la mano de estos argumentos, como vemos nacidos de la psiquiatría, el derecho penal construyó la noción de peligrosidad. No se trataba más de la visión clásica que penalizaba el acto delictivo cometido, sino de la positiva de pesquisar individuos capaces de cometer delitos - es decir peligrosos - antes de que los cometieran. Individuos incapaces de resistir impulsos, por lo mismo transgresores de las normas sociales.(37)

Con respecto a la infancia “delincuente” nace el discurso sobre su “regeneración”, donde se interpretaba que los niños podrían ser permeables a la corrección por medio de la educación; dicen los historiadores Ríos y Talak (38) que de allí proviene la unificación del tratamiento de menores abandonados y delincuentes.

(34) Cfr. Vezzetti, Hugo (1982) *Op. Cit.* Pág. 239

(35) Cfr. Vezzetti, Hugo (1982) *Op. Cit.* Pág. 249

(36) Cfr. Vezzetti, Hugo (1982) *Op. Cit.* Pág. 253

(37) Martínez, Horacio (1998) *La infancia bajo sospecha*. En “Acta psiquiát...” N° 44, pág 360

(38) Cfr Ríos, J. y Tabak A. (1999) *Op. Cit.* Pág. 153.

Me pregunto si tal unificación del tratamiento no se debió más vale a la idea de la peligrosidad, porque con aquella lógica como vimos, haya delinuido o sido víctima, se trataba de menores en la calle, que en cualquier momento hubieran podido comenzar a delinquir.

Aun cuando vimos lo impreciso de la atribución de peligrosidad y por lo mismo la tendencia a poner en la misma bolsa cuestiones heterogéneas, el modelo biologista avanzó por ese tiempo encarnado en los científicos que fueron desarrollando una tecnología de examen basada en el estudio de casos. (39) Este proceso se reflejó en el afán clasificador con que se comenzaron a distribuir los menores internados.

En estos tiempos se fueron creando débilmente Institutos de internación con capacidad para 300 a 600 internos, que mostraron un avance con respecto a la indiscriminación de los macroinstitutos, que ubicaban juntos a menores con diversas problemáticas.

Estas instituciones fueron clasificadas para albergar menores divididos por sexo y por edad, se establecieron criterios diagnósticos, se descentralizaron y ubicaron en el medio rural. Las funciones de vigilar y castigar se patentizaron tanto en la construcción de legajos como en la expulsión de la ciudad. A consecuencia de esta organización, nuevos problemas se hicieron visibles, como el desarraigo de los internos de su zona de pertenencia, la rotación por diversos albergues, la despersonalización y masificación.(40)

(39) Cfr. Vezzetti, Hugo (1982) *Op. Cit.* Pág. 253

(40) Cfr, Neumann, Elías. (1997) Mimeo: *Ponencia* en el “Quinto Encuentro Nacional de Educadores Populares”, Mar del Plata, Argentina. Junio '97.

6. Dirección Nacional de Asistencia Social, cambio en la forma y en la función: promoción social y comunitaria

Desde 1930 al '45 con el fenómeno de industrialización, aumentó el flujo hacia la capital de masas migratorias pauperizadas, con el consiguiente aumento de la población infantil en riesgo (41). En 1948 la Dirección Nacional de Asistencia Social absorbió legalmente a la Sociedad de Beneficencia de Rivadavia y Sociedades y Asociaciones de igual carácter.

La Dirección Nacional de Asistencia Social y la Fundación Ayuda Social Eva Perón constituyeron instrumentos administrativos para el *tratamiento integral del menor abandonado*, que en su discurso *previeron educación, instrucción y formación completa; protección a la madre, evitar la disolución del vínculo y contribuir a la consolidación del vínculo familiar, e internación excepcional, con las características de ser corta, intensiva y acompañada de ayuda a la familia. (Art. 1 inc a) (42)*

Esta Ley 13.341 (43) hizo diferencia en la tradición asilar, al crear los Hogares de la Fundación. *Estos hogares seguían el modelo familiar para la internación, inclusive con los menores transgresores. Se diseñaron etapas asistenciales: preventivas, de régimen de vida, de capacitación y de egreso y trabajo. Se estimulaba el contacto con la familia y la externación.*

(41) Cfr, Morlacchetti, Alberto. (1990) *Op. Cit* 8/18

(42) Ley Nº 13.341 (1948) *Dirección Nacional de Asistencia Social . Su creación*. Quijano, H. por Senadores y Cámpora, H. por Diputados. En "Leyes Nacionales", Año 1948. (Pág. 151 a 154) Biblioteca del Congreso de La Nación. Buenos Aires Argentina.

(43) Ley Nº 13341 (1948) Cit.

7. - Disolución de la Fundación: las cosas como estaban

Con el golpe de Estado del '55, se disolvió la Fundación y se retornó a las concepciones internistas, al sistema disciplinario tradicional.

El gobierno de facto vio a la ola migratoria del interior como peligrosa, y se tomaron medidas de control social como la creación de nuevas instituciones.

La intervención estatal se apoyaba en el discurso sobre la necesidad de tutelar y proteger al menor, pero se implementó desde Institutos de Corrección, con la antigua función de defensa social y prevención del delito. Aunque en este proceso se fueron consiguiendo mejoras edilicias, incorporación de profesionales y docentes, este enfoque tendió al *encierro, ocultación, segregación de la comunidad de origen y consiguiente trasculturación*. A pesar del despliegue de tecnología se sucedieron las consecuencias de elusión de los egresos y prolongación de las internaciones, al considerar *que “ni el menor ni la familia estaban preparados”*.(44)

La ley 10067 (45) de Patronato de Menores, nueva encarnación de *la doctrina de la situación irregular*, quedó como un legado del gobierno militar al borde de su mandato. En cuestión de tutela de menores, decía el Dr. Elías Neumann (46), desde la Ley Agote podemos ver que no interesaba el chico, sino la peligrosidad sin delito, la defensa social. El Juez disponía de chicos víctimas, de niños inmigrantes. El problema que se consideraba era la invasión de gente en el país, en conurbano de la Provincia de Bs. Aires, o en la Capital.

(44) Cfr, Morlacchetti, Alberto. (1990) *Op. Cit* 8/18

(45) Ley N° 10067. (1983) Del Patronato de menores y su ejercicio. BsAs. Argentina.

(46) Neumann, Elías. (1997) Mimeo Cit.

Capítulo 2

Desinstitucionalización y desjudicialización en la Convención Internacional sobre los

Derechos del Niño: la Doctrina de la Protección Integral

1.-Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

La “Convención Internacional sobre los Derechos del Niño” (47) es un cuerpo legal que fue aprobado en 1989 por la Asamblea General Naciones Unidas y los Estados Miembros tienen la obligación jurídica de cumplir con sus enunciados en los que el niño y adolescente son sujetos plenos de derechos.

En nuestro país habiendo sido sancionada como Ley Nacional 23.849 por el Parlamento Argentino, desde la reforma de 1994, cobra jerarquía constitucional por el Art. 75 inc. 22 de la Constitución (48). Aunque nuestra Constitución Nacional enuncia esos mismos derechos para todos los habitantes (49), no era obvio que los niños también lo son, recién gracias a la Convención pasan a ser considerados sujetos de derecho y ya no simples objetos de tutela.

Vimos cómo desde la Ley Agote sobre tutela de menores, no interesaba el niño sino su peligrosidad y la consiguiente defensa social.

(47) UNICEF Argentina (1991) *Ley 23.849: Convención sobre los Derechos del Niño.*

(48) Dr. Germán Bidart Campos, “*Constitución, Tratados y Normas infraconstitucionales en relación con la convención sobre derechos del niño.*” En “El derecho y los niños” Pág 35/39

(49) Neumann, Elías. (1997) Mimeo cit. “*Hoy los chicos dejan de ser objeto de la ley para ser sujetos de derecho , en virtud de la Convención. El Estado debe garantizar esos derechos. Pero esto estaba en la Constitución Nacional desde el '53, y antes en el Pacto Federal. Hasta en el Preámbulo dice ‘...para todos los habitantes...’ los niños son habitantes.*”

El niño inmigrante era doblemente victimizado: por la realidad de su pobreza y por el control social. Se privilegiaba como salida la *institucionalización*, eufemismo por control y exclusión, o más directamente por vigilancia y castigo.

En aquella legislación de menores, las intervenciones jurídicas operaban para la protección sobre menores objeto, disgregando a la familia, internando a los niños en problemas, tanto por sufrir abandono como por cometer transgresiones.(50)

La Convención rompe con la tradición de segregación y encierro, planteando una nueva visión en la cual las intervenciones de protección deben partir de políticas sociales que tiendan a sostener la familia o recuperar su integración. Promueve la doctrina de la Protección Integral, y ésta encarna la tendencia de descargar la jurisdicción de funciones que son propias de la política y la administración, la *desjudicialización*.

Entran en esta discusión diferentes posiciones entre países de mayor centralidad administrativa o judicial. Federico Palomba (51) propone que el conflicto familiar debe ser asistido por expertos (por ejemplo psicólogos) hasta un cierto límite, pero que si no se llegara a una resolución consensuada del mismo, la intervención judicial sería la más adecuada debido a las garantías procesales que entran en juego.

La Convención contrasta con la función que cumpliera la vieja legislación de menores en sus consecuencias: la cantidad de niños privados de libertad, internados en Institutos del Estado o del Servicio Penitenciario, por causa de su pobreza o de la falta de las Instituciones adecuadas encargadas de protegerlos.

(50) Palomba, Federico (1995) *Sistemas de protección*. "El derecho y los niños" op cit. Pág 80/87

(51) Novak, Monseñor. (1997) Mimeo discurso de apertura del Quinto Encuentro Nacional de Educadores Populares . Mar del Plata, junio de 1997.

Los niños *judicializados*, según datos oficiales de Procuración de la provincia de Buenos Aires, desde 1994 a junio de 1997, eran 220.000 (52).La jerarquía legal de la Convención obliga al Estado a adecuar los dispositivos necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos del niño. Un ejemplo sería que cuando los menores cometieran infracciones mínimas sin relevancia penal, se los mantuviera fuera del sistema penal como dictan las Reglas mínimas de Beijing (53), este tratamiento estaría orientado hacia la recuperación social.

La Convención distingue, asimismo, las medidas de protección de las socio-educativas, (54) proponiendo que los problemas de naturaleza social pasen por políticas especiales y programas específicos, y en el caso de la comisión de delitos penales, si bien quedan en el ámbito jurídico, debe tenderse a las Directrices de Riad (55) , es decir hacia la prevención de la delincuencia juvenil.

Además se trataría de distinguir punición de ayuda, en el camino de encontrar soluciones alternativas a la *institucionalización*, como sería cumplir con una función de sostén al ambiente familiar y social del niño en cuestión.

(52) Novak , Monseñor. Mimeo cit.

(53) UNICEF Argentina (1991) *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)* En "Normativa Internacional".

(54) García Méndez, Emilio. (1993) *La convención internacional de los derechos del niño y las políticas públicas. La doctrina de la Protección Integral*. UNICEF. Argentina.

(55) UNICEF Argentina (1991) *Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad; Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil(Directrices de Riad)*. En "Normativa Internacional".

2.- Función patronal o garantista del Estado en la legislación atinente a menores
vigente en la Pcia de Bs. Aires y en la Pcia. de Chubut. Consecuencias de la legislación
vigente para el diseño de tratamientos institucionales.

(*Comentarios en cursiva*)

a.- La ley de Patronato: cómo interviene el Estado

La ley 10.067 / 83 (56) de la provincia de Buenos Aires, prevé la Competencia del Patronato de menores (Cap. II, Art. 10, a- b- y e-), cuando hubiera delito, falta o contravención de menores, y cuando la salud, seguridad, educación o moralidad de menores se viera comprometida por actos, contravenciones o delitos de sus padres, guardadores o terceros, por trabajo inadecuado, orfandad, o abandono moral o material. Estas situaciones son definidas como de peligro y la ley se propone brindar protección y amparo, procurar educación moral e intelectual, y sancionar la conducta de los responsables.

Aquí el niño es definido como menor objeto de socialización, y si bien se plantea su protección y amparo, no se mencionan su cualidad de sujeto, su identidad ni su desarrollo integral.

Cuando se tratara de conducta del menor, la ley prevé corregir, orientar y educar.

El vocablo “corregir” connota el derecho de corrección y concomitantes prácticas de disciplinamiento autoritario; dicho derecho se formula explícitamente como parte de la institución de la Patria potestad.

(56) Ley Nº 10067. (1983) Del Patronato de menores y su ejercicio. Buenos Aires, Argentina.

En cuanto al Procedimiento (Cap.III, Arts. 22, 23 y 24) plantea que el Juez debe tomar contacto con las particularidades, personalidad y medio familiar y social del menor. La construcción de un informe médico-psicológico, donde consten salud, enfermedades hereditarias, antecedentes antropológicos, diagnóstico y pronóstico, características psicológicas y un dictamen sobre destino y ocupaciones apropiadas a su personalidad. Además un informe ambiental que incluya escolaridad, vivienda, ocupación, situación moral y económica.

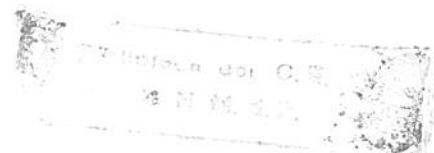
Tan complejo estudio no se condice con el destino posterior de los menores que son objeto de internación y trato genérico, de modo que la vigilancia reemplaza al tratamiento. El tema de la indagación laboral tiene que ver con la vieja función de policía, de combatir la vagancia ubicando fuerza de trabajo.

En cuanto al Procedimiento Penal (Arts. 32- y 39-) considera un destino provisional previo examen médico, y la sanción privativa de libertad en establecimientos especiales dependientes de la Subsecretaría del Menor y la Familia, o el régimen de libertad vigilada.

A pesar del piadoso nombre no se atempera el carácter carcelario de los "establecimientos especiales".

El Procedimiento Asistencial, (Cap. V, Art. 42, a- y b-) prevé que producida la prueba, el destino del menor será conforme medidas de seguridad y amparo. También habrá sanciones a padres o guardadores.

La función Patronal de esta Ley, provee a los menores - como objeto de medidas de protección -, seguridad y amparo a sus cuerpos, privación de libertad sin delito, vigilancia en vez de tratamiento, e ignora a los menores como sujetos de derechos, como niños con necesidades especiales, con su identidad en desarrollo.



b.- La relación entre familia y Estado

La Patria Potestad, (57) es un conjunto de deberes y derechos que regula las relaciones de padres e hijos.

Obliga a los padres a alimentar, mantener y dar educación y esparcimiento, vestimenta, habitación, a darles asistencia por enfermedad y a cubrir los gastos por enfermedad de los hijos.

Los padres pueden exigir que los hijos presten colaboración propia de su edad, sin que éstos tengan derecho a reclamar pago o recompensa.

El menor es objeto de socialización unidireccional en el seno de su familia, no se habla de intereses, singularidad o diálogo.

Los padres tienen la facultad de corregir, el poder de corrección debe ejercerse moderadamente, se excluyen malos tratos, castigos o actos que lesionen o menoscaben física o psíquicamente.

A pesar de la exclusión explícita de malos tratos, el poder de corrección es una práctica tradicional autoritaria que excede la asimetría de poderes entre las generaciones, con el agravante de situar con ambigüedad el límite entre correctivo y castigo, más abriendo que cerrando la posibilidad del abuso.

Esta situación llevó a hacer necesaria la Ley 11.243 / 86 (58), modificatoria del Código de procedimientos en lo Penal, que prevé como medida cautelar la exclusión del hogar por violencia familiar.

(57) Código Civil. De la Patria Potestad. La relación entre familia y Estado (Arts.267, 277, 278)

(58) Ley 11.243 (1986) modificatoria del Código de procedimientos en lo Penal

Los cambios que introduce esta Ley son visibles: el diagnóstico comienza a tener un propósito asistencial, a ser un punto de partida del tratamiento, que será público o privado. Que el Juez pueda recurrir a los servicios privados, es una buena novedad. Pero aquello de “instar a recibir tratamiento” en la audiencia de mediación, resulta ambiguo entre la súplica y el mandato. La cuestión es que pocos asisten a esta oferta, y de los que asisten muchos abandonan. Los tratamientos difícilmente se cumplen.

d.- Ley 4347, De Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

Provincia de Chubut. Diciembre de 1997.(60)

(Cap. I, Art. 4) Entre los Deberes atribuidos por esta ley como de la Familia, la Sociedad y el Estado, se encuentra asegurar a niños y adolescentes, con absoluta prioridad, la realización de los derechos a la vida, salud. Alimentación, educación, vivienda, deporte, recreación, formación integral, cultura, dignidad, respeto, libertad, convivencia familiar y comunitaria, procurar su desarrollo integral respetando su personalidad.

Asegurar los derechos, quiere decir garantizar su ejercicio, no sólo de los que aseguren la sobrevivencia (como sería, aunque incompletamente, amparo y seguridad) sino de aquellos que significan la posibilidad de desarrollo personal, respetando la identidad. Y con absoluta prioridad. Nótese los derechos a la educación, recreación, cultura, libertad y convivencia familiar y comunitaria.

(En Cap. I Art. 8) Se define a los niños como personas en desarrollo, se les reconoce función activa en la sociedad y se prohíbe considerarlos como meros objetos de socialización, control o prueba.

(60) Ley 4347.(1997) De Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

Provincia de Chubut. Argentina.

Este reconocimiento de los niños como sujetos de derecho, marca una diferencia absoluta, muestra el cambio de paradigma que hará obstáculo a la consecución de prácticas de disciplinamiento como el derecho de corrección, o de la disposición de medidas de protección arbitradas sin tener en cuenta sus derechos fundamentales.

En el Cap.II , de los Derechos a la Identidad , Libertad , Respeto y Dignidad, (Art. 16. , Incs. a- al h-) se despliegan las libertades: de transitar y permanecer en lugares públicos y comunitarios; de informarse, opinar y expresarse; de pensar, creer y profesar cultos; de jugar, practicar deportes y divertirse; de participar de la vida familiar y de la comunidad, de tener ideas políticas; de recibir refugio, auxilio y orientación, de asociarse y reunirse.

La privación de la misma se define como el último recurso (Art. 17), ante menores que hayan cometido delitos, y por el mínimo periodo, a los efectos de brindarles tratamiento, atención , protección de sus derechos y bienestar.

La libertad se concreta en situaciones claras: la de transitar obstaculiza la institucionalización, las de jugar y divertirse son las que más propiamente expresan derechos infantiles, y las de opinar y expresarse, política o religiosamente, otorgan al niño dignidad de ciudadano, haciéndose cargo de su estatuto de sujeto.

En el Cap II, del Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria (Arts. 26 y 27), se enuncia como obligaciones del Estado, incluir en los programas de asistencia y orientación, a la familia ampliada o la comunidad; y apoyar y organizar programas de localización de padres o familiares.

Esta ley articula familia, sociedad y Estado, cargando las tintas de las obligaciones en las políticas sociales preventivas y comunitarias.

En el Cap IV, de los derechos a Educación, Cultura, Deporte y Recreación, (Art. 28, inc a, d, e, f, i)Se expresan los derechos a concurrir a una escuela pública cercana, a construir las normas de convivencia, a ser escuchados, a ser evaluados previo acuerdo de normas, y que los padres tienen el derecho y deber de conocer el proceso pedagógico, estando facultados para participar en propuestas educativas.

(Arts. 29 y 30) Además en la educación tanto formal como no formal, formula que deben construirse valores de respeto por los derechos humanos, la pluralidad, diversidad y discapacidad, cuidado del medioambiente, recursos y bienes sociales. Y que es obligación del Estado implementar la investigación de experiencias y nuevas propuestas de metodología didáctica, para dar respuesta a las necesidades de integración en la educación común.

Con este instrumento se dificulta que la escuela siga siendo un reducto de autoritarismo, en tanto los niños sean escuchados y no se puedan tomar medidas arbitrarias ni discriminatorias: la escuela está en el banquillo, si no de los acusados, por lo menos del cuestionamiento de sus normas.

En el Cap. VI de los Organismos de Atención, (Art. 54) que se refiere a entidades del Estado y Organismos Civiles que desarrollen programas o servicios de atención, entre los derechos y garantías a respetar se enuncia la prioridad de preservar los vínculos familiares, no desmembrar grupos de hermanos, asegurar la atención personalizada y en pequeños grupos (Incs b-, c-, y d-). La participación en la elaboración de normas de convivencia (Inc.f-), prever acciones que incluyan al grupo familiar que tiendan a fortalecerlo (Inc. g-),proponer actividades culturales, deportivas y de recreación en el ámbito comunitario, así como formación laboral (Incs. h- e i-), evitar traslado a un lugar distante del de pertenencia (Inc. j-), y programar sistemas mixtos (Inc. k-).

En cuanto al egreso se prevén la derivación a particulares, a programas de seguimiento y apoyo, y un seguimiento con estudio social (Incs.l-, m-, n-q-).

Las Instituciones que se diseñen conforme esta ley, van a tender a la prevención en el seno de la comunidad, a la promoción y formación de las familias, y en el caso de problemáticas que requirieran asilo, se mantendrá juntos los hermanos, en sistemas mixtos y atendibles de manera personalizada, en pequeños grupos . Se priorizará escuchar a estos niños, no se los alejará de su lugar de pertenencia, y se facilitarán los egresos, los cuales serán asistidos en programas de seguimiento en la comunidad.

En cuanto a las medidas de Protección, (Cap. VII), se propone tener en cuenta las necesidades del niño, lo que se hará privilegiando acciones tendientes al fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios (Art. 58). Cuando se verificara amenaza o violación de derechos, las medidas previstas son: orientar a los padres y al niño, anotar al niño en la escuela y controlar que asista, inclusión en programa Oficial o Comunitario de Asistencia y Apoyo al niño o adolescente y familia, si fuera necesario, tratamiento médico, inclusión en programa contra las adicciones.

La previsión de Programas de Asistencia en la Comunidad, plantea una respuesta institucional que tiende a la conservación y reparación de los vínculos en riesgo, a sostener el arraigo, y a permitir la consecución de los tratamientos que fueran necesarios en el mismo barrio, creándose al mismo tiempo una red de pertenencia entre la Comunidad y el Servicio.

En el caso de ser necesario el albergue en entidad pública o privada se propone que será en forma transitoria, como medida provisoria o excepcional, y que no implicará privación de la libertad.(Inc. g-)

Otras soluciones se buscan al confiar el niño a familias alternativas (inc. h.)

La posición es muy clara, nada de instituciones cerradas, nada de internaciones durante años, los niños serán albergados sólo con carácter excepcional, y en instituciones de puertas abiertas, o también - temporariamente - con núcleos familiares que los alojen, el acento de la protección se pondrá en el fortalecimiento de la familia y de la comunidad.

Esta Ley se acompaña de la creación de instituciones adecuadas:

- Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, cuya misión es proponer políticas, diseñar programas y presupuestos, realizar investigaciones, fiscalizar los organismos del Estado y civiles en el cumplimiento de la ley
- Autoridad Administrativa de Aplicación que recae en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
- Fondo especial para la Protección Integral, que se destina a la implementación de programas que garanticen la ejecución de medidas de protección y socio-educativas previstas
- Oficina de Derechos y Garantías, con autonomía funcional, cuya misión es velar por el cumplimiento de la ley
- Fuero de la Niñez, la Adolescencia y la familia, integrado por los Juzgados de Familia, y los Juzgados en lo Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes.

Capítulo 3

El pensamiento vivo de los agentes de la minoridad

Si es verdad que "...toda organización tiende a tener la misma estructura que el problema que tiene que enfrentar y para el cual ha sido creada." (José Bleger 1987*) es posible que al circuito de maltrato familiar le siga el del maltrato institucional. Veremos, a través del discurso de especialistas en Derecho minoril, qué sucede con el menor objeto de intervenciones.

Grosman y Mesterman (1) plantean que la institucionalización de menores se ubica en un punto de articulación entre lo público y lo privado: aunque los padres tienen derecho a educar a sus hijos, esta educación debe tender al pleno desarrollo de la personalidad y al fortalecimiento de los derechos humanos y libertades individuales contemplados en la Convención de los Derechos del Niño.

La intervención del Estado manifiesta en la intervención judicial, limita el poder de los adultos en los casos en que estuvieran en juego los derechos del menor.

La jurisprudencia reconoce la idoneidad de los padres para cuidar a sus hijos, pero ante el abuso evidente de la autoridad parental, o ante un conflicto entre las prerrogativas de padres - o sustitutos - y los derechos del niño, se ponen en marcha los mecanismos de control social que establece el Estado como garante del cumplimiento de éstos.

El Dr. Efraín Melczarski, Juez del Tribunal de Menores N° 2 de Mar del Plata (2), explica que la violencia en el seno de la familia contradice la expectativa social de que ésta sea un reducto de amor, el lugar más favorable para que los niños se desarrollen plenamente.

(*) Bleger, José (1987) *El grupo como institución y el grupo en las instituciones*. En "La Institución y las Instituciones" Kaës, Bleger y otros Ed. Paidós Bs.As. Barcelona México

(1) Cfr. Grosman y Mesterman (1992) "*Maltrato al menor. El lado oculto de la escena familiar.*" Cap 2 Ed Universidad de Buenos Aires.

(2) Melczarski, Efraín. (1996) "*Maltrato*". En "Temática Educativa" Año 1. N° 6 Mar del Plata. 1996.

Como observa el Dr. García Calderón, muchas familias son una escuela de violencia, y resulta evidente que este tema está internacionalmente a la orden del día. (3)

Volviendo al Dr. Melczarski, él propone que este incremento violento puede deberse al cambio en las relaciones de poder dentro del hogar, desde que hay un mayor reconocimiento de los derechos personales de la mujer y el niño.

Mientras, las Políticas Estatales, como vimos en el anterior capítulo, han dejado de considerar a la familia como un ámbito privado donde se ejerce el *derecho de corrección*, por ejemplo; e intervienen con su función *Tutelar*.

Si observamos en el otro polo, el de lo público, encontramos en la nueva legislación la reformulación de la Tutela del Estado sobre los Derechos del Niño, entre ellos el Derecho al Amor. Dice el profesor en criminología Dr. Elías Neuman (4) que en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño éstos dejan de ser objeto de la ley para ser Sujetos de derecho. Habla también sobre la necesidad de explicitar que los niños, más que un tratamiento legal necesitan un tratamiento humano amoroso, señala que en la Convención figura dos veces la palabra AMOR.

Su llamado de atención previene sobre que la Ley puede ser excelente en el papel, - como por ejemplo “Las cárceles serán sanas y limpias...” - pero que la realidad ensucia todas las cosas.

Y se refiere a las Instituciones llamadas Reformatorios con los calificativos “deformatorios”, “terribles” e “infectos”, alertando sobre la posibilidad de que los Jueces,

(3) García Calderón, Eduardo (1997) Mimeo Entrevista. Tribunal de Menores N° 2 Mar del Plata octubre '97.
Nota: Al buscar material actualizado por Internet, bajan miles de archivos conteniendo el vocablo “maltrato” lo que indica que se está trabajando, pensando y haciendo en todo el mundo un tema urgente.

(4) Neuman, Elías. (1997) Mimeo *Ponencia V* Encuentro Nacional de Educadores Populares. Mar del Plata.

por la vía de sus fallos, podrían crear situaciones de libertad asistida, y evitar institucionalizar a los niños.

La mirada del Dr. Neuman nos alerta sobre la diferencia entre letra escrita y realidad, y sobre la responsabilidad de la Justicia de hacerse cargo de las consecuencias de sus fallos, más allá de la letra escrita.

Así vamos adentrándonos en el pensamiento de la articulación de ambos polos: lo privado y lo público, en relación con el niño como Sujeto, en un intento de elucidar la diferencia entre “menor objeto de Tutela”, y “niño Sujeto de Derechos”.

Grosman y Mesterman, explican “*la necesidad de que los derechos del niño resulten efectivamente*”, apuntando a la construcción de las vías más allá de la simple descripción, y recomendando que las reformas sean acompañadas de medidas tales como la *gestión de Políticas sociales* que los garanticen, planteando la necesidad de implementar *Programas de difusión* para el conocimiento y comprensión de estos derechos, y de *capacitación y formación de los Jueces* en este tema, a fin de tender a su reconocimiento por parte de los adultos y la sociedad en su conjunto.

Luego, donde dicen “*Cómo entroncan lo público y lo privado*” hacen la observación de que “*...los niños sólo pueden ser amparados teniendo en cuenta cada caso.*” (5)

La Dra. Mabel Berkunsky, Juez de Menores en Tandil, (6) plantea como un desafío el de los que llama “dos hitos legislativos de la década” :

(5) Cfr. Grosman y Mesterman (1993) *Significado de la Convención de los derechos del niño en las relaciones de familia*. Puntos VI y VII. En La ley T 19993-B Bs. Aires.

(6) Berkunsky, Mabel. (1997) Mimeo Panel *Niñez y violencia*

- en 1990 la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, y
- en el '94 la incorporación a la Constitución de la equiparación con la misma de dicha Convención .(Art.75, Inc.22),

propone que ambos hitos significan la caída del paradigma de los menores como objeto, ya que hoy los niños y los jóvenes son sujetos de derecho y el Estado debe garantizar su ejercicio.

Se pregunta qué cambios serán necesarios para que no quede como mera declaración, y que como ciudadanos debemos construir una sociedad respetuosa de esos derechos.

Desde su lugar en el juzgado, que deberá lidiar con arraigadas concepciones propias de viejos modelos de intervención que ven al menor como sospechoso, al cual hay que aislar e internar.

Por su parte el Juez Melczarski interpreta que los niños son los primeros receptores de una crisis que atañe a toda la familia, que se ha visto afectada en sus funciones protectoras y educativas, con lo cual los niños - por ser los más débiles - pueden padecer de abandono, desnutrición, deserción escolar y estar en situaciones de peligro.

Si adoptan conductas antisociales, en este contexto podemos pensarlas como emergentes de carencias que sufre toda su familia. Y considera que la tarea de protección de los menores es propia de personas mayores, de toda la comunidad, como *“una responsabilidad paternal colectiva, común para todos; es una labor formativa, docente, que comienza en el hogar, se complementa en la escuela y se prolonga en la vida social.”*(7)

(7) Cfr. Melczarsky , Efraín (1996) *Maltrato*. En Temática Educativa . Año 1 N° 6 Mar del Plata.

El Derecho en el lugar de lo público, se encuentra en una situación que puede propiciar o dificultar la solución privada de los conflictos. Que puede colocarse en lugar de la Familia, o devolverle a la Familia su lugar.

La Jueza Mabel Berkunsky propone que, más allá de lo procedimental, el hecho de optar por la familia significa *“la familia que tenga el menor, como sea, enclenque, ampliada con vecinos o terceros que hacen a su ecosistema”*.(8)

Y que la familia es el ámbito donde no sólo se aprenden normas de convivencia, sino formas de vincularse, modos de interrelación y valores, con afecto o sin él.

A partir del planteo de la Dra. Berkunsky, la función Tutelar del Tribunal se encuentra en la alternativa de no poder tutelar al menor ni protegerlo si se lo desvincula de su familia, de lo que es su ecosistema.

Por eso el tribunal debe citar no sólo a los familiares, sino a la novia, los amigos, el pastor o el sacerdote. Si se considera que el niño es la alerta roja sobre una situación de crisis, la ayuda que necesitan puede ser la de recibir una orientación hasta que encuentren sus propios medios para superarla.

Y el primer planteo que debe hacerse es

- escuchar al niño,
- tener presente su opinión,
- y actuar de modo respetuoso con sus derechos.(9)

(8) Cfr. Brekunsky , Mabel. (1997) Mimeo Panel *Niñez y violencia*

(9) Cfr. Brekunsky , Mabel. (1997) Mimeo Panel *Niñez y violencia*

La solución provista por la Institucionalización puede convertirse en una falacia. Como reza la canción "Niño silvestre". De J.M.Serrat (10) "...Niño de nadie/que buscándose la vida/desluce la avenida y le da mala fama a la ciudad...", los niños en situación de abandono muestran una realidad que la sociedad no quiere ver. Señala Roberto Saunier (11) que los menores perturban la certeza de la escena Institucional al denunciar las fracturas sociales, al revelar con sus actos los conflictos que expresan una *otra escena* que estaba silenciada.

Entre los niños de la Minoridad, los Institutos del Patronato y los procesos sociales de marginación, podemos encontrar una relación. Para el Dr. Efraín Melczarski, (12) el hecho de dejar a los niños en una Institución es una de las formas del abandono.

Dice que las vidas de los niños Institucionalizados dejan de estar orientadas por su familia y demás parientes, vecinos y amigos, para regirse por las normas de la Institución. Desprendido o expulsado de las relaciones afectivas, pasa a estar regido por las relaciones funcionales.

El niño pasa :

- de estar inserto en una red de roles familiares, madre, padre, hermanos, abuelos, primos, en una red vincular con una variedad de personas con distintas edades y sexos,
- a una organización de directores, asistentes sociales, psicólogos, preceptores, líderes , y otros niños de su mismo sexo.

Esta vida Institucional enseña a vivir puertas adentro de las mismas, y dice el Juez que:

(10) Serrat, Joan M.(1994) *Niño silvestre*. En Nadie es perfecto BMG Ariola

(11) Saunier,Roberto (1993) *El Sujeto menor Objeto*. En Psicología Forense Año 5 N° 8 Junio '93

(12) Cfr. Melczarsky , Efraín (1996) *Maltrato*. En Temática Educativa . Año 1 N° 6 Op.Cit.

“la prueba más significativa de lo dicho es que el 70% de la población carcelaria adulta son personas provenientes de institutos de menores, y un alto porcentaje de estos detenidos manifiestan que no saben cómo comportarse cotidianamente en la comunidad.” (13)

También para Osvaldo Varela (14) las Instituciones de socialización o reinserción social, son los lugares en los cuales la sociedad coloca a ciertos niños en forma forzada.

Dice que son rígidas, estigmatizantes y maltratantes con sus alojados. Y que aunque esta segregación se haga en nombre de valores, cobra la función de marginar a quienes encarnan los disvalores. Propone que la marginación es un proceso que se da en tres etapas que responde a un proyecto de sociedad :

- En la primera etapa, tenemos una sociedad en la cual un sector de la población corresponde a un estrato para el cual no hay posibilidad de ascenso, un estrato de excluidos que viven en condiciones de pobreza.
- En la segunda etapa, se da como consecuencia de la primera el aumento de la tensión entre incitación social al consumo, por un lado, y por otro, la asunción del rol marginal que se le ha asignado. Se abre la posibilidad del comienzo de transgresiones, y se llega a la internación a los fines de su reeducación: aquí se instala el estigma.
- Y así se llega a la tercera etapa, donde la única salida coherente para el interno que egresa es: la reincidencia.

Varela nos dice dónde está la falacia: las Instituciones fueron creadas para el cuidado de la sociedad, no para el cuidado del niño.(15)

(13) Cfr. Melczarsky , Efraín (1996) *Institutos de seguridad*. En Temática Educativa . Año 2 N° 9 M d P.

(14)Varela, Osvaldo (1993) *Una aproximación a las instituciones cerradas*. En Psicología Forense.

Editorial de Palma Bs. As. (15)Varela, Osvaldo (1993) Id.

Con el encierro del niño marginado la sociedad proyecta y deposita tras los muros institucionales todo lo malo, inadaptado, enfermo. La sociedad crea realidades artificiales y les busca soluciones, que serán artificiales.

El aislamiento social que se impone al menor, parece ser entonces lo que imposibilita el tratamiento:

- un sujeto que tras sufrir el abandono en su familia
- es aislado por decisión judicial de su ambiente, de sus seres queridos,
- es un sujeto doblemente desarraigado,
- ¿Qué perspectivas de desarrollo podemos pensar para él?
- ¿Qué salida puede encontrar que no sea la asunción del estigma y la reincidencia?

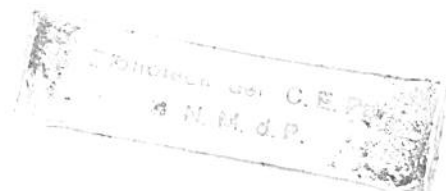
Nuevamente la poesía nos expresa mejor el cuadro de situación del niño abandonado:

"...Si el pegamento / no le pudre los pulmones,/ si escapa de los matones,/ si sobrevive al látigo, quizás / llegue hasta viejo/ entre cárceles y 'fierros'..." (16)

Ahora vamos a pensar cómo, por qué canales, la función Tutelar penetra en el mundo privado. El Juez no sólo se ocupa de los aspectos legales referidos a transgresiones sino que adopta *medidas tutelares*, interviniendo sobre el destino del niño, en cuanto a sus conductas y sus vínculos, de acuerdo a su propio modelo de expectativas sociales.

En este punto vamos más allá de la letra escrita, vamos a ver cómo los sistemas de creencias empiezan a mostrar diferencias, y que entre las diversas Instituciones pueden variar los criterios. En este lugar es donde se ven las articulaciones interdisciplinarias o las fracturas comunicacionales...

(16)Serrat, Joan M.(1994) *Niño silvestre*. En Nadie es perfecto BMG Ariola



Podemos preguntarnos aquí por los objetivos institucionales, ya que éstos pueden apuntar tanto a la solución de las problemáticas como a su cronificación.

Cuando se dan procesos que desembocan en una cronificación, la Institucionalización termina significando una sanción, y la contribución de la misma al desarraigo configura un castigo.

Sabemos que la solución de la problemática planteada requiere:

- el abordaje mediante un tratamiento con el objetivo de apuntalar al menor y su familia,
- para tender a la promoción en plazo y tiempo adecuados.
- Esta alternativa permitiría cumplir con la función Tutelar del Estado en la defensa de los Derechos del Niño.

Como dice el Dr. Melczarski (17), la posibilidad de este tratamiento es un problema difícil por dos razones:

- 1- por el lado del niño, porque debido al número de internos, generalmente son ignoradas las singularidades, todos deben responder a normas generales, a pesar de tener diferentes patrones culturales; el menor es objeto de asistencia global, pero no es posible su educación y asistencia personalizada. El Juez formula cómo debe ser un Instituto de Minoridad: *“Es necesario desconectar a los asistidos de las normas masivas, atendiendo a cada cual por lo que necesita; determinando individualmente un fin preciso para reintegrar a cada uno a la sociedad. Una regla fija no serviría para todos, aunque sepamos que los menores practican hábitos, costumbres y cuentan con códigos especiales y comunes”*(18)

(17) Cfr. Melczarsky, Efraín (1996) *Institutos de seguridad*. En Temática Educativa. Año 2 N° 9 M d P.

(18) Cfr. Melczarsky, Efraín (1996) *Id.*

2- por el lado de la familia, en la mayoría de los casos no se trabaja con ellas, siendo el lugar al que tendrá que regresar el niño. Aún sabiendo que siempre que exista un grupo familiar, el problema es compartido por todos los integrantes.

¿Qué alternativas de Tratamiento deben diseñarse? ¿Es posible pensar sólo al interior de las Instituciones de minoridad, o es necesario salir hacia tratamientos que incumban otras áreas sociales, otras Instituciones?

El Juez Melczarski hace una síntesis de propuestas, que encarnan la Protección Integral del Niño, que apuntan a lo preventivo, y con las que no es difícil acordar. Cree que *“Esta situación se puede revertir. Hace falta una serie de cambios y que la población esté alerta y haga presión para producir con urgencia esos cambios.”* (19) Pero los cambios a los que apela el Juez involucran a todo el tejido social, son:

- *cambios estructurales* para la disminución las causas potenciales de violencia como las condiciones sociales productoras de marginación, pobreza, desempleo e injusticia social
- *cambios en la educación* que tiendan a fomentar la solidaridad y no la competencia
- *cambios en la enseñanza deportiva* que modifiquen la representación de que es valiosa la competitividad a cualquier precio,
- *cambios en los medios de comunicación* que no muestren los hechos de violencia sin indagar en las causas, y que muestren los hechos positivos.

En este punto de las reflexiones me pregunto por el Rol del psicólogo en relación con los derechos del Niño y con las instituciones para su protección.

(19) Cfr. Melczarsky , Efraín (1996) *Maltrato*. En Temática Educativa . Año 1 N° 6 Op.Cit.

El Psicólogo en el Tribunal de Menores cumple funciones diagnósticas, pronósticas, de orientación y derivación a tratamiento, éstas son : (20)

- *asesorar* al Juez sobre *la personalidad* del menor, sus *vínculos* familiares y relaciones con su entorno.
- *orientar* al menor y demás personas involucradas sobre la situación.
- *derivar* a tratamiento psicológico cuando lo considera adecuado.

El modelo de abordaje que propone Varela (21) se agregan las funciones de:

- *contener* al menor - ayudarlo a reconectarse con aspectos de *su identidad* -, debido a lo movilizante de la intervención judicial,
- *diagnosticar e intervenir* psicológicamente favoreciendo el cambio,
- *propiciar la prevención* de aspectos sintomáticos, para evitar la compulsión a la repetición
- *promover la comunicación interinstitucional* , activa y directa, para evitar la resistencia de la comunidad a hacerse cargo de la problemática marginal.
- *impulsar, activar e insistir* en el intercambio interdisciplinario.

Además, para asumir estas funciones el Psicólogo debe hacerse un planteo Ético, como considera Saunier (22) que debe trascender el trámite administrativo y evitar que se parcialice su tarea, ya que se interviene en el destino de un Sujeto.

Proporcionar una escucha adecuada, teniendo en cuenta que no ha planteado una demanda de tratamiento.

(20)Varela, Osvaldo (1993) *Una aproximación a las instituciones cerradas*. En Psicología Forense. Editorial de Palma Bs. As. (21)Varela, Osvaldo (1993) Id.

(22) Saunier, R. (1994) "*De la estructura del alacrán*", Panel. " Maltrato Infantil". VII Curso de Victimología . Buenos Aires, mayo '94.-

Capítulo 4

El niño Institucionalizado

“Nunca llegaremos a darle a un niño lo que éste requiere promulgando una ley ni poniendo en marcha la maquinaria administrativa. Todo esto es necesario, pero no es más que una etapa inicial y precaria.”

Donald Winnicott (*)

1.- El niño Institucionalizado es un niño privado o deprivado

De las características de los sujetos sobre los que trata la legislación de menores, para lo cual abordaré desde una perspectiva psicológica al niño desamparado.

Donald Winnicott ha planteado la importancia del ambiente en la constitución psíquica del niño. Dijo que un niño normal (1), criado en una familia que lo contiene, es criado teniendo en cuenta su personalidad. Si puede confiar en sus padres, el niño actúa sin medirse, y si su hogar lo soporta él puede jugar libre e irresponsablemente.

El niño pequeño es incapaz de gobernarse, y esto lo irá aprendiendo en la medida en que su ambiente sea estable y seguro. El progreso emocional del niño depende del amor y tolerancia con que se lo atiende en su medio. Si su hogar deja de proporcionárselo buscará en la familia ampliada, o fuera de su casa, alguien en quien apoyarse, y si lo consigue podrá seguir camino de la dependencia a la independencia. Y si no lo consigue será un niño deprivado. (2) Cuando más temprana la pérdida, menor será la capacidad del niño para tolerarla. Winnicott establece seis categorías de deprivación según la calidad del ambiente previo que viviera el niño: (3)

(*) Winnicott, Donald (1984) *“Deprivación y delincuencia”* Pág 207 Paidós Psicología Profunda

(1) Cfr. Winnicott, Donald (1984) *Op. cit* Paidós Psicología Profunda

(2) Cfr. Winnicott, Donald (1984) Cap. 14 *Op. Cit.*

(3) Cfr. Winnicott, Donald (1984) Pág 203 *Op. Cit*

- a- Hogar bueno, desintegrado por accidente
- b- Hogar deshecho por separación de los padres, buenos como padres
- c- Hogar deshecho por separación de los padres, no buenos como padres
- d- Hogar incompleto por ausencia del padre, madre buena, buenos abuelos
- e- Hogar incompleto por ausencia del padre, madre no buena
- f- Nunca hubo hogar

Esta clasificación que tan claramente acentúa el rol del ambiente, es acompañada de una relación con los síntomas que podrán verse en el niño, y que darían una indicación diagnóstica y pronóstica sobre las posibilidades de implementar terapéuticas. Por ejemplo, dice que cuando el niño no sólo reclama sino que roba, expresa así su esperanza de ser sostenido. "*La tendencia antisocial implica una esperanza*"(4)

Resumiendo esta perspectiva, el niño normal desarrolla la capacidad de controlarse, cuando tiene ayuda en su hogar; pero el niño deprivado está enfermo, no ha contado con un ambiente suficientemente bueno y necesita control externo para poder jugar o ser productivo.

Hay estados intermedios, en los que los niños se podrían beneficiar de un ambiente estable y afectivo con continuidad, para que puedan ir desarrollando su independencia.

La familia provee al niño de situaciones humanizantes, (5) como el otorgamiento de sentido, los soportes identificatorios, Y los límites que presuponen una legalidad.

(4) Cfr. Winnicott, Donald (1984) Pág 147 *Op. Cit*

(5) Cfr. Janin, Beatriz (1997) Cita a Piera Aulagnier en *Violencia y Subjetividad* . "Cuestiones de Infancia"
Vol.2 APBA Pág 7/19

Estos límites constituyen una violencia estructurante, la cual es la que permite el desarrollo psíquico.

Cuando la crisis social afecta a las familias, la presión recae sobre la tolerancia de los adultos en su trato hacia los niños. Dice Beatriz Janin (6) que cuando hay violencia en la familia, violencia contra los niños, se usa su cuerpo como un objeto, se les provoca dolor o se los deja a merced de sus necesidades, abandonado, con sensaciones que no se pueden elaborar, se lo avasalla al desconocerlo como un sujeto, con su historia, sus pensamientos y sentimientos. Esta es una violencia deshumanizante. Los efectos de estos ataques, de sufrir dolor sin vivencia calmante, sin alguien que contenga, pueden producir en la psiquis: una tendencia a borrar la experiencia, un desagüe de recuerdos (7), o un estado de obnubilación de la conciencia, que es un grave trastorno del pensamiento.

Si algo se llegara a inscribir, entonces sucede que no se podría huir de la necesidad de repetir ese vínculo con otro que golpea.

La ausencia de estímulos, el abandono, el quedar a merced de las propias sensaciones, puede llegar a producir indiferencia, la imposibilidad de investir de afecto al mundo.

Al ser arrasados los ejes identificatorios, el niño puede sufrir confusión, y no saber quién es. Al aniquilarse las diferencias, se puede perder el registro de cualidades y sensaciones, la capacidad de sentir, salvo los estímulos muy intensos. Un niño que hubiera internalizado un ambiente bueno (8) diría Winnicott, puede ir cualificando el mundo, registrando diferencias sin necesidad de ser sacudido por emociones violentas.

(6) Janin, Beatriz (1997) *Violencia y Subjetividad*. En "Cuestiones de Infancia" Vol.2 APBA Pág 7/19

(7) Cfr. Freud, S (1914) *Proyecto de una Psicología para neurólogos*. Pág 351/367 O.C. Amorrortu (1996) pág351/367.

(8)Cfr. Winnicott, D (1971) *Realidad y Juego*. Pág 131. Gedisa. Barcelona. España.

Los efectos de la violencia van desde:

- la repetición (tiene dos modos, identificarse con el agresor, o buscando a alguien que se haga cargo de infligirle agresiones) ,
- hasta quedar en apronte angustioso,
- si se tiene una actitud vengativa, la delincuencia.

La salida que propone Janin, (9) es ir armando tramas representacionales que operen como sostén interno, y tramas sociales que contengan. Construir historias para posibilitar que lo vivenciado pueda ser metabolizado, tramitado, elaborado.

2.- La institucionalización abre un campo de nuevos problemas para los niños deprivados

Funciones de la familia que la Institución no llega a cumplir

Aurora Pérez (10) propone que la familia es la institución social humana más antigua, que es un grupo humano natural, en todas las sociedades sobre el planeta hay familias de diversas formas.

Las funciones de ésta con sus nuevos miembros - los niños- son :

- de sostén: como proveedora de subsistencia;
- placentaria: porque da una base emocional,
- de intermediación simbólica y soporte de las identificaciones;
- y socializadora: como transmisora de pautas sociales, sentimientos de pertenencia y filiación.

(9) Janin, Beatriz (1997) *Violencia y Subjetividad* . Op. Cit. Pág 7/19

(10) Pérez, Aurora . (año) *Grupo familiar: su estructura y funciones* . En Derecho de Familia.

Ed Abeledo perrot. Pág 73/82

Cuando el niño es alejado de la familia, y recibido en una Institución de Menores, estas funciones se cumplen de otra manera.

Si, la Institución sostiene su subsistencia. Pero el soporte de las identificaciones sufrirá un sesgo, debido a que el niño institucionalizado no experimenta los roles familiares, superpuestos y alternativos, tejidos en una rica trama donde por ejemplo su madre es hija de la abuela, y sus hermanos son hijos como él, y hay diversidad de edades regidas por un linaje, y un día el que es niño podrá ser esposo y padre, enriqueciendo a su vez la trama generacional.

En la Institución los roles son rígidos y funcionales: preceptores, director, equipo técnico, compañeros del mismo sexo y edad.

Y con respecto a la socialización, el niño criado en Institución desarrollará allí sus sentimientos de pertenencia, desarraigándose de su barrio, su comunidad, su historia.

La vida en una Institución marca el futuro de quienes fueran criados entre sus paredes, hasta el punto de que el 70% de la población carcelaria adulta, proviene de Institutos de Menores. (11)

La familia es un lugar que personaliza, es la cuna de la identidad individual, allí se hacen actividades según la edad y la personalidad. Las relaciones son naturales, las salidas tienen que ver con las necesidades y las inclinaciones de cada uno. Muchas actividades se hacen fuera del hogar. El trabajo de la crianza es vertical, hay una historia, un seguimiento, se trata de formar una persona.

(11) Melczarski, Efraín. (1996) "Institutos de seguridad" en Temática Educativa. Año 1 N° 6 MdP 1996

La Institución despersonaliza, homogeneiza, masifica. (12) Las actividades son para todos, el deporte, las salidas, aunque no haya una inclinación o una necesidad de ellas. Las relaciones son programáticas, dependientes del legajo. Las actividades se hacen generalmente dentro del hogar, como la visita del peluquero o la del médico. El trabajo de la Institución es horizontal, todos tienen lo básico, no hay seguimiento sino egresos y estadísticas.

La estructura Institucional de minoridad produce un gasto fabuloso, de ella viven cientos de personas, alimenta el escalafón estatal y la ambición de carrera de los políticos.

La sociedad que lo permite, cumple con su cometido de no ver la miseria que produce, puesto que las paredes institucionales ocultan el sufrimiento de estos niños, y estando en cautiverio impide que intenten robar lo que no se les ha dado. (13)

El impacto de la crisis económica golpea a las familias más vulnerables, poniendo en riesgo la estructura familiar, y esto se traduce en el aumento alarmante de patologías sociales como el abandono de menores y la violencia a que estos se ven expuestos.

En este contexto la Dra. Laura Cipriano cuestiona el concepto de menor en situación irregular, al que define como “ *el menor que sufre de abandono, al que deambula, trabaja y/o vive en la calle, al que consume drogas, al que practica la mendicidad, al que hurta, al que se encuentra en una situación de peligro físico y moral, al que carece de algún adulto responsable que se pueda hacer cargo de su cuidado, etcétera.* ” (14)

(12) Sicro, Adriana (1990) Reportaje a Juan Von Engels en Pibes, una idea de la libertad N°2 Avellaneda Argentina

(13) Cfr Winnicott, Donald (1984) “*Deprivación y delincuencia*” Pág 207 Paidós Psicología Profunda

(14) Cipriano, Laura.(1990) *Minoridad: el silencio de la legislación o un ejemplo de autoritarismo social. Un análisis crítico.* En “El derecho en la transición de la dictadura a la democracia:La experiencia en América Latina/2 “Comp. Groisman Centro Editor de A.L.Pág 122.

Agrega que difícilmente se dan estas condiciones aisladas. Luego explica que sufren de abandono temprano, los niños que pasan su niñez y adolescencia institucionalizados.

Si introducimos en este análisis los casos que son motivo del presente trabajo, veremos que la mayoría de los adolescentes de Hogares Juveniles de APAND, han sido internados desde niños en Hogar Scarpati, y llevan varios años en dicha condición por decisión judicial.

El equipo profesional (15) del Hogar Scarpati caracteriza a la situación de las familias que internan a sus hijos como multiproblemática, que debido a su permanente demanda de asistencia suelen haber vivido el ajetreo de ser examinadas repetidas veces en una larga cadena de historia institucional. Estas familias suelen ver como una solución la internación del niño, y en este recae doblemente el sufrimiento, al ser separado de su hogar.

En situaciones de crisis, las principales víctimas son los niños. Los más indefensos son los receptores directos de la violencia, que asume diversas formas: golpes o abandono visibles que se suman a los efectos invisibles, como el de impedir a la víctima procesar lo que ha vivenciado, y poder contar lo sufrido como parte de su historia.

La institucionalización como respuesta ante estas situaciones, multiplica los efectos silenciadores, y los niños, bajo el discurso legal que pregona su protección, son separados de su familia y contexto, y ocultados en ámbitos de encierro en los que primero, pierden el derecho fundamental a la libertad, y luego, son objeto de un tratamiento global que al obviar las singularidades, cierra el camino de la construcción de la identidad.

Toda práctica institucional es parte de un dispositivo normalizador. (16)

(15) Lorenzana, Patricia; González, Liliana y Sullivan, Eduardo.(1997) Mimeo "La intermediación simbólica del equipo interdisciplinario"

(16) Foucault, Michel. (1991) *El Juego de Michel Foucault* en "Saber y Verdad" Pág 128.
Ed. La Piqueta.Madrid.

Pero los dispositivos no son máquinas aceitadas y sin contradicción, sino conjuntos heterogéneos de prácticas y discursos. Y tienen fisuras por donde puede filtrarse una novedad.

Hay profesionales que están trabajando por un cambio posible, y que pretenden morigerar el aislamiento, llevar el estado de las cosas del viejo vigilar y castigar, al tratamiento alternativo. En tanto no se legisle en la Provincia de acuerdo a los principios de la Protección Integral, las viejas Instituciones podrán sufrir modificaciones que tiendan a un tratamiento individual.

Tanto el Equipo del Hogar Scarpati, como el de Hogares Juveniles, cuestionan las internaciones como síntoma de una sociedad que obtura otras salidas para la crisis. Mediante intervenciones operativas promueven en las familias la reflexión sobre su situación y la construcción de proyectos.

Más arriba describí los efectos de la violencia sobre la constitución psíquica de los niños. Cuando la privación no es total, la falla ambiental igualmente deja sus huellas, y puede hablarse de características psicológicas y sociales de estos niños.

La descripción que de ellos hace la Dra. Cipriano, (17) es un buen punto de partida para plantearse objetivos: carencia de desarrollo del lenguaje interior que les dificulta el razonamiento verbal, desconfianza, indiferencia, labilidad emocional; escasa vida interior, autoimagen pobre, sin historia ni proyección.

(17) Cipriano, Laura.(1990) *Minoridad: el silencio de la legislación o un ejemplo de autoritarismo social. Un análisis crítico.* Op. Cit. .Pág 121.

Capítulo 5

Intervenciones

Propuesta de Tratamiento alternativo

Esta propuesta ha sido pensada en el espacio de Tratamientos Posibles que prefigura la Convención sobre los Derechos del Niño. Reconocemos un atraso en el reloj de la reglamentación Provincial sobre la aplicación de la misma, pero mientras no se establezca, pensamos que es posible diseñar tratamientos institucionales alternativos, siguiendo la pista de los intersticios que permita la Ley de Patronato.

Desde un punto de vista clínico preventivo, para Fiorini, (1) se trata de instaurar nuevas prácticas, de que no hay una clínica sino diversidad, y que sea posible centrarse ya no en los conflictos, sino en los proyectos.

Entonces es posible concebir la intervención psicológica en el Ámbito Institucional no sólo como práctica de una escucha, sino que además opere en lo individual generando espacios de despliegue de subjetividad, y en lo grupal generando espacios de animación al intercambio.

A nivel del sufrimiento psicológico que haya que atender, hay acuerdo en distintos marcos teóricos sobre que la patología se relaciona con la repetición de lo mismo, con el estancamiento, con la dificultad de adaptarse a nuevas condiciones de existencia, de aprender.

(1) Cfr.Fiorini, Héctor J.(1995) *El psicoanálisis abierto...*En “ El psiquismo creador” Pág 153/157

Si pensamos que el arte parece ser una vía regia para salir de la repetición, ya que el arte exige transformaciones, podemos diseñar estrategias de abordaje clínico con el arte como herramienta.

Fiorini desarrolla la tesis de Winnicott sobre el espacio transicional, y propone que entre la energía psíquica (del Proceso Primario) y el pensamiento (Proceso Secundario) hay una tercera zona, (que postula como Proceso Terciario) capaz de absorber e integrar en otro nivel los conflictos, y esta zona sería el sistema creativo. (2)

Este sistema creativo se moviliza mediante la realización de relaciones combinatorias con los objetos de la creación. El que ejercita la creatividad no sólo se relaciona con el mundo produciendo cambios en estos objetos, sino que al mismo tiempo va modificando su propia identidad.

Un espacio donde se promueva el desarrollo de la creatividad, permitiría abrir opciones de realización, favoreciendo en este proceso la construcción de la autoimagen del creador.

El escritor y pedagogo Gianni Rodari (3) dice que *“una palabra, lanzada al azar en la mente, produce ondas superficiales y profundas, provoca una serie infinita de reacciones en cadena, implicando en su caída sonidos e imágenes, analogías y recuerdos, significados y sueños, en un movimiento que afecta a la experiencia y a la memoria, a la fantasía y al inconsciente, complicándolo el hecho de que la mente no asiste pasiva a la representación, sino que interviene continuamente, para aceptar y rechazar, ligar y censurar, construir y destruir.”*

(2) Cfr. Fiorini, Héctor J. (1995) *Una tónica del proceso creador* Pág. 19/51 En “El psiquismo creador” Op. Cit.

(3) Rodari, Gianni (1993) *Gramática de la fantasía*. Pág. 9 Ed. Colihue Biblioser

Su propuesta de contar historias y ayudar a los niños a inventarlas, mediante simples palabras, tienen que ver con la emancipación que supone el “*uso total de la palabra para todos*” (4) , y considero que la introducción a la literatura puede ser la otra vía regia de tratamiento liberador, al abrir los espacios de la imaginación y la comunicación. El juego de la memoria que introduce el “había una vez...” genera la mediación del tiempo por la palabra, “en un lugar que era así o asá “, la del espacio diferenciado.

Coordenadas imaginarias que permitan descansar de un presente doloroso, instalarse en otra realidad, ir modelando el mundo donde viven otros seres, atribuirle a continuación rasgos personales con los cuales identificarse, vestirlos con los datos dispersos del mundo real , darle crédito.

Jugar con las palabras como lo hacen los niños cuando se les permite, además, produce risa, y la alegría es el mejor ejercicio que pueda hacerse para soportar la realidad. La relación educativa suele ser algo muy serio, y la terapéutica también, sin embargo es posible crear un vínculo de influencia de un sujeto con otro u otros sujetos, que no sea solemne.

Sigmund Freud, en el prólogo a “ La juventud descarriada” de August Aichhorn, escribe que este autor, - quien había sido funcionario en Institutos de amparo a la minoridad -, trabajaba guiado por una “compenetración empática “nacida de la “cálida simpatía por el destino de estos desdichados” que sentía .

La posibilidad de expresarse con medios artísticos - literarios o plásticos - , parece hacer más soportable la vida, cumpliendo con el cometido cultural de preservar a los hombres de la naturaleza.

(4) Cfr. Rodari, Gianni (1993) *Gramática de la fantasía*. Ed. Colihue Biblioser

Esta posibilidad de expresarse obra, al parecer, como un consuelo ante el sentimiento de sí amenazado, desmesurado en estos niños, y procura que se disipen los terrores de la carencia.

No de cualquier manera se expresa un niño con medios artísticos : debe tener oportunidad de identificarse con lo que hace, y resultarle cercano y muy estimado lo que vivencia en este proceso.

Si el niño se ejercita en figurar sus logros, y en diseñar sus ideales, esta posibilidad puede hacer de instancia reconciliadora para con la sociedad que, a través de algunos de sus miembros se atreve a escuchar entre lo diverso, a lo que hablan los márgenes.

Otra cuestión delicada es la de los criterios de selección de la literatura adecuada, y creo que, como dice María Adelia Díaz Rönner (5) “ *la literatura es el texto verbal establecido en un estatuto autónomo, la escritura, por lo que amojonarlo tras una lección o una línea didáctica, con un sin par tufillo autoritario, es comprometer la polisemia o pluralidad de significaciones que el mismo texto literario provee al probable lector y oyente del mismo.*” Digo entonces, que deben ser estrictamente literarios.

No se trata de mensaje, cual un criterio educativo, ni de edad, por criterio evolutivo, ni, en fin , de moraleja. Sino de buena escritura, que afortunadamente la hay, desde que la vuelta de la democracia parece haber vitaminizado las editoriales nacionales especializadas en literatura infantil.

(5) Cfr. Díaz Rönner, María Adelia (1988) *El escenario de la literatura infantil* .

En “ Cara y cruz de la literatura infantil”. Introducción. Ed.Libros del Quirquincho, Bs. Aires, Argentina,

1.-Experiencia piloto en Hogar Francisco Scarpati

Previa propuesta elevada a la Lic. Mercedes Miniccelli, Directora de la Niñez, y luego de varias entrevistas, con la Directora del Hogar, Lic. Liliana González, y la Psicóloga del equipo, Lic. Patricia Lorenzana, mas la presentación del resto del equipo interdisciplinario, personal de maestras recuperadoras y preceptores, se hizo posible la realización de una Experiencia Piloto de intervención de fines exploratorios, mediante el dispositivo de apertura de Talleres de lectura, narración y escritura con los niños, con el fin explícito de abrir espacios de despliegue de derechos infantiles, y bajo el supuesto de que podrían operar como Espacios de tratamiento alternativo.

2.- Descripción somera de la Organización

Hogar Francisco Scarpati es una Institución cuya iniciativa pertenece a la obra APAND. Actualmente en convenio con Dirección de la Niñez de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, administrativamente es dirigida desde esta Dirección, limitándose la Comisión Directiva de APAND al rol de colaboradores.

Está organizado en seis pabellones con nombre de provincias argentinas, ubicados en torno al patio central del Complejo APAND, con una pequeña plaza de juegos.

Los niños internados, de cuatro a catorce años, están agrupados por edad y por sexo, y son cuidados por preceptores del mismo sexo, en tres turnos diarios por grupo.

Hay dos casitas de niñas y cuatro de varones, con una población de doce a dieciocho niños en cada una. Las mismas constan cada una de dos dormitorios, baño y sala de televisión o estar.

3.- Descripción del Proyecto llevado a cabo

El mismo consistió en trabajar con cada grupo por separado, en el espacio que cedieron las maestras recuperadoras. Es una de estas construcciones o casitas que hace las veces de aula; es muy luminosa, cuenta con dos mesones y sillas. Estuvieron presentes los preceptores de cada grupo, y algunas maestras que quisieron participar.

El material de lectura desplegado sobre las mesas, doscientos libros, la mayoría ilustrados, algunos de puras imágenes, para los más pequeños, y otros de puras letras, para los mayores, fue el punto de partida para abrir los talleres de animación a la lectura y a la expresión plástica.

La propuesta consistió en la apertura de un espacio de expresión y escucha en dos secciones:

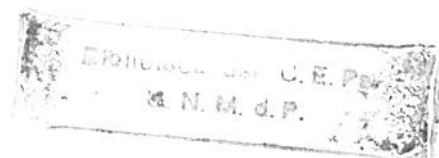
- La primera donde se compartían lecturas, cuya introducción llevaba a cabo mediante narraciones seleccionadas de acuerdo a la situación y al grupo, para luego pasar a la lectura silenciosa o en voz alta, a la invención de historias en creación colectiva o individual y a la narración de experiencias vividas o inventadas.
- La segunda partía de una breve introducción a algunas técnicas plásticas sencillas, donde se pintaba, recortaba y pegaba, construyendo imágenes y conversando.

El cierre consistía en colgar las pinturas de un largo tendal extendido de pared a pared con la doble finalidad de jerarquizar lo producido y facilitar la reflexión sobre la experiencia.

4.- Breve relato de casos

A continuación sigue el relato de algunos ejemplos extraídos del cuaderno de campo que registra lo sucedido durante el dispositivo propuesto, sobre distintas situaciones observadas:

- 1- Los varones más pequeños, cuyas edades oscilaban entre 4 y 8 años, expresaron su frustración por la novedad escupiendo, tirándose libros, escribiendo en los papeles de los demás, preguntando ansiosamente y pintándose la ropa y hasta la cara. Un niño pidió upa al preceptor, otro quería irse. Un preceptor que manifestó su desazón de no entender el sentido no autoritario de esta intervención, pudo serenarse al igual que los niños a la escucha de cuentos que transcurrió en silencio y quietud.
- 2- Uno de los grupos de varones, de edades incluidas en EBG 2, es decir entre 8 y 12 años, se encontró a gusto. Un niño leyó inventando un cuento sobre un duende que robaba (en el texto el duende repartía y regalaba). Varios niños quisieron leer en voz alta a pesar de sus dificultades, y los demás escuchaban. También pudieron oír varios cuentos que a continuación comentaron. En este grupo había un niño discapacitado mental leve, tranquilo y aceptado, que disfrutó muy concentrado de la actividad plástica. Otro niño reveló a través de su pintura un episodio doloroso de su vida. Todos se mostraron muy dispuestos a la conversación; su preceptor, que se hallaba presente, los dirigía con la mirada. Estuvieron serenos y productivos hasta el final, cuando ayudaron con la limpieza. Cuando vieron el resultado de su trabajo adornando la sala, fantasearon entre ellos sobre la posibilidad de hacer una exposición de pinturas.



- 3- Otro grupo de varones de la misma edad, entró al salón como una tromba, comiendo helados y pegoteando los libros, mientras su preceptor tardaba en llegar. En este grupo había un niño discapacitado mental moderado, que tardó en ubicarse pero su revoloteo fue tolerado. No tuvo el mismo recibimiento el quejido de un niño que se sentó bajo una mesa, que obtuvo como respuesta agresiones verbales y mi invitación a compartir lo que íbamos a hacer. Cuando llegó el preceptor decidió pintar él también, con el resultado de que varios niños lo imitaron en sus trabajos.
- 4- Las niñas más pequeñas están agrupadas en edades que van de tres años a doce, y concurren a este Taller con sus dos preceptoras, una de ellas parecía una abuela, por su edad y su actitud. Las niñas hablaron muchísimo, se disputaron la atención mediante la palabra, y se dividieron entre las que acaparaban, apilaban y ordenaban libros y las que los leían. Pintaron menos en general que los varones, pero en particular, algunas niñas disfrutaron de pintar haciendo varios trabajos cada una.
- 5- Las niñas del grupo de mayores, de once a catorce años, concurren mostrándose revoltosas. Una de ellas se sentó aparte, diciendo que nadie la aguantaba y que ella no iba a participar. Pero no sólo pintó sino que siguió la consigna. En este grupo hay una niña muy locuaz, con discapacidad motora debido a la cual usa muletas, pero exhibió durante esta jornada sus otras capacidades, como la de trepar sobre mesas y ventanas para ir dondequiera. Una niña de 14 años, quien por su figura y sus dichos parecía mayor, y se comportaba como una señorita, en su pintura reveló su zona infantil. Otra niña habló con las manos como hacen los sordomudos, muy didácticamente explicó que es un modo de comunicación que usan entre niñas en la Institución. Hubo varias contadoras de cuentos, quienes lo hicieron con gusto, porque tenían ganas de leer.

6- El grupo de varones mayores, de entre doce y catorce años, entró picando la pelota, pero ante la propuesta de que si querían realmente jugar a la pelota fueran al patio, decidieron quedarse. Pidieron la narración de un cuento que estaba sobre la mesa, dicha lectura llevó quince minutos y se trataba de la historia de un niño que se drogaba y una vez vendió el resultado de un partido de fútbol. Escucharon completamente en silencio, y luego contaron experiencias personales de su vida, muy tristes, hablaron de otras instituciones donde estuvieron internados, y era conmovedor escucharlos. Leyeron y pintaron, y el clima que hubo en esa aula, era de comunicación y respeto por el otro.

5.- Evaluación conjunta de la Experiencia Piloto de Intervención

Se hizo una reunión con parte del equipo y algunas maestras. Allí evaluamos conjuntamente como positiva la experiencia, que fue recibida con entusiasmo por los niños; pudo verse la posibilidad de implementar estos espacios u otros semejantes como clínica de intersticio, que beneficiaría a aquéllos que necesitando tratamiento psicológico, se negaran a recibirlo en el encuadre de consultorio.

Resultó sorprendente que este dispositivo permitiera hacer observaciones sobre la personalidad y conflictos de los niños integrantes de los Talleres.

La Institución, que por parte del Equipo y demás miembros del personal, había recibido con sumas prevenciones y requisitos la propuesta, luego de la Experiencia Piloto, manifestó una actitud de puertas abiertas para esta cualidad de propuestas de apertura.

6.- Aperturas

De esta reunión surgieron Proyectos que fueron realizados en los meses siguientes, los cuales consistieron en :

- Gestionar la articulación entre Programas Sociales Municipales. Por ejemplo, con “Hacer lo nuestro”, Programa de cultura en los barrios; con el Programa del Area de Tercera Edad, “Abuelos Narradores”.
- Emprender la construcción de Bibliotecas por casita, para lo cual se vio la posibilidad de gestionar donaciones de libros a Editoriales.
- Gestionar la realización de una exposición con los trabajos.

7.- Gestiones y Respuestas

1.- Con el auspicio de Dirección de la Niñez, a mi cargo quedaron las gestiones para la realización de los proyectos. En la sala para exposiciones del Centro Cultural General Pueyrredon, con el apoyo de profesionales fotógrafos y editores de imagen en video, se concretó en julio 1988 la muestra fotográfica de ochenta trabajos. Dicha muestra se acompañó de leyendas con los derechos del niño, y durante una semana se programaron actividades recreativas para los niños. El trabajo fue presentado en las Jornadas “Etica e Infancia”, realizadas en 1999 en el Salón de Convenciones del Estadio de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, organizadas por la Subsecretaría del Menor y la Familia de la Municipalidad.

Asimismo, luego de las gestiones correspondientes, Tres Importantes Editoriales de Literatura Infantil y Juvenil, donaron el material suficiente para que cada niño recibiera, en aquella oportunidad, dos o más libros ilustrados de Ediciones novedosas.

Tanto el Programa “Hacer lo nuestro” como los “Abuelos Narradores” comprometieron sus miembros en Experiencias docentes y participativas con los niños de Hogar Scarpati.

*“... si la voz de una mujer narrando cuentos tiene el poder de traer niños al mundo,
también es cierto que un niño tiene el poder de dar vida a sus propios cuentos.
Dicen que si el hombre no pudiera soñar por las noches se volvería loco;
del mismo modo, si a un niño no se le permite entrar en el mundo de lo imaginario,
nunca llegará a asumir la realidad. La necesidad de relatos de un niño
es tan fundamental como su necesidad de comida y se manifiesta
del mismo modo que el hambre.
-¡ Cuéntame un cuento! Dice el niño -...”*

Paul Auster
“La invención de la soledad”
Pág.218. Ed. Anagrama.

Capítulo 6

Intervención en Hogares Juveniles

1.- La Organización

Esta Institución de instancia privada, contempla mediante convenio el ingreso de residentes universitarios de las carreras Psicología y Servicio Social, así como el trabajo en concurrencia de profesionales en calidad de prácticas no rentadas. Habiendo completado mi Residencia allí, continúo vinculada a Hogares Juveniles como concurrente. Vamos a la descripción de la Institución como parte de una Organización mayor, y brevemente a su historia organizacional.

Es una Organización de la Sociedad Civil, vinculada con el Consejo Provincial del Menor, que atiende derivaciones de los Tribunales de Menores de Mar del Plata. Hogares Juveniles pertenece a la obra APAND - Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada – que es una Entidad de Bien Público Registrada N° 5808, con Personería Jurídica N° 6347, del 21 de junio de 1961. Tiene su sede en el complejo sito en Ruta 2 y Berutti, y los hogares se encuentran en tres residencias propiedad de APAND, dos de varones y una de mujeres, que albergan a 30 niños y jóvenes de ambos sexos, de entre 13 y 21 años.

En cuanto a su historia, el 19 de Octubre de 1959, Francisco Saverio Scarpati, un empleado de Casinos, puso en funcionamiento un hogar en la zona donde luego se construyó la sede actual, que albergaba unos pocos chicos a cargo de una maestra. De las entrevistas con personal de Comisión Directiva surgen dichos sobre que el mismo Scarpati recorría en bicicleta los lugares que ofrecían donaciones para proveer el sustento a estos niños. Inclusive se cuenta que a la salida de su trabajo en el Casino, de madrugada, pasaba por el gran Hotel “Bristol”, que hoy ya no existe, para recoger la comida sobrante y llevarla a la

“casita”. Así fue el origen del actual Hogar Scarpati, que actualmente se encuentra bajo la dirección de la Secretaría de Calidad de Vida de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón. Puede albergar hasta cien niños de entre 4 y 14 años, en un régimen semi-abierto, siendo hoy la población de alrededor de setenta. La internación es derivada por los Tribunales de Menores de Mar del Plata, debido a causas sociales, familiares o penales.

En cuanto a la fundación de Hogares Juveniles, surge el relato sobre que las condiciones formales de egreso de Scarpati, a veces no coincidían con las reales, así era posible observar que los egresados de 14 y más años deambulaban por la zona, haciendo patente la necesidad de su protección a la mirada de algunas personas de la Comisión Directiva.

En junio de 1982, Daniel Rodríguez, que pertenece a dicha Comisión, tomó la iniciativa de crear Hogares Juveniles. Se alquiló un chalet y albergaron a los primeros jóvenes a cargo de un matrimonio. Luego se consiguió la compra del mismo, sito en Francia y 9 de Julio y hoy es el llamado Hogar “Francia”.

Mientras, se abrió otro en el complejo de APAND, es el Hogar “Berutti”, porque da a esa calle, que en principio fue atendido también por un matrimonio. En ambos hogares se albergó a los egresados varones de Scarpati que no estuvieran en condiciones de externarse con su familia.

En 1997 se abrió el tercero, esta vez femenino, en un chalet de estilo con gran parque, en el barrio de la sede de APAND, que fue comprado a tal efecto. En este caso hubo apoyo económico de la Nación y de la Provincia para su puesta en marcha. Es el Hogar llamado “La Ilusión”.

En cuanto a los Objetivos Institucionales explícitos, de los documentos relevados surge que a los jóvenes internados se les proveerá:

- preparación para el futuro.

- acceso a estudios primarios, secundarios, escuela de Artes y Oficios
- seguimiento terapéutico individual y familiar
- colaboración en su proceso de maduración para enfrentar el egreso
- apoyo al egreso ya sea solos o con la familia cuando así sea posible
- posibilitar su independencia económica promoviendo su trabajo fuera de la institución

En cuanto a la población de Hogares juveniles, éste alberga hoy a 30 jóvenes de ambos sexos, 20 varones y 10 mujeres, de entre 13 y 21 años.

La mayor parte de ellos son niños egresados de Hogar Scarpati, donde ingresaron previa Admisión y Evaluación del niño y de su familia. La mayoría lleva varios años de institucionalización.

La admisión proviene de derivación Judicial, previa evaluación de la situación familiar adversa al egreso, al acercarse la edad tope de Scarpati.

Por otro lado, debido a iniciativa de instancia privada, se encuentran asiladas en otra casita del complejo, un par de adolescentes mujeres sin intervención judicial - aunque poniendo al tanto al Tribunal -, son chicas que habiendo intentado su egreso de Hogares Juveniles , se encontraron con serias dificultades al quedar embarazadas, y fueron albergadas en su condición de madres adolescentes.

Con respecto a lo administrativo, la atención de los internados en Hogares es una prestación gratuita. Sin embargo cuando los padres de los internos percibieran salario familiar y éste les fuera retenido por el Tribunal en virtud de haber perdido la patria-potestad, ese importe debería llegar a manos de los hijos a través de la administración de APAND.

Es una Institución de tipo integral. Tanto las necesidades básicas de alimentación y vestido, como las de acceso a la educación, gasto de libros y de transporte, hasta el valor de la entrada para ir a bailar, se les provee. Se les gestionan Becas de estudio, becas en la escuela

de Deportes de APAND, y en algunos casos, becas para hacer Natación en una Pileta con la que la escuela de Deportes de APAND tiene convenio.

La atención en salud se realiza en la Sala Municipal que funciona en el mismo complejo de APAND, o en el Hospital Materno Infantil. Algunos convenios o Becas se consiguen para una parte de la población y no para todos, como el convenio odontológico que tiene el Hogar Francia en forma de prestaciones gratuitas.

Hogares Juveniles depende administrativamente de la Comisión Directiva de APAND.

Esta Comisión Directiva tiene siete miembros directivos, cinco vocales titulares y tres suplentes y un Revisor de Cuentas.

El personal de Hogares juveniles está integrado por:

- Directora
- Secretaria
- Equipo Profesional: Asistente Social, Médico, Psicopedagoga y Psicólogo.
- En cuanto al personal a cargo de cada Hogar, en el de mujeres “La Ilusión” hay una Preceptora durante la semana y Preceptora de fin de semana; en el Hogar “Francia” hay un Matrimonio de Preceptores durante la semana, y Preceptora de fin de semana. Y en el Hogar de varones “Berutti” hay una Preceptora durante la semana y Preceptora de fin de semana. Los Hogares de varones tienen una auxiliar de limpieza cada uno, y el Hogar femenino tiene jardinero.

Las condiciones materiales en cuanto a bienes edilicios donde funciona esta organización, son: el Edificio de Apand ocupa una Manzana, consiste en una gran construcción de tres plantas que da a la Avenida Champagnat, donde se ha cedido en planta baja el lugar donde se encuentra el Centro de Salud Municipal, hacia atrás se encuentra el Comedor y Talleres de Mantenimiento; en primer piso las instalaciones deportivas, con un gran gimnasio, y en

el tercer piso las Administrativas y Sala de Reuniones. En lo que sigue de la Manzana hay 10 construcciones en forma de casitas americanas, de las cuales seis son ocupadas como Hogares de Scarpati, una de éstas es donde se encuentra el Aula de Apoyo Escolar y Consultorio Médico. Las que dan a la calle Berutti son ocupadas por: una cedida como Salita Municipal de Estimulación Temprana, otra está ocupada por el Proyecto de Hogar Materno-Infantil, y en la tercera se encuentra el Hogar Berutti de Hogares Juveniles.

La construcción data de 1959, moderna para la época y con detalles de arquitectura como una gran rampa de acceso en el frente, una fuente de piedra con vegetación y un puentecito ornamental, y en el corazón de manzana una plazoleta con verde y juegos infantiles.

En cuanto a la adecuación de los inmuebles para los fines a que se encuentran destinados, lo que surge de observaciones y entrevistas es que: la casita Berutti, comparte el estilo americano del complejo. El amueblamiento es despojado, sin artículos suntuarios como almohadones o sillones, ni cuadros en las paredes. La falta de pintura, los baños sin cortinas, fríos, con techos muy altos, muestran un aire “Institucional”, que le da un aspecto de escuela pública.

En comparación con el chalet “La Ilusión”, este último parece demasiado grande con su jardín arbolado, y salta a la vista una incongruencia entre el amueblamiento y el uso real que se le da. Por ejemplo, no se usa la chimenea. Los dormitorios que, por un lado, parecen típicamente juveniles, con posters de ídolos musicales y peluches varios, por otro aparecen oscuros, pesados, cerrados. Los baños bien equipados. No hay libros a la vista, el comedor es la sala más grande, no hay un área marcada como Sala de estudio. Hay una especie de living que sería una Sala de estudio, pero que parece ser usado como pasillo al jardín de atrás, o a las habitaciones del fondo. Y hay un vestíbulo atiborrado de juguetes. En el Jardín

trasero hay juegos infantiles. Estas dos últimas características tienen que ver con que una de las chicas internadas tiene un hijito de dos años que vive con ella.

El Hogar Francia es un chalet que da la sensación de casa escenográfica: el living no se usa espontáneamente por los chicos, lo usa el Psicólogo para entrevistas privadas cuando hace su visita por el Hogar. Los chicos entran y salen por el garage, que tiene acceso a la cocina-comedor. Tanto vengán en bicicleta, lo cual justificaría el acceso por allí, o caminando. Los chicos cuentan, entonces, con la llave del garage. Nada o casi nada en las paredes, todo parece muy limpio y demasiado ordenado tratándose de adolescentes sus habitantes. Los baños tienen uso diferencial, el de abajo es el que más se usa, y el de arriba sólo para necesidades fisiológicas. Las habitaciones lucen impecables, enceradas, con patines. De día los chicos tienen restringido el acceso a las habitaciones.

Con respecto a los recursos económicos la administración de APAND cuenta con ingresos específicos para Hogares Juveniles. Mediante Convenio con la Provincia de Buenos Aires, cuentan con el ingreso del importe de Becas para el sostenimiento de los Hogares Juveniles de varones. El Hogar de mujeres contó para su fundación con Becas de la Nación, en este momento, ante el traspaso de Nación a Provincia de la responsabilidad de mantener el subsidio para este proyecto, no se cuenta con ese ingreso.

Los ingresos de la Obra APAND se redistribuyen a partir de una administración que centraliza: Los Bienes de uso de la obra APAND llegan a un millón y medio de pesos, contando terrenos, Edificios, muebles y vehículos. Hay recursos en Créditos por valor de doscientos cincuenta mil pesos. Como ingreso mensual de APAND, hay 2000 socios casineros empleados de Lotería de Zona Atlántica y Bariloche que abonan su cuota societaria, se les retiene el 1,0 % del básico. La Rifa anual se ha dado en Concesión, pero lleva a APAND el 40% , con un ingreso estimado de 14000 a 15000 pesos.

En cuanto a los alimentos, gran parte de los mismos son provistos por donaciones, por ejemplo el pan es donado por una gran Panadería de la ciudad. Algunos insumos alimentarios son provistos por donantes privados.

Debido a convenios y cesión de incumbencias, el personal de Hogar Scarpati se encuentra bajo la jurisdicción de la Municipalidad.

Hay un proyecto de autoconstrucción para egresados de Hogares juveniles que cuenta con el aporte municipal de terrenos fiscales.

La población atendida es en general de nivel socioeconómico medio-bajo. Proviene de barrios periféricos de Mar del Plata, de familias migrantes del interior, y de pueblos de la zona.

Vamos a extendernos en cuanto a la inserción en la Comunidad de la Obra APAND, que además de Hogares Juveniles, consiste en:

- a- Hogar Scarpati, en convenio con Municipalidad, atiende en régimen semi-abierto alrededor de ochenta niños derivados por los Tribunales de Menores, que son atendidos en grupos de quince aproximadamente, divididos por edad y por sexo, a cargo de preceptores en tres turnos. Hay un Equipo Profesional que realiza tratamiento grupal, individual y familiar. En su origen eran cuidados por matrimonios, pero hubo dificultades en cuestiones de supervisión. Conforme a objetivos de cuidado y promoción de los jóvenes, y por consejo del equipo técnico, se decidió el sistema de cuidado por preceptores. Estas casitas o pabellones están construidas en torno a una plazoleta central. Una de ellas incluye Consultorio Médico, Salón de Reuniones del equipo técnico, y salones donde se provee ayuda escolar. Forman parte de un complejo presidido por una gran construcción que contiene en planta baja el comedor, y

- dependencias de mantenimiento, ropero y lavadero, las oficinas del personal directivo, administrativo, profesional y técnico de la Institución
- b- Escuela Taller Islas Malvinas Centro de Formación Profesional N° 402, mil alumnos, en Convenio con Educación de la Pcia. De Buenos Aires.
 - c- Escuela Integral de Deportes y Recreación, 17 profesores de Educación Física atienden a 600 chicos y jóvenes del barrio, la mayoría en calidad de Becados. Practican más de quince disciplinas. Participan en Torneos Juveniles Bonaerenses, y durante el Verano de una Colonia de Vacaciones en Laguna de los Padres, en instalaciones de Casineros.
 - d- Colonia Infantil Parque Peña, proyecto ecológico.
 - e- Centro de Atención Barrial de Asistencia Social, que provee chapas, muebles, colchones.
 - f- Cesión de instalaciones al Centro de Estimulación Temprana de Municipalidad.
 - g- Cesión de instalaciones a la Unidad Sanitaria APAND, de atención primaria de la salud, en forma de Centro de Salud Municipal con diversas especialidades, hay un equipo multidisciplinario, inclusive se ha inaugurado el consultorio de odontología. Es centro de vacunación, cada año se vacunan más de 1000 personas.
 - h- Coherente con el Proyecto de Hogar Materno-Infantil a largo plazo, se ha albergado por instancia privada a dos ex niñas internadas tanto en Scarpati como en Hogares Juveniles, actualmente madres adolescentes .

La Dirección de Hogares Juveniles se relaciona con los demás proyectos de la Obra APAND de esta manera:

- a- Recibe niños de Hogar Scarpati, dando continuidad a la protección Institucional de los niños cuando llegan a la edad tope, y no es viable su egreso.

- b- Los salarios tanto del Equipo Profesional como de los Empleados corre por cuenta de la Administración de APAND.
- c- Varios jóvenes internados son alumnos de la Escuela Taller Islas Malvinas.
- d- Varios niños son Becados de la Escuela de Deportes.
- e- Algunos alimentos donados se reciben centralizadamente en el Comedor de Scarpati, y los Hogares los retiran de allí.
- f- Una compra semanal de alimentos y productos de limpieza se reparte en los Hogares.
- g- El ropero de APAND provee tanto a Scarpati como a Hogares Juveniles.
- h- Algunos muebles y bicicletas del Centro Barrial se destinan a Hogares Juveniles.
- i- Un interno de Hogar Berutti se desempeña como empleado de maestranza en APAND
- j- Un egresado de Hogares Juveniles se desempeña como empleado de maestranza en APAND
- k- Otro interno de Hogar Berutti, a punto de egresar por cumplir la mayoría de edad, se desempeña como cuidador de Parque Peña.
- l- Hay un egresado que se desempeña como Casinero en el Establecimiento del Tigre, que si bien no pertenece a APAND, ésta es una Organización de los Empleados de Casino. El joven fue becado y formado en la Escuela de Casineros.
- m- Grupos de hermanos egresados participan del Proyecto de Autoconstrucción de viviendas, en convenio con Municipalidad.

2.- Comienzos de un recorrido Institucional

Primeras observaciones : El Rol del Psicólogo del Equipo

A partir de la experiencia de colaboración con el Equipo de trabajo conseguida durante la Residencia de pregrado, fui asumiendo las tareas que resultaron de mi incumbencia, en la medida de las capacidades adquiridas en mi formación . Aquel fue el tiempo de aprender a calibrarme con los plazos institucionales, con la modalidad del Equipo y con los requerimientos del Rol

El Equipo profesional comparte un abordaje Sistémico, de modo que la observaciones iniciales de un observador externo les resultan especialmente valiosas.

Se llevó a cabo mediante observación participante durante visitas domiciliarias:

- para hablar de temas puntuales y urgentes con las familias de los internados,
- y para ver a los chicos en los Hogares.

Las problemáticas atendidas parecen tan complejas que es difícil encontrar el punto de la intervención .Se pueden observar algunas cualidades de dicha intervención:

- la naturalización en el Psicólogo de la consideración positiva del otro, tanto como modalidad de vínculo planteado, como ante expresiones de los entrevistados que demuestran baja autoestima, que se consideran incapaces o que temen enfrentar situaciones.
- su invitación permanente a la reflexión, cuando el entrevistado parece confundido, o adhiere a una imagen aparente de una situación, sin plantearse otras posibilidades.
- algunos casos de aclaración de las ambigüedades, cuando el entrevistado no se refiere a sucesos con su nombre, o intenta definiciones confusas que podrían dar lugar a la repetición de situaciones conflictivas.
- su reformulación de problemáticas en términos más operativos, cuando el entrevistado parece paralizado en la toma de decisiones debido a planteos ideales o imposibles.

- su modalidad de dirigirse a cada uno según su edad o sus intereses, tal como jugar con los más pequeños o saludar con la mano cruzada a los adolescentes, como una manera de acercarse en el lenguaje del otro.

3.-Vista preliminar para un Análisis Organizacional

Me propongo abordar la dinámica instituido-instituyente en esta Organización, desde el Paradigma de la Complejidad. Hogares Juveniles constituye una continuidad del Proyecto de Hogar Scarpati de la Obra APAND, el cual encarna la Institución de la Ley de Patronato. Supongamos que la tarea básica de Hogares Juveniles consiste en mediar entre el Tribunal, los jóvenes asilados y sus familias de origen.

Puede ser más o menos congruente con los objetivos que se plantea. Pero además la Organización se encuentra atravesada por instancias políticas, económicas y sociales, cada uno de estos atravesamientos influye sobre el objetivo planteado. Una Organización puede apartarse del orden instituido en virtud de relaciones de poder que la atraviesen, y estas fluctuaciones revelan lo que se llama Cultura organizacional.

La relación de justicia: Juez- parte, la relación de educación: maestra- alumno, la relación de empresa: Jefe- subordinado, la relación de solidaridad: asistente- asistido, la relación terapéutica: psicólogo- paciente, la relación de género: varón- mujer, la relación de filiación: padre- hijo o madre- hijo, atraviesan la Organización como díadas o pares de roles de dominación. Esta perspectiva permitiría pensar el tema del ejercicio del poder en la Institución, las congruencias o no, y las cristalizaciones observadas de estas relaciones.

Seguramente se pueden observar en el proceso de socialización, y sobre todo cuando son fuente de conflictos, como por ejemplo cuando prevalece la relación de dominación de

género, y un asistido varón se niegue a recibir asistencia de una mujer, o se privilegie la relación de asistencia sobre la de justicia, o un alumno considere que la maestra no es justa.

Cada día responde a diferente lógica, y a distintas necesidades.

Los jóvenes son asilados por decisión judicial, separados con o contra su voluntad de su familia de origen. El objetivo genérico de la Institución, su protección, viene acompañado de un período de Admisión y Evaluación, de fuerte contenido diagnóstico. No importa si el juez ha tenido en cuenta el Informe del Equipo Técnico, para el evaluado la consecuencia es la separación de su familia y la derivación a un Hogar.

Propongo que esta relación inicial, que será mantenida con el tiempo, - de modo que estos jóvenes saben lo que es un Oficio muy tempranamente - marca la relación de dominación juez - parte como central.

La justicia atraviesa esta Institución y tiñe todas las relaciones, así es posible ver cómo los jóvenes se han vuelto especialmente sensibles a la justicia de cualquier reparto, en un sentido igualitario y aunque no les interese especialmente lo que se reparta. Los varones de Hogar B, reclaman que las chicas de Hogar I fueron a un recital, o que se les festeja a ellas el cumpleaños de quince.

La segunda diada fuerte en esta Organización, es la de asistente -asistido. De modo que uno de los problemas que se detecta en los jóvenes es su dificultad para hacer trámites autónomos, para manejarse con entrevistas o papeles, aún avanzados en edad hacia el egreso. Me pregunto si la marca del "asistido" no presiona demasiado en la formación de la personalidad, y constituye un obstáculo para conseguir uno de los fines que se plantea el Equipo Profesional: promover la autonomía de los chicos.

Con respecto a las familias de origen, la intervención judicial que los separa de sus hijos o parientes, parece colocarlos bien en el rol de "parte", con reacciones que oscilan entre un

sometimiento masivo a la decisión del juez, que actúa como factor de mantenimiento y aunque cambien las circunstancias con respecto al momento de la decisión judicial, no activan por si mismos la gestión de una revisión de la causa.

O en el otro polo, en rebeldía, donde ninguna decisión que venga del juzgado le resultará satisfactoria, por el solo hecho de su proveniencia.

Otra diada de representación fuerte en Hogares Juveniles es la de género, influye tanto en la organización doméstica de los hogares, por ejemplo, los Hogares de varones reciben ayuda para la limpieza, no así el Hogar de mujeres, donde se considera que ellas deben hacerla por si mismas. E influye asimismo en la Orientación Laboral que se les provee, siendo los varones motivados hacia escuelas técnicas y las chicas a secretariado, peluquería, labores domésticas. Esta diferencia sigue viéndose en la oferta de Formación y Ocupación que hace la Escuela de Casineros a los varones, como en el Proyecto conjunto con Municipalidad de autoconstrucción de viviendas, en el que participan sólo varones.

Con respecto a la relación de filiación, ocurre algo curioso, el Juez se erige en Padre al asumir la patria potestad de sus casos, y la Institución se erige en Madre al asumir su cuidado en un Hogar. Observé cómo una mañana en que los dos varones más chicos –que estaban recién bañados y cambiados- ayudaban a un socio con una tarea que los podía llegar a cubrir de polvo, y la Directora intervino acomodándoles la ropa “para que no se ensucien”, a la vez que me señalaba: “en la Institución todos somos madres”.

4.- Hogares Juveniles: una Institución para la Protección Integral o una Institución para el control social de la Situación Irregular

Hogares Juveniles es una Institución semi-abierta que fue creada en el 1989, como Proyecto que vino a cubrir una carencia, la de los niños que egresaban del Hogar Scarpati por haber llegado a la edad máxima, y volvían a sufrir una condición de desamparo.

Hogar Scarpati, fundado en 1959, es una Institución asistencial de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de las que fueron creadas en virtud de la legislación de protección de menores según la Doctrina de la Situación Irregular.

Las Instituciones hoy, plantean programas que prevén una apertura institucional, exploran alternativas en un intento de pensar los problemas de la minoridad como de la niñez, es decir, desde la Doctrina de la Protección Integral.

A la luz de la Protección Integral parece revelarse que el tratamiento del menor como objeto de tutela del Estado, representa un obstáculo estructural para el ejercicio de derechos del niño en tanto sujeto.

La década del '90, se caracteriza por el ajuste de las Instituciones ante el impacto de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Desde el momento en que el país asume el compromiso de adecuar la normativa jurídica a los postulados de la Convención, se comienza un proceso de creación de nuevas leyes que adquiere diferentes modalidades provinciales.

Hemos visto que a situación normativa de nuestra provincia puede ser considerada como de transición, y muestra tanto superposiciones y contradicciones como vacíos legales.

Pero lo que más claro resulta es que la Convención constituye un instrumento orientador en el camino de construir una sociedad más democrática.

5.- El atravesamiento legal de las Instituciones: el lugar de Hogares Juveniles

En la perspectiva de observar el tratamiento posible en Hogares Juveniles, podemos analizar el complejo atravesamiento legal que determina posibles e imposibles. Es entonces cuando nos encontramos con dos organizaciones superpuestas, donde podemos descubrir tanto el modelo de la Protección Integral como la supervivencia del modelo de la peligrosidad, este último en tanto se mantengan algunas pautas, como por ejemplo el delineamiento de la población objeto de la Institución.

Esto tiene que ver con la continuidad desde la época de creación de instituciones de minoridad, cuando éstas fueron clasificadas para albergar menores divididos por sexo y por edad, tanto como cuando se establecieron criterios diagnósticos : cuando las viejas funciones de vigilar y castigar se patentizaron en la construcción de legajos .

Una de las consecuencias de la legislación, actuantes aún hoy en esta organización, es el desarraigo de los internos de su lugar de pertenencia, la separación de grupos de hermanos, la rotación por diversos albergues, con los consiguientes efectos de despersonalización y masificación .

Por un lado, el de la modificación de la Constitución Nacional según la Convención Internacional, Hogares juveniles asume los instrumentos administrativos para el *tratamiento integral* , que en su discurso *prevén*:

- *educación, instrucción y formación completa;*
- *evitar la disolución del vínculo*

Sin embargo hay escollos legales y administrativos provenientes de la Ley de Patronato, para :

- *la protección a la madre,*

- *contribuir a la consolidación del vínculo familiar,*
- *internación excepcional, con las características de ser corta, intensiva y acompañada de ayuda a la familia.*

La diferencia asumida por el compromiso de Hogares Juveniles con respecto a la tradición asilar, toma cuerpo en tanto sigue el modelo familiar, y en cuanto asume las funciones de protección en etapas asistenciales:

- *preventivas,*
- *de régimen de vida,*
- *de capacitación y*
- *de egreso y trabajo.*
- *Y en tanto estimula el contacto con la familia y la externación.*

Aunque resultan visibles las mejoras en cuanto a organización edilicia, incorporación de profesionales en forma de trabajo interdisciplinario y docentes en funciones de apoyo, el proceso de *segregación de la comunidad de origen y consiguiente trasculturación parece resultar un escollo aún insalvable.*

Esta supervivencia del viejo modelo asilar resulta visible en la elusión de los egresos y prolongación de las internaciones, cuando a pesar del tratamiento integral se patentiza *que “ni el menor ni la familia están preparados”.*

Entonces vemos cómo la Ley 10067 de Patronato de Menores, como encarnación de *la doctrina de la situación irregular*, actúa desde la legislación de menores en la Provincia, definiendo las intervenciones jurídicas que operan para la protección sobre menores objeto, disgregando a la familia, al internar a los niños en problemas, en tanto no se establezcan modos de intervención de apoyo a la familia más eficaces en vista a su reconstitución urgente y posible.

La Convención , que rompe con la tradición de segregación y encierro, plantea una nueva visión en la cual las intervenciones de protección deben partir de *Políticas Sociales* que tiendan a sostener la familia o recuperar su integración. Encarna la tendencia de descargar la jurisdicción de funciones que son propias de la política y la administración , la *desjudicialización*.

Con respecto a la discusión sobre el problema de la desjudicialización, la posición tomada por algunos expertos propone que hay un límite en la asistencia al conflicto familiar , por ejemplo cuando es abordada por equipos de psicólogos y asistentes sociales, ya que cuando no se llega a una resolución consensuada, la intervención judicial sería la más adecuada debido a las garantías procesales que entran en juego.

Sin embargo en la realidad de la Provincia de Buenos Aires, no se han implementado las respuestas políticas en Programas Sociales de Prevención y Asistencia.

Así llegan los jóvenes a Hogares Juveniles, como niños largamente internados a partir de intervenciones del Tribunal que desde un principio , han definido y naturalizado la situación en el sentido de la internación y separación de la familia, la han *judicializado*.

Mientras, aunque la Convención propone en cambio definir las medidas de protección en el marco de problemas de naturaleza social, que deben atenderse mediante políticas especiales y programas específicos, este abordaje aún no existe en la Provincia.

El problema de encontrar soluciones alternativas a la *institucionalización*, como sería cumplir con una función de sostén al ambiente familiar y social del niño en cuestión, se encuentra en suspenso, mientras los profesionales implicados en estos procesos, cuestionan y ensayan alternativas *al interior de la institucionalización*.

Entonces, recapitulando:

- El niño en la legislación actuante en la Provincia de Buenos Aires es definido como menor objeto de socialización, merecedor de protección y amparo, pero el problema del abordaje de su cualidad de sujeto, su identidad y su desarrollo integral en el seno de la familia, permanece en mora y a merced de actuaciones voluntarias.
- El complejo estudio diagnóstico previsto mediante las Instituciones de Admisión y Evaluación, choca con el destino posterior de los menores que son objeto de internación , en tanto su familia no reciba un tratamiento adecuado , sin una salida real hacia el egreso.

Los cambios que introduce la Convención son visibles a nivel de los objetivos institucionales en Hogares Juveniles: el diagnóstico comienza a tener un propósito asistencial, a ser un punto de partida del tratamiento.

La posibilidad de que el Juez , apoyado de la reforma de la Constitución Nacional, pueda recurrir a los servicios privados, es una buena novedad. Pero vemos que “instar a recibir tratamiento” en la audiencia de mediación, no alcanza a constituir un mandato eficaz, con el resultado de que son pocos quienes asisten a esta oferta, y de los que asisten muchos abandonan. Es sabido que los tratamientos difícilmente se cumplen.

Cuando hoy se habla de “asegurar los derechos de los niños” , lo que se quiere decir es garantizar su ejercicio, no sólo de los que aseguren la sobrevivencia , sino de aquellos que significan la posibilidad de desarrollo personal, respetando la identidad.

La absoluta prioridad de garantizar el ejercicio de los niños de sus derechos a la educación, recreación, cultura, libertad y convivencia familiar y comunitaria, queda sesgado a partir de la institucionalización, con un corte en cuanto al de convivencia familiar.

El reconocimiento de los niños como sujetos de derecho, esa diferencia absoluta e insalvable con la legislación anterior, muestra que el cambio de paradigma hará obstáculo a la disposición de medidas de protección arbitradas sin el consentimiento del niño.

El derecho a la libertad se concreta en situaciones claras: la de transitar obstaculiza la institucionalización, las de jugar y divertirse son las que más propiamente expresan derechos infantiles, y las de opinar y expresarse, política o religiosamente, otorgan al niño dignidad de ciudadano, haciéndose cargo de su estatuto de sujeto. En tanto los niños sean escuchados se abre la puerta del cuestionamiento de las normas institucionales.

El lugar de Hogares Juveniles , se encuentra incómodo en la colisión de dos sistemas de legalidades diferentes, en tanto se intente el diseño conforme con la Convención, la Institución va a tender a la prevención mediante intervenciones en el seno de la comunidad, a las acciones interinstitucionales, por ejemplo con las escuelas, pero dado que las problemáticas que atienden requieren asilo, se parte de la separación de las familias: sólo se tenderá a:

- mantener juntos los hermanos, y
- atenderlos de manera personalizada, en pequeños grupos.

En cuanto a las acciones tendientes a la promoción y formación de las familias, aunque la Organización se plantea su atención, ésta no alcanza aún a configurar un Programa con la profundidad y extensión requerida, y con respecto a la atención en sistemas mixtos, por ahora no se plantea como un objetivo institucional.

Lo que se aborda en cuanto a la prioridad de escuchar a estos jóvenes, consiste en:

- la decisión de mantener los vínculos con su lugar de pertenencia,
- y en el objetivo de facilitación de los egresos, que son asistidos en programas de seguimiento en la comunidad.

En cuanto a las acciones interinstitucionales, la falta de previsión de Programas de Asistencia en la Comunidad, plantea la necesidad de una respuesta institucional que tienda a la conservación y reparación de los vínculos en riesgo, a sostener el arraigo, y a permitir la consecución de los tratamientos que fueran necesarios en el mismo barrio, para que se vaya creando al mismo tiempo una red de pertenencia entre la Comunidad y el Servicio.

La posición del Equipo se encuentra en un lugar de transición, ya que aunque se tiene una claridad con respecto a:

- la apertura de las instituciones ,
- impedir el prolongamiento de las internaciones durante años,
- política de puertas abiertas,

resulta difícil conseguir estos objetivos cuando sólo se logra excepcionalmente el fortalecimiento de la familia de origen para facilitar el egreso .

6.- El tratamiento institucional

Vimos que la familia provee al niño otorgamiento de sentido, soportes identificatorios, y límites que presuponen una legalidad. Estos límites constituyen una violencia estructurante, que permite el desarrollo psíquico.

Cuando la familia ha sido separada por intervención judicial, podemos presuponer que estas situaciones humanizantes están alteradas, y que el desarrollo del psiquismo de estos niños está afectado por una carencia básica.

Hemos visto que cuando la crisis social afecta a las familias, la presión que recae sobre los adultos afecta la tolerancia de éstos en el trato de los niños. Cuando hay violencia en la familia, la violencia recae en los niños con dos modalidades, por exceso o por defecto. Por

exceso podemos decir cuando se usa el cuerpo infantil como un objeto, provocándole dolor ; y por defecto cuando se deja al niño a merced de sus necesidades, abandonado, con sensaciones que no puede elaborar. En ambos casos se lo avasalla al desconocerlo como un sujeto, con su historia ,sus pensamientos y sentimientos. El resultado es , para el niño, tanto la falta de violencia estructurante o humanizante, como la provisión de violencia deshumanizante.

Desde que el niño es internado en Hogares Juveniles recibe un tratamiento, tanto él como su familia, cuando esto es posible. Mediante la provisión de un Hogar seguro y al cuidado de personal estable se le provee una situación con sentido definido: crecer hacia su autonomía. El Hogar proporciona los límites dentro de los cuales crecer. El grupo pequeño de jóvenes así como los cuidadores y el mismo Equipo Técnico, hacen de soportes identificatorios.

Pero vimos que cuando llegan los niños a Hogares Juveniles, ya llevan ya varios años institucionalizados. Han sido largamente evaluados psicológicamente, han seguido tratamientos diversos, según las evaluaciones y las posibilidades institucionales.

Y es entonces cuando podemos ver, al comparar las evaluaciones que se les hace al ingreso, tanto desde el punto de vista clínico como psicopedagógico, que allí aparece con claridad que las carencias no han sido subsanadas.

Esto se evidencia en las conductas, retraídas o agresivas, tanto como en las pruebas de maduración y proyectivas: aunque pocos de estos niños tienen dificultades orgánicas y la mayoría son normales en cuanto a capacidad, las dificultades emocionales obstaculizan su desempeño . Esto se manifiesta como un atraso tanto en la escuela como en todas las actividades autónomas que pudieran emprender.

7.- Algunos ejemplos de problemáticas: casos

- Encontramos en J, recién ingresado, que sufre los efectos psíquicos de haber vivido un dolor sin alguien que lo contenga, cuando recurre a un estado de obnubilación de la conciencia, que es un grave trastorno del pensamiento. La ausencia de estímulos, el abandono, el haber quedado a merced de las propias sensaciones, da como resultado la dificultad de investir de afecto al mundo. Un niño de capacidad normal que ha repetido tres veces primer grado y tuvo que concurrir a un establecimiento de educación especial por su dificultad para comunicarse con sus pares , tanto como de aceptar consignas escolares.
- No es el único, otro joven, P., fue derivado en su momento a educación especial; gracias al tratamiento personalizado en Hogares Juveniles hoy es un egresado a prueba, automanteniéndose económicamente a los 18 años gracias a su oficio y su honestidad proverbial.
- Otro es el caso de un niño violentado, que por ahora no puede huir de la necesidad de repetir ese vínculo con otro que golpea. Este niño, H. , se encuentra confundido en su identidad sexual , posiblemente arrastra el efecto de arrasamiento de los ejes identificadorios. Al haber vivido el aniquilamiento de las diferencias, le sucede a veces que se encuentra perdido en el registro de cualidades y sensaciones, salvo cuando los estímulos son muy intensos.

Capítulo 7

Abordaje Institucional de las problemáticas en Hogares Juveniles

1.- Rol del Psicólogo en el Equipo

El Equipo Interdisciplinario con los demás miembros de la Institución aborda la tarea de hacer frente a los efectos psíquicos de la violencia en los jóvenes que alberga Hogares Juveniles, como son la repetición , la angustia o la actitud vengativa.

El Rol del Psicólogo en el Equipo apunta a la construcción del proyecto de cada uno, a manera de un sostén interno, sin descuidar la construcción de redes sociales, tarea que aborda conjuntamente con la Asistente Social del Equipo .

Vimos las funciones de la familia, que en estos niños no se han cumplido, o se han cumplido incompleta o conflictivamente, y que constituyen la base de su carencia: la subsistencia, la base emocional, la intermediación simbólica y la socialización.

Cuando los niños llegan a Hogares Juveniles, han vivido largos años de esperanzas y desilusiones con respecto a la posibilidad de volver a reunirse con su familia. Vimos el efecto de la intervención judicial como irreversible la mayoría de las veces, y el intento fallido de las Instituciones de cubrir esta carencia.

Sabemos que en las Instituciones de Menores, se sostiene la subsistencia de éstos. Pero el soporte de las identificaciones sufre el sesgo de la rigidez y funcionalidad de los roles. Los modelos identificatorios pasan a ser los preceptores, director, equipo técnico, y los compañeros del mismo sexo y edad, que han sufrido situaciones de abandono o violencia semejantes a los que ellos han sufrido.

Los niños institucionalizados desarrollan sentimientos de pertenencia a la Institución, lo que lleva al desarraigo de su modalidad familiar y cultural, de su barrio, su comunidad, su

historia. En Hogares Juveniles, es el caso de B. , o de F. , que prefieren vivir en la Institución a volver a su casa y que dejaron de mantener una lucha activa para conseguirlo, porque consideran que el hogar del que provienen es demasiado pobre , o falta de calefacción o de higiene. Esto en vez de volver al seno de su familia, e intentar llevar adelante los cambios que consideran necesarios.

Hogares Juveniles se propone , en tanto objetivos institucionales :

- recubrir la carencia en tanto ofrece un lugar que personaliza,
- hacer de soporte al desarrollo de las identidades individuales, proponiendo situaciones que den lugar a actividades según la edad y la personalidad.
- proporcionar situaciones donde las salidas de cada joven tengan que ver con las necesidades y las inclinaciones de cada uno.
- facilitar que los jóvenes realicen actividades fuera del hogar.

Se trata de un modelo de crianza vertical, teniendo en cuenta la historia de cada joven, su seguimiento, con el objetivo de formar personas.

2.-Efectos Institucionales

Sin embargo sabemos que las Instituciones producen efectos despersonalizantes, homogeneizantes y masificadores.

Esto se vería en las actividades que son pensadas para todos, las relaciones dependientes del legajo, las visitas del Equipo Técnico . Los jóvenes se identifican con el Despachante , o con el N° del Tribunal que sigue su causa. Cuando los jóvenes o los preceptores tienen dificultad para entenderse con su figura de autoridad más cercana , tienden a recurrir a las figuras que la superan en jerarquía. En vez de desarrollar el vínculo persona a persona, cara

a cara para intentar el entendimiento, se recurre a la estructura legal de roles, tanto en su funcionalidad como en su transgresión.

En Hogares Juveniles podemos intentar rastrear estos efectos Institucionales como efectos de la Organización y como efectos de las expectativas de los diferentes roles.

a- Son efectos homogeneizantes de la Organización, quizás debidos a la superposición de roles , dificultades de comunicación y falta de un desarrollo adecuado de la delegación de responsabilidades; pero también a la significación de la Organización en tanto jerarquía donde ocupa la cúspide el Juez :

- Cuando los preceptores recurren a la dirección , o a algún miembro del Equipo , para que medie ante conflictos con algún joven.
- Cuando los jóvenes recurren a algún miembro del Equipo para mediar ante conflictos con algún preceptor.
- Cuando algún preceptor recurre a algún miembro de la Comisión Directiva para mediar ante conflictos con el Equipo Técnico.
- Cuando las familias reclaman que a tal hijo se le dé igual tratamiento al que se le daba en tal otro lado, o que no se le dé igual tratamiento.
- Cuando cualquiera de ellos recurre al tribunal unilateralmente.

b- Son efectos de las expectativas de los diferentes roles, quizás debidos al atravesamiento judicial, desde un imaginario igualitario proveniente de la representación de “la igualdad ante la ley” :

- Cuando algún joven pide “lo mismo” que se le ha dado a otro, aunque en el fondo no le interese, o cuando no lo puede aprovechar aunque lo consiga.

- Cuando algún joven protesta porque se le da un permiso de horario o de salida a otro y no a él, aunque él no lo hubiera pedido.
- Cuando se comparan los despliegues de fiestas de cumpleaños de unos y otros, o se decide cuidadosamente la “igualdad” del despliegue.
- Cuando los preceptores se sorprenden de las diferentes respuestas de los jóvenes al mismo trato de su parte.
- Cuando se juzga a todas las familias de proveniencia de los jóvenes como igualmente abandonadoras, o violentas, o alcohólicas.
- Cuando alguna familia de proveniencia espera determinado trato , que es el que conoce de su experiencia con instituciones, de parte del Equipo, o de los preceptores.

A pesar del desiderata Institucional, y de que es evidente que las personas que están trabajando en Hogares Juveniles lo hacen por vocación, con la pretensión de morigerar los efectos institucionales mediante un tratamiento alternativo y personalizado, estos efectos no dejan de sentirse.

La sociedad todavía no ha logrado que se legisle en la Provincia de acuerdo a los principios de la Protección Integral, y el imaginario de las viejas Instituciones se mantiene actuante a pesar de las mejores intenciones, y de las modificaciones emprendidas que tienden a un tratamiento individual.

Hogares Juveniles se propone para sus internados generar espacios de reflexión, abrir para ellos la posibilidad de elección entre diversas actividades, facilitar las salidas individuales, proveerles espacios de esparcimiento y formación, emprender una apertura institucional articulando con voluntarios y organizaciones no gubernamentales y

gubernamentales. Mediante el objetivo ir ejercitando libertades como la de informarse, expresar opiniones, o jugar y divertirse .

3.- Para un análisis de Tratamientos y alternativas en Hogares Juveniles de APAND

El contexto familiar de los jóvenes internados en Hogares Juveniles sufre el impacto de la crisis económica, son familias vulnerables, que atravesaron un proceso de desorganización de su estructura, sufren el efecto de patologías sociales. Este proceso tuvo como consecuencia la exposición de los niños a situaciones de abandono y violencia.

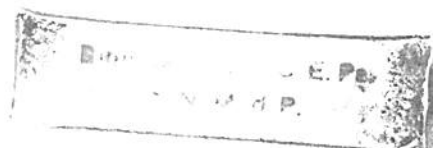
En situaciones de crisis, las principales víctimas son los niños. Los más indefensos son los receptores directos de la violencia, que asume diversas formas: golpes o abandono visibles que se suman a los efectos invisibles, como el de impedir a la víctima procesar lo que ha vivenciado, y poder contar lo sufrido como parte de su historia .

Recordemos cómo Laura Cipriano definió al niño internado, que para la ley es un menor en situación irregular, y cómo al intervenir la Ley en estos procesos , los niños pasan su niñez y adolescencia institucionalizados , sufriendo de *abandono temprano*.

Vimos que a mayoría de los adolescentes de Hogares Juveniles de APAND, han sido niños internados en Hogar Scarpati, y llevan varios años internados por decisión judicial.

El equipo profesional de este último, recordamos, ha caracterizado a la situación de las familias que internan a sus hijos como multiproblemática, de modo que suelen ver como una solución la internación del niño, y vimos cómo en éste recae doblemente el sufrimiento, al ser separado de su hogar.

Vimos que la institucionalización como respuesta ante estas situaciones, es cuestionada por los profesionales que la ven como una obturación de otras salidas para la crisis. Estos se



proponen promover en las familias de los niños internados la reflexión sobre su situación y la construcción de proyectos. Pero esto pocas veces es posible y los niños siguen internados, creciendo así por años.

Recordando la descripción que hicimos sobre las características psicológicas que suelen presentar los niños internados, podemos tomarla como buen punto de partida para plantearse objetivos de intervención:

- carencia de desarrollo del lenguaje interior que les dificulta el razonamiento verbal;
- desconfianza,
- indiferencia,
- labilidad emocional;
- escasa vida interior,
- autoimagen pobre,
- sin historia ni proyección.

4.- Un caso. Abordajes múltiples

A.- JL, con terapia de apoyo al ingreso

Ingresado este año en HJ, es un niño de 13 años, menudo, de gran sonrisa y bellos ojos. Proviene de HS, donde estuvo internado desde los seis años. La decisión judicial proviene del hecho de que el padre se encontraba en prisión y la madre había abandonado el hogar .

El grupo de hermanos está conformado por H., hoy de 19 años, O. , de 17, F. de 15 y C. de 13 años. Los hermanos mayores estuvieron asimismo en HS, pasaron a HJ debido a su edad , consiguiendo luego el egreso a prueba con una tía.

La cuidadora consulta

JL vive en el Hogar Berutti, y su cuidadora observa en él dificultades para expresarse correctamente, momentos de ausencia y golpeteo rítmico de objetos. Le preocupa el desempeño escolar de JL, que se resiste a cumplir con las tareas escolares.

Escuchar al niño, escuchar a la familia

A partir de una entrevista con el psicólogo, surge la demanda de JL de ver a su familia.

Se sabe que el hermano O. vive en casa de una señora muy mayor que aloja jóvenes.

El Supervisor me propone que lo acompañe como Residente a realizar un par de visitas familiares.

Visitamos entonces el domicilio de O. y no conseguimos la entrevista con él. Pudimos interiorizarnos de que se encuentra viviendo con un grupo de jóvenes en situación de riesgo.

Luego, junto con JL, emprendimos la visita a la casa del padre, que ha salido de prisión y trabaja, y allí encontramos a la mujer actual de éste, quien parece ser una persona que padece una discapacidad mental.

Vecino a este hogar, encontramos al hermano mayor de JL, quien ha formado una familia con su compañera y una hijita, con apoyo de la madre de la compañera y del pastor evangélico del barrio. Se muestran receptivos y alegres por encontrarse. Allí coincidió en la visita el hermano menor, C, que vive con una tía en el barrio, y que había faltado a la escuela. Se acuerdan visitas entre hermanos, y JL queda entusiasmado con la novedad de su sobrinita y la vida familiar de su hermano.

Aprender a reflexionar sobre los sentimientos

La intervención del psicólogo se centró en:

- dialogar con el hermano mayor sobre su situación familiar y laboral, y promover el diálogo entre hermanos
- promover la reflexión sobre qué es lo que quiere y siente JL, con tantas novedades sobre el estado de su familia
- Propuso a su reflexión la imposibilidad del egreso con el padre dado que trabaja toda la semana fuera del hogar y la mujer no se ofreció al diálogo
- evaluó la familia joven del hermano como de vínculo inicial de una pareja que requiere un tiempo de estabilización.

Atención y seguimiento psicopedagógico

Mientras la psicopedagoga del Equipo realizaba un proceso de evaluación de JL, hubo llamados de atención de la escuela en cuanto a su comportamiento. Como consecuencia de este proceso de diagnóstico y seguimiento, derivó a maestra de apoyo a JL, y él mejoró su disposición al estudio.

Junto al Psicólogo indagó sobre la motivación de la incomodidad de JL manifiesta en la escuela, y surgieron como hipótesis que a JL le cuesta atender consignas complejas, tema atendido desde lo pedagógico con la maestra de apoyo, y que necesita hacer actividades físicas con descarga motriz.

Descubrir potencialidades

Esto último se encontró viable a partir de que JL se muestra interesado en la Break-Dance. Entonces se lo apoyó para que se reúna con un grupo de chicos que practican esta danza.

Atención de un episodio de identificación grupal

A partir de que la cuidadora de fin de semana descubrió que los dos chicos más jóvenes y recién ingresados , uno de ellos JL, tenían sendas quemaduras en el brazo, marcas de cigarrillo, cundió la alarma Institucional sobre la situación de tratarse de un hecho de maltrato , que llevó al tratamiento reflexivo de este episodio.

Los chicos aseguraron que fue voluntario, y se definió el hecho como “la marca del B.” , repetición de un hecho que un año atrás vivieron los mayores.

La intervención del psicólogo apuntó a:

- elucidar si se trataba de algo más que un símbolo de “hermandad” y
- si conllevaba otras situaciones de compromiso.
- se propuso aclarar sobre la voluntariedad o sometimiento de los chicos a partir de aceptar una marca en el cuerpo.

La directora se centró sobre el hecho de que:

- aún tratándose de una cuestión voluntaria consistió ineludiblemente en un episodio de maltrato.
- que no hay razones válidas para lastimarse a sí mismo o a los demás,
- y que la hermandad puede mantenerse en un plano simbólico.

B.- El Proyecto de generar Espacios de despliegue de Intereses

Hemos visto que Hogares Juveniles se propone como objetivos institucionales:

- Ofrecer trato personalizado.
- Servir de soporte al desarrollo de las identidades.

- Proponer actividades según la edad y la personalidad.
- Proporcionar salidas para cada uno según necesidades e inclinaciones o intereses.
- Facilitar que realicen actividades fuera del hogar.

Se trata de un modelo de crianza vertical, teniendo en cuenta la historia de cada joven, su seguimiento, con el objetivo de formar personas.

Entonces se trata de generar espacios de reflexión, esparcimiento y formación, abrir posibilidades de elección entre diversas actividades, para facilitar el desarrollo de las identidades singulares.

En el lugar de esta apertura institucional, hacia el ejercicio de la libertad de informarse, expresar opiniones, jugar y divertirse, creo que es coherente con los Objetivos de Hogares Juveniles, mi Propuesta de generar espacios de despliegue de intereses con algunos de los jóvenes internados.

C.- Justificación de la creación de Espacios de despliegue de Intereses

El **interés** tiene que ver con la motivación y se opone a la indiferencia. Estamos de acuerdo en lo difícil que resulta plantearse cómo generar intereses, y más fácil parece explorar en lo que dice el otro cuáles son sus motivos de interés.

El interés que pone en algo un agente, en este caso un niño, es proporcional a su conocimiento del campo que lo atrae, dicho campo (Bourdieu, 1995) consiste en una estructura objetiva de relaciones sociales, un lugar del mundo donde se juega un juego, con sus reglas, y que interesa más cuanto más se conozca del mismo.

Partiendo de un interés inicial, cual puede ser la curiosidad, el ingreso en la estructura de relaciones de un campo puede dar lugar al desarrollo de **habitus**, o interiorización de dichas relaciones en disposiciones durables, o modos durables de actuar, mediante un proceso de aprendizaje de los mismos.

Se aprende a jugar el juego, jugando. Y a condición de creer en ese juego, lo que Bourdieu llama **Illusio**, y que se relaciona con la libido invertida en algo del mundo que tiene significación para el agente.

Como sabemos, al proceso de invertir libido en Cultura se le llama **sublimación** (Freud, 1924) Por lo tanto podemos considerar como *apertura a la posibilidad de sublimación* a las intervenciones destinadas a favorecer dicho destino de los impulsos.

Estas intervenciones pueden ser sencillamente pedagógicas cuando tuvieran el cometido de una inculcación, en el contexto de una Currícula que debe transmitir determinados valores sociales.

Pero también pueden ser intervenciones más complejas, cuando partieran de un *objetivo psicológico de prevención*, que apunte a la *Promoción de la Salud Mental* del niño, incluyendo componentes pedagógicos como parte de una estrategia de favorecer del desarrollo de la personalidad partiendo de su legítimo interés.

D.- Primer Ejemplo, JL

Su situación en Hogares Juveniles

Recordemos que tiene 13 años y se encuentra internado desde los seis años.

Su situación familiar, con su madre que abandonó el hogar y su padre que ha salido de prisión pero no ha vuelto a hacerse cargo de los hijos, sus hermanos con la tía o en la calle, su hermano mayor unido con una pareja y su hijita.

Su situación en el Hogar Berutti, donde la cuidadora había observado inicialmente en él dificultades para expresarse correctamente, y momentos de ausencia y golpeteo rítmico de objetos.

Su situación con respecto al estudio , donde se resistía a cumplir con las tareas escolares y donde hubo llamados de atención de la escuela en cuanto a su comportamiento.

El Psicólogo escuchó la demanda de JL de mantener el vínculo con su familia. Se hicieron visitas y se logró reiniciar los encuentros con algunos de los hermanos.

El Psicólogo trabajó con JL la apertura al diálogo entre hermanos, la reflexión sobre qué es lo que quiere y siente JL, y la reflexión sobre la imposibilidad actual del egreso con el padre.

La Psicopedagoga emprendió un proceso de evaluación y seguimiento de JL, al cual contribuí como Residente.

En Equipo se evaluó que:

- le cuesta atender consignas complejas, y a continuación se atendió este problema desde lo pedagógico con la maestra de apoyo.
- necesita hacer actividades físicas con descarga motriz; para atender a esto último se lo apoyó para que se reúna con un grupo de chicos que practican Break.

D.- Propuesta de intervención con JL

Cómo nace mi Propuesta de explorar con JL sus intereses

Al participar junto al Equipo Interdisciplinario del proceso de evaluación de JL , en especial con respecto a sus dificultades escolares, me encontré con que siendo un niño que tiene una capacidad intelectual normal o superior, debido a su dificultad para controlar impulsos agresivos no logra desplegarla.

Me ofrecí para encontrarme con él con dos objetivos:

- *descubrir juntos sus intereses*
- *favorecer el despliegue de sus capacidades en relación a esos intereses, libre de las presiones de desempeño escolar.*

E.- Lo que surgió de la exploración. El trabajo de enriquecimiento.

JL se interesó en el Rock nacional, de modo que conseguí y le llevé grabaciones de los temas que le interesaban, y copias de letras de las canciones, para compartir con él y el grupo del HB.

El Rock cumple con el cometido de la sublimación, en tanto es creación de valores sociales, en este caso instituyentes o contestatarios. Cuando los impulsos se dirigen a valores creados se genera una posibilidad de enriquecimiento cultural, surge un proceso de generación de mediaciones, los impulsos pasan por un proceso de pensamiento y hay aprendizaje.

El Rock desarrolla creaciones donde se expresa una visión crítica del mundo, tanto cuando ataca el orden instituido como cuando propone nuevas cuestiones.

JL ha encontrado un motivo de juego y alegría grabando su propia interpretación y pidiendo a otros que canten con él.

Se ha despertado su interés por la lectura, y ha tomado la iniciativa de leer libros que le resultan de interés.

Es de esperar que este ejercicio feliz de lectura independiente, se refleje en un mejoramiento de su expresión oral y escrita, es decir, que este espacio de juego con elementos de la Cultura, haya abierto una posibilidad de despliegue de sus capacidades bloqueadas.

F.- Ejemplo 2, R.

Sobre la base de los intereses expresados por R. consistentes en leer Literatura de Género, en este caso Terror y Fantástico, y Biografías de ciertos personajes del Rock y de la Historia, acordamos inaugurar con él un Espacio de lectura de cuentos.

Aunque este espacio fue definido como del área de interés específico de R., los encuentros se fueron poblando de otros interesados del mismo Hogar, a los cuales les permitimos participar en tanto respetaran el encuadre formulado. (Muy sencillo, se trataba de no interrumpir cuando otro leía en voz alta, hablar en voz baja cuando otros hacían lectura silenciosa y, sobre todo, no criticar destructivamente las ocurrencias de los demás.)

Hubo consecuencias no esperadas, como que otro de los jóvenes – JL - se autopropusiera la tarea de copiar en hojas de carpeta determinados pasajes de los libros, cuando él mismo difícilmente escribía sus tareas escolares en las mismas hojas sin protestar.

G.- Ejemplo 3, A.

Por ejemplo, A. manifestó interés en aprender a dibujar. Dado que cuento con formación como docente de Artes Plásticas, y con acuerdo del Supervisor y Preceptora, emprendimos un Espacio para el ejercicio de dibujo con carbonilla o con lápiz.

Descubrió que no sólo le interesa sino que aprende muy rápidamente las habilidades específicas, las cuales se fueron desplegando en sucesivos encuentros.

Este Espacio también resultó convocante para otros jóvenes, creándose un espacio favorecedor de la creatividad, en un clima de cuidado y respeto por las producciones del otro. Todo esto con humor y libre de críticas descalificantes para con las habilidades diferenciales de cada uno.

En dicho clima no era raro que surgieran como temas de conversación, preocupaciones propias de la vida de cada uno de los jóvenes.

Con todo lo cual se puede evaluar que Espacios Grupales de esta índole, donde se favorezca el despliegue de Intereses de los jóvenes, son adecuados para motivar el intercambio, para pensarse a sí mismos como generadores de proyectos, y para proporcionar una influencia dirigida a la expresión y reflexión que constituya un verdadero Programa de promoción de la Salud Mental.

Capítulo 8

Proyecto de Hogar Materno-Infantil

Aunque no se le ha dado aun forma institucional al Proyecto de Hogar de madres adolescentes, el caso es que durante el año 2000 la Comisión Directiva de APAND decidió albergar a dos jóvenes embarazadas en una de las casitas del Complejo de Champagnat y Berutti acondicionada para ese fin. Las jóvenes habían sido internas de Hogares Juveniles y egresado con mediación del Tribunal, V. estaba con una tía y B. con su hermana mayor.

Ambas fueron institucionalizadas desde niñas, con historias familiares multiproblemáticas. Aunque por una cuestión administrativa no fueran responsabilidad del Equipo Profesional, algunos de sus miembros las asistían de hecho, como la Directora, la Asistente Social y el Psicólogo.

Cuando llegué a Hogares Juveniles, V. de 19 años, tenía su hijita A. recién nacida, y B, de 16 años, estaba embarazada de siete meses. Ambas habían solicitado amparo en APAND porque querían tener a sus hijos y estaban desprotegidas.

Uno de los ejes a los que adherí reflexivamente en mi formación consiste en privilegiar la mirada preventiva. El desarrollo de esta mirada conlleva el interés en diseñar intervenciones en ese sentido en la medida de lo posible.

Por este motivo me ofrecí para acercarme a estas jóvenes y su problemática, con el objetivo de abordar con ellas aspectos preventivos de la maternidad adolescente. Tanto la Directora de Hogares como el Psicólogo estuvieron de acuerdo en esta iniciativa, que en principio fue de acercamiento y luego se convirtió en proyecto.

1.-Definición del problema

El amparo institucional se decide en base a tres puntos que definen la situación de **maternidad** de estas jóvenes como problemática:

- Su actual organización familiar no contempla su proyecto de maternidad
- Llevan solas adelante su embarazo y maternidad
- Se encuentran en estado de desprotección

A esta situación básica de maternidad desamparada se agregan problemas vinculados con su condición de adolescentes:

- Formación incompleta en el sistema educativo
- Marginación en el sistema educativo y laboral que afecta a la madre y al niño

Con respecto a la definición de la problemática de maternidad adolescente, hay una serie de situaciones relacionadas que requieren un abordaje específico:

- Sus propias madres fueron madres adolescentes a su vez
- En la relación con sus padres fueron víctimas directas o indirectas de violencia
- Fueron institucionalizadas de niñas debido a esta situación
- Tienen o han tenido problemas de conducta o de aprendizaje

Para intervenir en la atención de esta problemática lo primero que me pregunté fue:

¿Cuáles son los aspectos preventivos que pueden abordarse?

En base al trabajo de Rachid y Canale (1) que relevaron el discurso de algunos Equipos de Salud de Mar del Plata sobre **maternidad adolescente**, y a la observación de los dos casos

Canale, Inés. Rachid, V (1999) *Embarazo adolescente. Intervenciones institucionales*. Consejo Nacional de la Mujer. 1999.

nombrados, a continuación describo las características de las madres adolescentes que considero se merecen un abordaje preventivo, con respecto a reincidencia de embarazos, generación de un buen vínculo con el bebé, creación del proyecto de familia y salida hacia la autonomía.

Con respecto al embarazo:

- Tienen dificultades para anticipar las consecuencias de sus actos
- No vinculan relación sexual con posibilidad de tener un hijo
- No fantasearon previamente con tener un hijo
- Ponen en acto la fantasía de fertilidad
- Consultan ante el embarazo tardíamente
- No concurren a los controles médicos
- Una vez embarazadas no se plantean alternativas

Con respecto al hijo:

- Tienen bebés de bajo peso
- Mayor incidencia de enfermedad e internación de los hijos
- Tienen dificultad para postergar sus propias necesidades por las del bebé
- Tienden a delegar la maternidad en otros
- Tienden al colecho por comodidad
- No escuchan a sus bebés por la noche

Con respecto a las características sociales de su familia:

- Hay transmisión intergeneracional de la pauta de maternidad adolescente
- La situación de desamparo es previa
- Hay una historia familiar de maltrato y abuso

- El embarazo es una búsqueda de salida exogámica para el abuso intrafamiliar.

Con respecto a su autonomía :

- Cuando salen a trabajar se presentan problemas con el cuidado del bebé
- Se ocupan en servicio doméstico debido a su formación incompleta.

2.- Antecedentes de Tipos de Abordajes:

Es sabido que no resultan los abordajes exclusivamente asistencialistas, así como el hacer eje en la intervención sólo en que no se embaracen, o en explicar lo que los agentes de salud consideran importante, en fin, no dan buenos resultados las campañas tipo “No hagas esto” aunque se expliquen los motivos.

En cambio se han relevado mejores resultados en la atención de esta problemática con intervenciones que tiendan a crear:

- Espacios para la expresión de sus propias creencias, conocimientos y valores
- Espacios de escucha de sus problemáticas
- Que desde estas cuestiones expresadas se promueva la reflexión y el cambio posible sobre las problemáticas en relación con sus propias creencias y valores.

Esta intervención propuesta requiere además un contexto de buena atención, alimentación y relación afectiva, e ineludible trabajo interdisciplinario del Equipo que las atienda.

3.- El Proyecto consistió en abordar estas problemáticas en Espacios Reflexivos:

a.-Objetivos :

- La Intervención Psicológica propuesta consistió en abrir *Espacios Reflexivos* .

- Que en ese tiempo-lugar las jóvenes pudieran hablar y ser escuchadas, sobre los *cambios vividos a partir de ser madres en la adolescencia*
- Con el objetivo de pensar, *a partir de su situación de maternidad adolescente amparada por una Institución*, en la posibilidad de la propia autonomía y en la generación de alternativas posibles en un proyecto vital.

b.- Ejes de Proyecto:

- Considero , como Rachid y Canale, que los dos ejes: la reflexión sobre ser madre y sobre ser adolescente, deben trabajarse en concordancia, ya que la *especificidad* de la situación requiere trabajar el tema de la maternidad sin perder de vista la condición de su ser adolescentes, y en el hecho de tener que abordar la continuidad de la propia formación. Aquí se juegan las expectativas sociales sobre lo que es ser madre, y cómo se compatibiliza el rol de madre con el de adolescente.

c.- Lugar y tiempo de las intervenciones:

- Transcurrieron con un encuadre elástico de uno o dos encuentros semanales, en general en su hogar y con los bebés presentes, durante dos meses.
- Hubo además encuentros con otras personas significativas y encuentros por separado con cada una con su bebé.

d.- Espacios de reflexión que abre el Proyecto:

- La situación de embarazo en la adolescencia: un espacio para reflexionar sobre el proceso de embarazo y maternidad, puede contribuir a resignificar al hijo como

proyecto. Se trata de trabajar la fantasía de fertilidad y de anticipar al hijo como persona.

- La situación de maternidad. La relación con el bebé: Es un lugar donde trabajar los cambios que enfrenta el mundo de la adolescente al tener un hijo, la aceptación o rechazo del hijo. Un espacio donde sentirse comprendidas en las dificultades expresadas con respecto a la maternidad, y apoyadas en los aspectos de buen desempeño puede contribuir a mejorar la relación con el bebé. Además, un espacio donde se invita a poner palabras en la relación con el bebé puede contribuir a desarrollar el vínculo con el niño en tanto persona singular. Se trata de poder pensar en el significado de la maternidad.
- En relación con la familia de origen y la familia a crear: la reflexión sobre su familia de origen no siempre es viable en jóvenes que han sido víctimas de maltrato. Sin embargo es posible que en este espacio se puedan encontrar aspectos para rescatar de esta relación, así como permitiría pensar en las características deseadas y posibles de la familia que se quiere formar. Y un lugar donde pensar en la formación de una pareja.
- En relación con la autonomía y el proyecto vital: poder pensar en lo que se quiere ser en forma de alternativas, abre posibilidades para afrontar un proyecto. En este caso el proyecto de crecer que incluye al hijo.

4.- Para el diseño de las intervenciones, dispuse un enfoque en dos frentes:

- *De apoyo a su decisión expresada de ser madres, intervenciones destinadas a fortalecer su autoimagen:*

- Escuchar su relato sobre la experiencia
- Abrir la posibilidad de pensar en las dificultades del rol
- Confirmar todo lo que pudiera observarse como logros en el rol materno
- *De reconocimiento de su identidad en tanto adolescentes, intervenciones destinadas a recordar que son personas en formación:*
- Que el hecho de que sus hijos merecen atención no sea obstáculo para el reconocimiento de su ser adolescentes
- Abrir momentos para que puedan pensar en si mismas y en su proyecto, más allá del rol de madres.

5.- El trabajo en el Espacio abierto a la reflexión inicial:

Temas trabajados:

Cómo se produjo el embarazo. Negación, rechazo y aceptación. Poder hacer un relato, contar una historia. Para si mismas y para contarle al hijo.

La relación con el padre de la criatura. La pareja amorosa y la pareja de padres.

Que lleve o no el apellido del padre. Quién sostiene económicamente.

Con quién se puede contar como apoyo para comenzar esta maternidad.

Situación de partida de V.:

Consulta tardía, abandono del trabajo, en este caso también del domicilio y de su novio.

Relación de pareja inestable sin llegar a ser ocasional, no le dice a la pareja que está embarazada.

La familia no la ayuda, pide asilo en la Institución.

Resumen:

V. de 19 años, concurrió a la consulta después de la cuarta falta menstrual. Ella estaba trabajando como servicio doméstico en otra ciudad, allí tenía novio, era una relación que no andaba bien. Suponía que estaba embarazada por los síntomas de náuseas y aumento de peso; sin hacer la consulta médica se desvinculó de su pareja y volvió a Mar del Plata donde vive su familia y donde ella vivió institucionalizada la mayor parte de su infancia y adolescencia. Pide asistencia en APAND.

En este espacio V. pudo pensar que su rechazo a decirle al padre biológico sobre el embarazo tenía que ver con miedo a que él no quiera a la beba, y a que no la quiera a ella, y no era una cuestión de simple desinterés.

Pudo contar que ella intuyó su embarazo desde el primer día, y que aunque no fue planificado, ella sabía perfectamente que podía quedar embarazada.

Pudo organizar un relato para contarle a su hija, sobre su concepción debida al amor entre ella y el padre biológico, aunque luego ese amor no pudo ser.

Comenzó una nueva relación de pareja, con un muchacho que acepta y quiere a la beba, y cuyos padres están de acuerdo con la relación, y son afectivos con ella y la nena.

Algunas personas de la familia de origen, como la abuela y una tía, ofrecen alguna contención.

Situación de partida de B.:

Consulta tardía, no relaciona actividad sexual con posible embarazo.

Rompe la relación de pareja, abandona la escuela.

La familia no la contiene, pide ayuda institucional.

Resumen:

B. de 16 años, concurrió a la consulta al cuarto mes, pensaba que tenía una enfermedad. Cuando lo supo ya había terminado la relación con su novio. Es un joven adicto en tratamiento de recuperación. B. pide asilo en APAND ya que su hermana mayor con quien estaba viviendo no puede hacerse cargo de ella en ese estado.

B. pudo tomar la decisión de dialogar con el padre del bebé, y a partir de este diálogo comprender que aunque la relación de pareja no sea posible, el padre puede llevar adelante su relación afectiva y de compromiso con el hijo, en la medida en que avance su recuperación como adicto. Se pusieron de acuerdo en que lleve el apellido del padre y en que el padre pueda visitarlo y compartir la crianza.

B. lamentó haber abandonado la escuela y pensó en volver a estudiar.

Con respecto a su familia de origen, revalorizó como modelo a su hermano mayor, que fue padre adolescente, y lleva adelante una familia y además estudia y trabaja.

Espacio para hablar de la relación con el bebé:

Temas:

Valorizar el don de amamantar, sus ventajas y desventajas.

Qué preguntarle al médico. La salud y la higiene del bebé.

Cómo entender al bebé, qué necesita, qué le gusta. Hablarle, jugar con él.

Quién ayuda con el cuidado del bebé, sentimientos de alivio y rivalidad.

Dormir con el bebé: comodidad o calor. Cómo está más cómodo el bebé.

Cuando llora de noche: tiene hambre, tiene algún dolor, habrá que cambiarlo.

Cuando descansa bien, cómo fue el día. Rutinas que el bebé agradece.

Resumen con intervenciones:

V. tiene una beba de bajo peso en parto normal, y le pone como nombre A. y su propio apellido. La amamanta bien, pero tiene algunas dificultades para asumir el rol de madre.

Varias personas del equipo se dirigen a la bebita A. con mucha ternura, y le muestran a la madre cómo se sostiene al bebé, porque ella coloca a su hija colgando sobre un solo brazo.

Otras dificultades se manifiestan en que a V. le cuesta recordar los horarios del medicamento cuando su hija tiene una otitis. La saca de paseo con poco o demasiado

abrigo. Aun cuando hace viento frío olvida la gorrita. La viste o le da la vitamina en gotas, sin explicarle o hablarle. Habla en tercera persona de la hija en vez de dirigirse a ella.

Debido a la falta tanto de experiencia como de intercambio familiar de las jóvenes, pensé en no limitar la intervención a escuchar o proponer cuestiones a la reflexión, sino explicar algunas cosas y ofrecer un modelo de cómo pueden hacerse algunas otras; por ejemplo hablándole a la nena en primera persona, sosteniéndola con los dos brazos frente a la madre, y explicando porqué hago esto en cada caso.

Sugiriendo que anote los horarios de toma del medicamento en la caja, para no olvidarlos. Recordándole que la gorrita no es un adorno solamente sino que cumple la función de proteger los oídos de A. del viento frío.

Creo que cuando las sugerencias parten de una consideración positiva y de ausencia de juicio condenatorio, tienen más posibilidad de ser escuchadas, y así lo hice.

V. protestaba por el llanto nocturno de la beba, *trabajamos relacionando con las noches en que duerme bien, qué se hizo de diferente.* V. tiende a dejar la beba al cuidado de otras personas, *trabajamos lo difícil que es tener la responsabilidad todo el tiempo, pero que la madre es ella.* V. no logra todavía organizarse con los horarios de su comida, se levanta a mediodía y desayuna a la hora del almuerzo. A veces se duerme con la beba en el pecho. *Cuando hablamos sobre qué trabajo es atender a una hija, que tiene necesidades todo el tiempo, que al atenderla no se puede dormir una noche completa, V. pudo ver que aunque todo esto es difícil, se siente orgullosa por el crecimiento de A. y su aumento de peso, que le gusta vestirla bonita y que los demás la admiren, y que le gusta jugar con ella.*

La cuestión de que habiendo sido bajo peso, la beba tenga un desarrollo normal la llena de orgullo.

Es posible que este espacio donde V. pudo pensar sobre su desempeño como madre, evaluarse a sí misma como competente a pesar de las dificultades, y sentirse comprendida, contribuya en el aumento de su autoestima en relación con ese rol, y que siguiendo en el círculo de retroalimentación devenga en un mejor desempeño cada vez.

B. tuvo un bebé normal nacido por cesárea, al que llamó F., y lleva el apellido del padre. Ya en la clínica B. recibió atención del Equipo, la visita de su madre y hermanos, la de su compañera de hogar V., con su hija A., la de algunos de los jóvenes internados y preceptores de Hogares Juveniles.

Había comenzado a interesarme por asistirle en lo que fuera de mi incumbencia, con acuerdo del Supervisor de Residencia y con la Directora del Equipo.

Con los objetivos tanto de iniciar un vínculo como de crear una situación de anticipación, unos días antes del parto le propuse a B. imaginar al bebé, y ella se explayó sobre el color de los ojos de la criatura, y fantaseó sobre el nacimiento mientras preparaba el bolso para llevar a la Clínica. Allí en la Clínica cumplí el rol de acompañarla desde los primeros momentos en que estrenaba su maternidad. Habló del parto, de sus miedos, su emoción y sus expectativas. Lo amamantó bien, aunque los primeros días atravesó dos crisis, mastitis en el pecho, y el bebé se puso amarillo.

Al principio se desorganizó cuando se sentía invadida por el llanto del bebé. Se enojaba cuando ella tenía hambre y el bebé también y sabía que tenía que atenderlo. Se sentía aliviada cuando alguien podía ayudarla un momento mientras ella lograba organizarse, entonces ya más serena, podía pensar en cómo seguir. Luego fue aceptando las demoras

propias de su rol de madre, comprendiendo que si atendía bien al bebé ella luego podría ocuparse de sí misma.

Pudo organizar en una historia su proceso de acuerdos con el bebé, y contarle a su hijo en primera persona todo este recorrido.

Con respecto al colecho, aunque dormía con F. junto a ella, pudo ir pensando que el bebé se sentía más libre cuando dormía en su cunita, y ella también. Cuando consiguió un acolchado adecuado, trasladó al bebé a la cuna.

El bebé se desarrolló tan bien que se generó un círculo de estimulación mutua. Ella, que era tosca para hablar, decía del bebé los primeros días, “me tiene a los bifés”, y en tercera persona. *Con el ejercicio de hablarle directamente a él fue siendo más tierna en sus expresiones “no cierto bebé que estamos de acuerdo”. El hablarle al bebé resultó una puerta para la ternura, y B. logró formular explicaciones como “nosotros estuvimos conversando, y primero lo baño a él, - ¿nocierto, F.?- le doy la teta y a dormir, y después me baño yo”.*

La cuestión de poner palabras en la relación de maternidad parece haber impulsado en el sentido de una instalación de buena relación madre-hijo.

El bebé está creciendo sano y confiado, con signos de precocidad como lanzar voces, hacer globitos, juntar las manos y sacudir el sonajero a los dos meses.

Espacio para reflexionar sobre la familia:

Temas :

De ser hija a ser madre

Cómo ser buena madre si no se ha tenido una buena madre

Cómo elegir un compañero si no se ha tenido un buen padre

Venir de una familia, elegir una familia, crear una familia

Los hermanos : aprender de ellos, ayudarlos, compartir

Encontrar una pareja que sea el padre

Darse a si misma una familia .Darle una familia al bebé

Resumen:

V. no quiere ni oír hablar de su madre. En su familia ha habido violencia sobre ella y sobre sus ocho hermanos. El padre se desvinculó del destino de estos hijos, se ha unido con otra persona y tiene otros hijos. La madre ha sido internada psiquiátricamente y en este momento vive con su hermana y su cuñado, no tiene trabajo ni autonomía como para ocuparse de sus hijos. Todos los hermanos se encuentran o se han encontrado institucionalizados, en Unzué en su momento y en Scarpati y en Hogares Juveniles actualmente. V. es una de las hijas mayores de modo que su madre la tuvo a la edad en que ella tuvo a esta hijita.

V. ha sido una hija parentalizada, ella se tuvo que hacer cargo muchas veces de sus hermanitos pequeños. Ultimamente se encargó de solicitar a directivos de APAND la gestión de retorno de su hermano J. que estaba en una Institución en La Plata. Juzga duramente a su madre por haberlos abandonado, y por haber permitido que estén institucionalizados.

El tema de la familia de origen sólo lo pudimos trabajar con V. con respecto a la relación entre hermanos. V. encontró una pareja que tiene unos padres contenedores, y fue con su hijita a vivir con él. V. se encuentra con dificultad para cumplir el rol de madre, pero lo intenta. Se plantea un proyecto de pareja en el que incluye a su hija, y le da mucha importancia a la aceptación y cariño que recibe su hija en la familia de su nueva pareja "cómo la quieren", observa. Más que elegir una pareja V. ha elegido una familia.

B. tiene sus hermanos internados en Scarpati y Hogares Juveniles, menos dos que están con la madre, considerada psiquiátrica. Ella misma estuvo en Scarpati, Unzué y Hogares Juveniles. Los dos hermanos mayores están unidos con sus respectivas parejas e hijitos. La hermana mayor tuvo su hijo a la misma edad que B. Aunque B. no fue la víctima directa, en esta familia ha habido incesto, y el padre está preso todavía, por abuso con agravantes. B. no tiene buena relación con la madre aunque si con la mayoría de sus hermanos. Su familia de origen fue desmembrada en ocasión de la denuncia, y no ha podido volver a reunirse. Algunos de los hermanos mantienen relación más fluida.

Al pensar B. en las dificultades que enfrentaba con su maternidad adolescente, tomó como modelo a su hermano mayor con quien se identificó por su responsabilidad y por mantener una familia a la vez que estudia. Con respecto a su pareja, a B. le costó imaginar que tendría a su hijo sola, ella tenía la esperanza de continuar con la relación de pareja. Aunque no ha sido fácil, llegó a comprender que podían mantener el vínculo en tanto padres de F. aunque no continuaran su relación amorosa. Por ahora B. no se plantea una relación de pareja, y más bien dice haberse centrado tanto en continuar con su proyecto adolescente de estudiar, como en cuidar a su hijo. En relación con su propia madre, B. dice que no espera de ella protección, y que cuando en ocasiones la madre se mostró interesada en atenderla, se ha sentido sorprendida.

Con respecto a su autonomía en relación con el proyecto vital:

Temas:

Volver a trabajar. En qué ocuparse. Ser madre y sostén económico.

Volver a estudiar. El tema vocacional. Los tiempos para repartirse.

El reencuentro con los compañeros siendo madre

Quién cuidará al bebé, la guardería.

Qué quiero ser: libre experimentación de roles fantaseados.

Resumen:

Vimos con V. que trabajó en servicio doméstico, en el cuidado de niños y cómo le resultaba este trabajo, dijo “los chicos eran muy hinchas, pero conmigo se portaban bien” manifestando un agrado por el rol de cuidadora de niños. Con respecto a la formación, V. abandonó la escuela, y esto no fue una decisión que tuviera que ver con el embarazo sino con un “no me gustaba”, relacionado con dificultades en el aprendizaje escolar. V, no ha desarrollado otras habilidades laborales “no sé hacer nada”, pero tomar conciencia de esto no la movilizó en el sentido de intentar una formación.

Su expectativa era juntarse con una pareja que tiene y cumplir con el rol de esposa y madre. Se plantea que para irse a vivir juntos “primero tenemos que ahorrar un poco, para irnos independientes y no con los padres de él”, sin embargo agrega “los padres son muy buenos, me quieren y la quieren a la nena, y quieren que vaya a vivir con ellos”.

El hecho de sentirse querida por una familia inclina a V. a desear esto último, con lo cual se ve que la cuestión de “irse independientes” tiene más que ver con la expectativa social. V. finalmente se fue a vivir con su hija a casa de su novio y la familia de él.

Con B. trabajamos la revalorización del estudio, ya que ella estaba cursando el Polimodal y lo debió interrumpir por el embarazo. Vimos que es una situación común a otras madres adolescentes, y que últimamente se ha abierto tanto la opinión pública como nuevas

normativas, a la posibilidad de la adolescente de permanecer en el sistema educativo estando embarazada.

B. ha trabajado dando clases de apoyo a escolares, recuerda que era competente para esta tarea y le resultaba gratificante. También ha trabajado en atención al público, y se ha desempeñado bien. B. se sintió orgullosa de sus desempeños escolar y laboral y descubrió que tiene interés en seguir estudiando porque le gusta y para formarse “para tener un trabajo mejor considerado”.

B. recuperó su iniciativa, en lo laboral se inscribió en una oferta laboral abierta por la extensión de una cadena de Supermercados; al llenar el formulario como aspirante observó con realismo sus habilidades y aceptó sus limitaciones.

En lo educativo, fue al Colegio a pedir los programas para rendir las dos materias que debe. El mismo hecho de concurrir la hizo revalorizar la relación con los compañeros, lo bien que se sentía como estudiante.

Pudo reflexionar sobre que en su momento consideró que el embarazo le impedía seguir estudiando, pero que la experiencia de ser madre “no la cambiaría por nada”.

Pudo pensar que a F., este hijo que tuvo, ya no lo encuentra como un obstáculo para seguir estudiando, que puede intentar hacer las dos cosas.

Denominación :

TALLER DE GENERACIÓN DE PROYECTOS JÓVENES

Modelo: Taller de lectura y escritura

Puede haber otros: Taller de Pintura, de Música.

Para Hogares Juveniles de APAND

a- Descripción del Proyecto

Generar en la Institución o en convenio con otras Instituciones, la apertura de Espacios de Reflexión, Esparcimiento y Formación que favorezcan el despliegue de intereses de los jóvenes, facilitando el desarrollo de las identidades singulares.

En estos Espacios se favorecerá el ejercicio de las libertades de informarse, expresar opiniones, jugar y divertirse, en este caso mediante el acercamiento a la Literatura.

b- Fundamentación o justificación. Coherencia

Este Proyecto es coherente con los Objetivos de Hogares Juveniles, que son:

- Ofrecer trato personalizado.
- Servir de soporte al desarrollo de las identidades.
- Proponer actividades según la edad y la personalidad.
- Proporcionar salidas para cada uno según necesidades e inclinaciones o intereses.
- Facilitar que realicen actividades fuera del hogar.

Se trata de un modelo de crianza vertical, teniendo en cuenta la historia de cada joven, su seguimiento, con el objetivo de formar personas.

Intereses

Que un Proyecto Institucional para jóvenes internados parta de escuchar sus intereses, garantiza por un lado, el respeto por su singularidad y por otro, su motivación para participar del mismo.

El interés tiene que ver con la motivación y se opone a la indiferencia. Estamos de acuerdo en lo difícil que resulta plantearse cómo generar intereses, y más fácil parece explorar en lo que dice el otro cuáles son sus motivos de interés.

El interés que pone en algo un agente, en este caso un niño, es proporcional a su conocimiento del campo que lo atrae, dicho campo (Bourdieu, 1995) consiste en una estructura objetiva de relaciones sociales, un lugar del mundo donde se juega un juego, con sus reglas, y que interesa más cuanto más se conozca del mismo.

En este caso se trata del acercamiento al campo de la Cultura, y dentro de ella al subcampo de la Literatura.

Partiendo de un interés inicial, cual puede ser la curiosidad, el ingreso en la estructura de relaciones de un campo puede dar lugar al desarrollo de habitus, o interiorización de dichas relaciones en disposiciones durables, o modos durables de actuar, mediante un proceso de aprendizaje de los mismos.

Se aprende a jugar el juego, jugando. Y a leer, leyendo. A condición de creer en ese juego, lo que Bourdieu llama *Illusio*, que se relaciona con la libido invertida en algo del mundo que tiene significación para el agente.

Cfr, Bourdieu, Pierre. (1995) *Respuestas. Por una Antropología Reflexiva*. Grijalbo.

Como sabemos, al proceso de invertir libido en Cultura se le llama sublimación (Freud, 1919) Por lo tanto podemos considerar como *apertura a la posibilidad de sublimación* a las intervenciones destinadas a favorecer dicho destino de los impulsos.

Estas intervenciones pueden ser sencillamente pedagógicas cuando tuvieran el cometido de una inculcación, en el contexto de una Currícula que debe transmitir determinados valores sociales.

Pero también pueden ser intervenciones más complejas, cuando partieran de un objetivo psicológico de prevención, que apunte a la Promoción de la Salud Mental del niño, incluyendo componentes pedagógicos como parte de una estrategia de favorecer del desarrollo de la personalidad partiendo de su legítimo interés.

c- Naturaleza de la Estrategia para la acción

Se trata de preparar un espacio de mediaciones:

Se plantea jugar el juego de la memoria que introduce el “había una vez...” y así se genera la mediación del tiempo por la palabra, y cuando se nombra “... en un lugar que era así o asá”, la mediación del espacio diferenciado.

Ambas son las coordenadas imaginarias que permiten al lector descansar de un presente doloroso, instalarse en otra realidad, ir modelando el mundo donde viven otros seres, atribuirles a continuación rasgos personales con los cuales identificarse, vestirlos con los datos dispersos del mundo real, darles crédito, seguir aquella prescripción de “suspender la incredulidad” de Coleridge, tan citado por Borges.

Jugar con las palabras como lo hacen los niños cuando se les permite, además, produce risa, y la alegría es el mejor ejercicio que pueda hacerse para soportar la realidad. La

relación educativa suele ser algo muy serio, y la terapéutica también, sin embargo es posible crear un vínculo de influencia de un sujeto con otro u otros sujetos, que no sea solemne.

La posibilidad de expresarse con medios artísticos, parece hacer más soportable la vida, cumpliendo con el cometido cultural de preservar a los hombres de la naturaleza.

Esta posibilidad de expresarse obra, al parecer, como un consuelo ante el sentimiento de sí amenazado, desmesurado en estos jóvenes, y contribuye a procurar que se disipen los terrores de la carencia.

No de cualquier manera se expresa un adolescente con medios artísticos: debe interesarle, para encontrar la oportunidad de identificarse con lo que hace, y resultarle cercano y muy estimado lo que vivencia en este proceso.

El arte parece ser una vía regia para salir de la repetición, porque el arte exige transformaciones.

En la tesis de Fiorini (2), entre la energía psíquica y el pensamiento hay una tercera zona, capaz de absorber e integrar en otro nivel los conflictos, y esta sería lo que él llama el sistema creativo; al igual que el *espacio transicional* de Winnicott (3), este sistema no sólo se relaciona con el mundo a través de objetos, sino que construye su propia identidad en ese proceso. El desarrollo de la creatividad, facilitaría entonces, la construcción de la autoimagen.

(2) Cfr. Fiorini, Héctor (1995) *El psiquismo creador* Op. Cit. Paidós, Psicología Profunda

(3) Cfr. Winnicott, D (1971) *Realidad y Juego* Op. Cit. Gedisa. España

d- Recursos materiales

Biblioteca de Literatura Juvenil. Géneros Fantástico , Terror y Aventuras. Clásicos. Autores humorísticos.

Hemeroteca. Historietas y publicaciones sobre música actual, y sobre temas que interesan a los jóvenes. Rock y Pop. Grabador. Cintas de cassettes.

Criterios de selección de la literatura adecuada.

Creo en la literatura en tanto estatuto autónomo de la escritura, que cuando se la utiliza como medio para dar una lección, cuando se marca didácticamente un recorrido, *con un sin par tufillo autoritario*, como dice María Adelia Díaz Rönner (5) , se sacrifica la pluralidad de significaciones que el texto provee al lector o al oyente del mismo. De acuerdo con ella, digo entonces, que los criterios de selección deben ser estrictamente literarios.

No se trata de mensaje, como sería partiendo de un criterio educativo, ni de edad, por criterio evolutivo, ni, en fin, de moraleja. Se trata de buena escritura, que afortunadamente la hay, y muy accesible debido a la multiplicación de las editoriales nacionales especializadas en literatura infantil y juvenil.

d- Responsables de la ejecución

Coordinación por parte del Equipo Interdisciplinario.

Docentes de enseñanza artística o formados en el campo específico.

(5) Díaz Rönner, M.Adelia: *Cara y Cruz de la literatura infantil* .Op.Cit 1988

e- Objetivos

General

Despliegue de prácticas en torno a la lectura relacionadas con los intereses legítimos de los jóvenes internados, y consiguiente desarrollo de su personalidad.

Específicos

- Expresión de un interés inicial, cual puede ser la curiosidad, sobre la lectura de un tema específico
- Familiarización con materiales congruentes con el interés manifestado
- Ejercitación de hábitos relacionados con la lectura y escritura mediante un proceso de aprendizaje de los mismos.
- Invención de textos u otras iniciativas en relación con su interés
- Reflexión sobre la propia trayectoria y la del grupo

f- Beneficiarios

Son conocidos los efectos de la violencia sobre la constitución psíquica de los niños. Los jóvenes internados han sufrido violencia por exceso o por defecto. Una larga institucionalización ha dejado huellas en estos jóvenes, privados de la vida familiar. Podemos hablar de características psicológicas y sociales que dichas huellas dejaron en estos adolescentes. Es común que sufran:

- carencias en el desarrollo del lenguaje interior, lo que les dificulta el razonamiento verbal
- desconfianza o indiferencia, que los empuja al aislamiento social
- inestabilidad emocional, que los vuelve difíciles en el trato interpersonal

- fallas en la construcción de una autoimagen con pasado y planes de futuro.

g- Productos

Este Proyecto puede ser considerado una alternativa de tratamiento en el sentido preventivo, quizás se puede enmarcar en lo que Fiorini describe como nuevas prácticas, ya que se centra no en los conflictos, sino en los proyectos.

Podemos concebir esta intervención como práctica de una escucha que en la generación de espacios de despliegue de subjetividad, tienda a:

- Desarrollo del lenguaje
- Animación al intercambio
- Apoyo emocional

Construcción de la propia historia

Si al joven se le proporcionan condiciones que faciliten el ejercicio de figurar sus logros, y el de diseñar sus ideales, esta posibilidad podría hacer de instancia reconciliadora para con la sociedad que, a través de algunos de sus miembros, se atreve a escuchar entre lo diverso, a lo que hablan los márgenes.

Conclusiones

Partimos de plantear una dificultad: que el tratamiento del menor como objeto de tutela del Estado, previsto en la Ley de Patronato (1), constituye un obstáculo para el desarrollo de los niños internados en tanto sujetos. Y ante la desazón de los agentes de la minoridad sobre esta situación - es decir aunque pudimos analizar que el paradigma actuante hoy en la Provincia de Buenos Aires sigue regido por la vieja Doctrina de la Situación Irregular y sus connotaciones de autoritarismo y penalización de la pobreza - tanto desde la perspectiva Institucional y Comunitaria como desde el Rol del Psicólogo, nos planteamos la posibilidad de investigar creando modelos de intervención de apertura institucional, propuestos como alternativa y dialogados con los agentes, inspirados en la Doctrina de la Protección Integral (2) - un instrumento orientador en el camino de construir espacios de despliegue subjetivo.-

Evaluamos conjuntamente que el ajuste de la sociedad ante el impacto de la Convención, es mediado por un proceso de creación de normativas. Consideramos esta situación como de transición, durante el tiempo que le lleve al país el proceso de ir asumiendo el compromiso de adecuar las Instituciones a los nuevos postulados. Y pudimos comprobar que en este proceso se dan tanto superposiciones y contradicciones como vacíos legales.

(1)Ley Nº 10067.1983. *Del Patronato de menores y su ejercicio*. Pcia. Bs.As.Cit.

(2)UNICEF Argentina: Derechos. Normativa Nacional. Ley 23.849: *Convención sobre los Derechos del Niño*.

Observamos como problema a abordar, el hecho de que bajo el discurso legal que pregona su protección, los niños institucionalizados son ocultados en ámbitos de encierro en los que pierden el derecho fundamental a la libertad, mientras son objeto de un tratamiento global que al obviar las singularidades, cierra el camino de la construcción de la identidad.

Nos propusimos en este trabajo pensar las intervenciones del Psicólogo que trabaja en las Instituciones de la Minoridad, mediante una investigación compartida con los agentes, explorando los dispositivos posibles de implementarse en el sentido de creación de nuevas prácticas favorecedoras de los procesos de construcción de la propia identidad en los niños y adolescentes internados.

Para pensar el diseño de estas nuevas prácticas, creímos conveniente tener a la vista al sujeto de las intervenciones, el niño deprivado (4). Aun cuando la deprivación sufrida por estos niños no fuera total, vimos que la falla ambiental igualmente habría dejado sus huellas. Describimos las características psicológicas y sociales que sufren estos niños: carencia de desarrollo del lenguaje interior, lo que les dificulta el razonamiento verbal; desconfianza o indiferencia, que los sume en el aislamiento; inestabilidad emocional, que los vuelve difíciles; falta de construcción de una autoimagen con pasado y planes de futuro.(5)

(4)Cfr. Winnicott, Donald W. (1971). *El niño deprivado y cómo compensarlo por la pérdida de una vida familiar* Op. Cit.

(5)Cfr. Cipriano, Laura. (1990) *Minoridad: el silencio de la legislación o un ejemplo de autoritarismo social. Un análisis crítico.* Op. Cit.

Y nos basamos en aquello que plantea Fiorini, (6) sobre que hoy la realidad institucional requiere de la instauración de nuevas prácticas clínicas, adecuadas al tratamiento de nuevas problemáticas, atendiendo a la posibilidad de centrar el tratamiento no en los conflictos, sino en los proyectos.

Si concebimos la intervención psicológica como práctica de una escucha, desde esta perspectiva partiremos de que esa escucha opere generando espacios de despliegue de subjetividad. A partir de ese despliegue inicial se podría pensar en promover el surgimiento de aspectos creativos en los niños, los que mediante un espacio de animación al intercambio encuentren la posibilidad de seguir líneas de desarrollo.

Las características de los niños internados nos dan la pista de los objetivos a trabajar, en este sentido encontramos su carencia de desarrollo del lenguaje interior, su desconfianza o indiferencia y su inestabilidad emocional, su falta de una autoimagen historizada. Las dificultades parecen centrarse en procesos psicológicos donde intervienen la imaginación y la comunicación.

Es posible que el arte como la palabra, constituyan vías regias para salir de la repetición, en tanto exigen transformaciones. En la tesis de Fiorini,(7) entre la energía psíquica y el pensamiento hay una tercera zona, capaz de absorber e integrar en otro nivel los conflictos, y esta sería lo que él llama el sistema creativo.

Mediante un dispositivo de animación al juego y la creatividad, puesto en marcha e inventando, este sistema no sólo se relacionaría con el mundo a través de objetos, sino que construiría su propia identidad en ese proceso. El desarrollo de la creatividad, facilitaría entonces, la construcción de la autoimagen.

(6) Fiorini, Héctor J. (1987). *Ampliando las fronteras de la interpretación con la indagación de dinamismos inconscientes cognitivos y creativos*. Op.Cit. (7) Fiorini, Héctor J.(1987).Id.

En cuanto a la Intervención Piloto, podemos decir que la idea de este dispositivo se basa en el modelo del pedagogo y creativo Gianni Rodari, inventor de la Fantástica, que es un conjunto de prácticas facilitadoras de la invención mediante la palabra. (8)

Su propuesta de contar historias y ayudar a los niños a inventarlas, mediante simples palabras, tiene que ver con la emancipación utópica que supone el “*uso total de la palabra para todos*”, y así es como consideramos que una introducción a la literatura concebida como un juego, podría operar como tratamiento liberador, al facilitar la apertura de los espacios de la imaginación y la comunicación. La intervención consiste en la introducción de mediaciones: es por lo fecunda que parece resultar, que planteamos una intervención semejante como modelo de propuesta alternativa.

Se puede observar que la propuesta de jugar con las palabras es capaz de generar alegría, y es sabido que el ejercicio del humor ayuda a soportar la realidad.

La posibilidad de expresarse con medios artísticos parece hacer más soportable la vida, cumpliendo con el cometido cultural de preservar a los hombres de la naturaleza.

Si el niño se ejercita en figurar sus logros, y en diseñar sus ideales, esta posibilidad podría hacer de instancia reconciliadora para con la sociedad que, a través de algunos de sus miembros se atreviera a escuchar entre lo diverso, a lo que hablan los márgenes.

Los dispositivos propuestos en forma de Talleres pudieron operar como apertura de espacios de expresión y escucha. Se promovieron la exploración y la expresión, la comunicación de los propios pensamientos y sentimientos, y se crearon vínculos afectivos.

(8) Rodari, Gianni.(1993) Introducción a *Gramática de la fantasía*. Op.cit.

Se pudo comprobar que desde el lugar de coordinador del Taller, es posible hacer observaciones sobre la personalidad y conflictos de los niños y adolescentes que interactúan mientras lo hacen, tanto entre ellos como entre ellos y los preceptores, o entre ellos y quien coordina. Este tipo de intervenciones requerirá del psicólogo algo más que su formación clínica y grupalista, es posible que requiera de su experiencia y formación en algún campo del arte. También puede diseñarse el trabajo concurrente en los objetivos, por parte de profesionales con competencias en el área artística, que sean coordinados por el psicólogo y demás integrantes del equipo interdisciplinario.

Corolario

a- Partiendo de la posibilidad de apertura de la estructura asistencial instituida en virtud de la nueva legislación de protección de la infancia, encontramos que los psicólogos que trabajan en la minoridad están frente al desafío de generar propuestas de tratamiento alternativo para los niños que debido a medidas de seguridad y amparo judicial se encuentran institucionalizados.

b- A modo de ejemplo se presentan en este trabajo algunos diseños de estrategias de intervención que habiendo sido probados en forma piloto en dos Instituciones de minoridad de la ciudad de Mar del Plata, fueron evaluados a su término favorablemente.

c- Les cabe a los profesionales psicólogos emprender procesos de investigación sobre intervenciones alternativas. Los objetivos de dichas investigaciones deberían tender a:

- Explorar sus efectos posibles en relación con los procesos de desinstitucionalización y desjudicialización del niño, promovidos por la Convención.
- Detectar vías facilitadoras y obstáculos para el diseño de tratamientos institucionales alternativos en base a la legislación vigente.
- Indagar las consecuencias de dichas intervenciones en el despliegue de capacidades en el niño.
- Proponer los tratamientos alternativos, o adoptar las estrategias que dentro de esos tratamientos fueran evaluadas favorablemente.

Índice de autores y bibliografía consultada

- Agote, Luis** (1910) *Tutela del Estado. Sobre menores de edad. Proyecto de Ley. Fundamentos*. En Documentos de la Cámara de Diputados de la Nación. Biblioteca del Congreso de la Nación. Buenos Aires Argentina.
- Auster, Paul** (1996) *La invención de la soledad*. Ed. Anagrama.
- Baratta, Alessandro** (1995) *La niñez como arqueología del futuro. Democracia y derechos del niño*. En "El derecho y los chicos". Bianchi, María del Carmen, compiladora. Editorial Espacio. Argentina.
- Berkunsky, Mabel** (1997) Mimeo *Panel Niñez y Violencia*. Universidad Nacional de Mar del Plata
- Bidart Campos, Germán** (1995) "Constitución, Tratados y Normas infraconstitucionales en relación con la convención sobre derechos del niño." En "El derecho y los chicos" Bianchi, María del Carmen, compiladora. Editorial Espacio. Argentina.
- Bidegain, L. Fassio, A. Golpe, L.** (1999) "Secretos y Obstáculos en la Cocina de la Investigación Organizacional" Mimeo SAVYPCE Grupo de Investigación de la UNMdP
- Bleger, José** (1987) "El grupo como institución y el grupo en las instituciones" En *La Institución y las Instituciones*. Kaés, Bleger y otros. Ed. Paidós Bs As, Barcelona, México.
- Bourdieu, Pierre** (1995) "Respuestas. Por una Antropología reflexiva." Grijalbo. México
- Canale, I y Rachid, V.** (1999) "Embarazo adolescente. Intervenciones Institucionales" Consejo Nacional de la Mujer. Argentina
- Cipriano, Laura** (1990) *Minoridad: el silencio de la legislación o un ejemplo de autoritarismo social. Un análisis crítico*. En "El derecho en la transición de la dictadura a la democracia: la experiencia de América Latina/2" Groisman, Enrique compilador. Biblioteca política Argentina. Centro Editor de América Latina.
- Chaplin, Charles** (1921) *The Kid* Videoteca Página/30 Ediciones. Argentina
- Diario Clarín** (1997) *Encuentro Federal sobre Políticas de Infancia y Adolescencia*. 3 de Agosto
- Díaz Röñner, M. Adelia** (1988) *Cara y cruz de la Literatura Infantil*. Ed. Libros del Quirquincho Bs. Aires Argentina
- Enriquez, Eugène** (1996) *El trabajo de la muerte en las instituciones*. En "La institución y las instituciones" Estudios psicoanalíticos. Editorial Paidós, Argentina.
- Etchepareborda, Roberto** (1983) *Yrigoyen/2*. Biblioteca política Argentina. Centro Editor de América Latina.
- Etkin, J.Schvarstein, L.** (1992) *Identidad de las Organizaciones* Paidós Grupos e Instituciones
- Fiorini, Héctor** (1995) *El psiquismo creador* Paidós. Psicología Profunda. Bs. Aires
- Fishman, H.Charles** (1994) *Terapia estructural intensiva* Amorrortu Editores Buenos Aires
- Foucault, Michel** (1991) *El juego de Michel Foucault*. En "Saber y verdad" Genealogía del Poder. Ediciones de la Piqueta, España.
- Foucault, Michel** (año) *Psiquiatría y antipsiquiatría* . En "La vida de los hombres infames" Ed.
- Freud, Sigmund** (1914) *Proyecto de una Psicología para Neurólogos*. OC Amorrortu
- Fustier, Paul** (1996) *La infraestructura imaginaria de las instituciones. A propósito de la infancia inadaptada*. En "La institución y las instituciones" Estudios psicoanalíticos. Kaés,R, Bleger,J., y otros. Editorial Paidós, Argentina.
- García Calderón, Eduardo** (1997) Mimeo *Entrevista*. Tribunal de Menores N° 2 Mar del Plata, Octubre 1997.
- García Méndez, Emilio** (1995) *Infancia: legalidad democrática, derecho y realidad*. En "El derecho y los chicos" Compiladora Bianchi, M. Editorial Espacio. Argentina.
- García Méndez, Emilio** (1993) *La convención internacional de los derechos del niño y las políticas públicas. La doctrina de la Protección Integral*. UNICEF. Argentina.
- García Méndez, Emilio** (2000) *Legislaciones Infanto.Juveniles en América latina: Modelos y Tendencias*. En "Derecho a tener derecho" Temas Actualizados UNICEF-Chile. Documentos en la red.

- Gomes da Costa, Antonio.** (1995) “ *Futuro de las políticas Públicas para la Infancia en América latina*”. Mimeo, discurso pronunciado en el IV Seminario Latinoamericano sobre niñez y adolescencia, Bolivia.
- Grosman y Mesterman** (1992) “ *Maltrato al menor. El lado oculto de la escena familiar*” Editorial Universidad de Buenos Aires
- Grosman y Mesterman** (1993) “ *Significado de la Convención de los derechos del niño en las relaciones de familia*” En La Ley T 1993-B Bs. Aires
- Herrera, L.; Loya, A. ; De la Sovera, S. ; Woronowsky, M.** (1993) *Todo a pulmón o cómo aprender a respirar en las grietas. (Acerca de las instituciones públicas)*. En “Tiempo histórico y campo grupal. Masas, grupos e instituciones” Fernández, A.; De Brasi, J. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires, Argentina.
- Historia Visual de la Argentina** (1999) *De los orígenes a la Organización Nacional*. Ediciones Clarín, Argentina . Tomo II Halperin Donghi, T Presidencia de Sarmiento N° 64/ Bertoní, L La Inmigración n° 81/ Bianchi, S Estado y Laicismo N° 75
- Janin, Beatriz** (1997) *Violencia y Subjetividad*. En Cuestiones de Infancia Vol. 2 APBA. Arg.
- Kelly, James** (1992) *Psicología Comunitaria. El enfoque ecológico-contextualista* Centro editor de América Latina. Buenos Aires
- Ley N° 10.903.** (1919) *Patronato de menores*. En Leyes Nacionales. (Pág 701 a 704) Documentos del Congreso de la Nación. Buenos Aires. Argentina.
- Ley N° 13.341** (1948) *Dirección Nacional de Asistencia Social . Su creación*. Quijano, H. por Senadores y Cámpora, H. por Diputados. En “Leyes Nacionales”, Año 1948. (Pág. 151 a 154) Biblioteca del Congreso de La Nación. Buenos Aires Argentina.
- Ley N° 10067.** (1983) *Del Patronato de menores y su ejercicio*. Buenos Aires, Argentina, octubre ‘83.
- Ley 11.243 .** (1986) *modificatoria del Código de procedimientos en lo Penal*.
- Ley N° 24417.** (1995) *De Violencia familiar*. Buenos Aires, Argentina.
- Ley N° 4347.** (1997) *Protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia*. Provincia de Chubut, Argentina, diciembre ‘97.
- Lorenzana, P. González, L. Sullivan, E.** (1997) Mimeo *La intermediación simbólica del equipo interdisciplinario*
- Martínez, Horacio** (1998) *La infancia bajo sospecha*. En “Acta psiquiátrica y psicológica de América Latina”, N° 44.
- Melzarsky, Efraín.** (1997) *Maltrato* En “Temática” Año 2 N° 8, Mar del Plata. Argentina.
- Melzarsky, Efraín.** (1997) *Los niños institucionalizados*. En “Temática” Año 1 N° 6, Mar del Plata. Argentina.
- Morlacchetti, Alberto.** (1990) *Una aproximación a la historia de la minoridad*. En “ Pibes. Una idea de la libertad.” N° 2 Avellaneda. Argentina.
- Novak, Monseñor.** (1997) Mimeo : *Discurso de apertura* del “Quinto Encuentro Nacional de Educadores Populares” Mar del Plata, Argentina. Junio ‘97.
- Neumann, Elías.** (1997) Mimeo: *Ponencia* en el “Quinto Encuentro Nacional de Educadores Populares”, Mar del Plata, Argentina. Junio ‘97.
- Palomba, Federico.** (1995) *Sistemas de protección*. En “ El derecho y los chicos” Espacio. Arg.
- Pérez, Aurora** (1985) *Grupo familiar.. Su estructura y Funciones*. En “ Derecho de Familia” Ed. Abeledo Perrot. Argentina
- Ríos, Julio y Talak, M.** (1999) *La niñez en los espacios urbanos (1890-1920)* En “Historia de la vida privada en Argentina “Tomo II. Buenos Aires, Editorial Taurus .
- Romero, J.L.** (1965) *Las ideas en la Argentina del siglo XX* . Ediciones Nuevo País. Argentina (reimp.1987)
- Rofman, A. y Romero, L.** (1973) *Sistema socioeconómico y estructura regional en la Argentina*. Amorrortu Ed. Buenos Aires. Argentina.

- Roussillon, René.** (1996) *Espacios y prácticas institucionales. La liberación y el intersticio.* En "La institución y las instituciones" Estudios psicoanalíticos. Kaés,R, Bleger,J., y otros. Ed. Paidós, Argentina.
- Rodari, Gianni**(1993) *Gramática de la Fantasía* Ed. Colihue Biblioser. Argentina
- Serrat, Joan**(1994) *Niño Silvestre* en "Nadie es perfecto" BMG Ariola
- Siero,Adriana.** (1990) Reportaje a Juan Von Engels en "*Pibes, una idea de la libertad*" N° 2 Avellaneda. Argentina.
- Saunier, Roberto.** (1993) *Del sujeto menor objeto.* En " Psicología Forense" de la Asociación de psicólogos Forenses de la República Argentina. Año 5 N° 8 Junio '93.
- Saunier, Roberto.** (1994) *De la estructura del alacrán.* Mimeo Panel Maltrato Infantil VII Curso de victimología. Buenos Aires. Mayo '94
- UNICEF Argentina** (1991) *Principios Básicos de adecuación de la Ley a la Convención y a la Normativa de N.U. en la materia.* En "La doctrina de la protección integral." Marco Normativo.
- UNICEF Argentina** (1991) *Ley 23.849: Convención sobre los Derechos del Niño.* En "Normativa Nacional".
- UNICEF Argentina** (1991) *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)* En "Normativa Internacional".
- UNICEF Argentina** (1991) *Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad; Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil(Directrices de Riad).* En "Normativa Internacional".
- Varela, Osvaldo**(1993) *Una aproximación a las Instituciones cerradas* En Psicología Forense. Editorial De Palma. Buenos Aires.
- Vezzetti, Hugo** (1982) *La locura y el delito. Un análisis del discurso criminológico en la Argentina del novecientos.* En "El Discurso Jurídico". Legendre, Entelman y otros. Ed.Hachette. Buenos Aires, Argentina.
- Winnicott, Donald** (1984) *Deprivación y Delincuencia* Paidós. Psicología profunda. Buenos Aires.
- Winnicott, Donald** (1971) *Realidad y Juego* Paidós. Gedisa. Barcelona . España.